



Libertad y Orden

## **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

### **ACUERDO No. 004 DE 2022**

**( 28 FEB. 2022 )**

*"Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural con corte al 31 de diciembre de 2021"*

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR-**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el numeral 12 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 2364 de 2015, el Gobierno Nacional creó la Agencia de Desarrollo Rural, cuyo objeto de conformidad con lo establecido en su artículo 3 es *"ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país"*.

Que el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley en mención, establece como función de la Agencia, la siguiente: *"formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"*.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley referido, la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural, estará a cargo del Consejo Directivo y del Presidente.

Que el numeral 12 del artículo 9, del citado Decreto Ley, establece que es función del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, aprobar los Estados Financieros de la Agencia.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 28 del artículo 11 ibídem, corresponde al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural presentar para aprobación del Consejo Directivo los Estados Financieros de la Entidad.

Que el numeral 6 del artículo 29 del mencionado Decreto Ley establece como función de la Dirección Administrativa y Financiera *"llevar la contabilidad general de acuerdo con normas legales y elaborar los estados financieros"*.

Que los Estados Financieros correspondientes al cierre del período contable 2021, se elaboraron de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, específicamente la Resolución No. 533 de fecha 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural con corte al 31 de diciembre de 2021"

de la Nación "por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y las modificaciones realizadas entre otras, por las Resoluciones Nos, 706 de 2016, 182 de 2017, 425 de 2019, 193 de 2020 y 211 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Que el conjunto completo de estados financieros, según el Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, adoptado mediante la Resolución No. 0814 de 2018, bajo el marco conceptual y normativo para entidades de gobierno, están conformados por:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

Que el instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 expedido por la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se imparten "instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable", señala en el numeral 2.2.3 que "Los estados financieros que se someten a aprobación de los órganos corporativos deben corresponder con los reportados a la CGN de acuerdo a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Resolución 706 de 2016; en caso de modificación de dicha información, debe quedar constancia en el acta de la reunión correspondiente, la cual se enviará a la CGN, junto con la carta de solicitud, para el trámite de presentar nuevamente la información ajustada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación".

Que el inciso 3 del referido numeral, establece que "El reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2021, en concordancia con el párrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020, modificatorio del párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, el cual cita que: "El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública".

Que los Estados Financieros de la entidad se publican de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, "por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución No 706 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, "por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación", las entidades públicas reportarán al 15 de febrero del año siguiente al del periodo contable, la información contable pública e información contable pública – convergencia, con corte al 31 de diciembre.

Que según certificación suscrita por la Presidenta y la Contadora de la Agencia de Desarrollo Rural, se hace constar que los saldos de los Estados Financieros en su conjunto revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la ADR con corte al 31 de

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural con corte al 31 de diciembre de 2021"

diciembre de 2021, y dichos saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF.

Que los Estados Financieros de la ADR en su conjunto correspondientes al cierre del periodo contable 2021, debidamente certificados, fueron aprobados por el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, tal y como consta en el acta de la sesión II extraordinaria no presencial llevada a cabo el día 14 de febrero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO.** Aprobar los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural en su conjunto, correspondientes al cierre del periodo contable 2021, los cuales forman parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **28 FEB. 2022**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

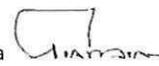


**OMAR FRANCO TORRES**  
Presidente del Consejo Directivo



**CÉSAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO**  
Secretario Técnico

Proyectó: Fabian Darío Arango López-Secretaría General -Dirección Administrativa y Financiera  
Revisó: Marisol Orozco Giraldo, Jefe Oficina Jurídica ADR  
Revisó: Gildardo Bermúdez Cadavid – Abogado Oficina Jurídica ADR  
Revisó: Luz Cely Sanabria Díaz, Subdirectora Financiera MADR  
Revisó: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, jefe de la Oficina Jurídica MADR  
Aprobó: Yina Mora Cardozo – Abogada contratista Presidencia ADR



**923272712 - LA AGENCIA DEL DESARROLLO RURAL - ADR**

## **ESTADOS CONTABLES**

**A DICIEMBRE 31 DE 2021**

## **CONTABILIDAD**

## ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS

La suscrita Contadora Pública, **CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO**, de la Agencia del Desarrollo Rural, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así como en las Resoluciones 706, 182 de 2016 y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedidas por la UAE – CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, procede a publicar en lugar visible por cinco (5) días en la sitio web de la Entidad ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co))\*, los siguientes Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 debidamente Certificados correspondientes a la entidad con código 923272712

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultados
3. Estado de Cambio en el Patrimonio
4. Notas a los Estados Contables.

*Claudia Patricia Saldaña O*

**FIRMA CONTADOR PUBLICO**

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO

T.P. 107169-T - C.C. 52.581.920

(\*) Concepto 20112-151940 del 22-03-11 de la Contaduría General de la Nación: "3. Respecto a si se entiende como lugar visible para publicar los Estados Financieros la Página Web de la entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos generados por medios electrónicos, ópticos o similares, como el Internet, son admisibles como medios de prueba y tienen fuerza probatoria de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Procedimiento Civil. "

Las Suscritas ANA CRISTINA MORENO PALACIOS - Representante Legal y CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO -Gestor T1-11, con funciones de contador de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

### CERTIFICAN:

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR- con corte 31 de diciembre de 2021, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación ; La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación-CGN.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, el Resultado del Periodo, los Cambios en el Patrimonio; y

Que se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Que en los Estados contables básicos de la AGENCIA DEL DESARROLLO RURAL - ADR-, con corte a 31 de diciembre de 2021, revelan el valor total de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Cuentas de Orden registrados en el libro mayor emitido por el SIIF Nación.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salidas de recursos en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Agencia De Desarrollo Rural-ADR.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de febrero de 2022, según lo establecido en el numeral 5 del Capítulo II Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos del Título III del Libro de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública.

ANA CRISTINA  
MORENO PALACIOS  
Firmado digitalmente por ANA  
CRISTINA MORENO PALACIOS  
Fecha: 2022.02.14 14:28:47 -05'00'

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE**  
NOMBRE: ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
C.C. 32.255.581

*Claudia Patricia Saldaña O*

**FIRMA CONTADOR PUBLICO**  
NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO  
T.P. 107169-T - C.C. 52.581.920



923272712 - LA AGENCIA DEL DESARROLLO RURAL - ADR  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021



(Cifras en pesos)

(Presentación a nivel de grupo bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno - individual)

Grupo	ACTIVO	Nota	Período Actual 31-dic-2021 \$	Período Anterior 31-dic-2020 \$	Grupo	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Período Actual 31-dic-2021 \$	Período Anterior 31-dic-2020 \$
1	<b>ACTIVOS</b>		<b>2.450.201.983.273</b>	<b>2.321.522.624.758</b>	2	<b>PASIVOS</b>		<b>18.354.529.636</b>	<b>16.593.814.195</b>
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>255.665.972.522</b>	<b>179.281.239.028</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.072.103.985</b>	<b>10.276.263.535</b>
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	332.289.046	212.821.435	24	Cuentas por pagar	(21)	6.445.584.120	8.555.193.584
13	Cuentas por cobrar	(7)	6.601.093.836	200.325.096	25	Beneficios a los empleados	(22)	1.659.772.446	1.543.132.684
19	Otros activos	(16)	248.732.589.640	178.868.092.497	29	Otros pasivos	(24)	966.747.418	177.937.267
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.194.536.010.751</b>	<b>2.142.241.385.730</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.282.425.651</b>	<b>6.317.550.660</b>
13	Cuentas por cobrar	(7)	29.238.718.256	36.962.599.866	24	Cuentas por pagar	(21)	0	3.023.861.226
16	Propiedades, planta y equipo	(10)	2.163.597.352.446	2.103.624.318.139	27	Provisiones	(23)	9.282.425.651	3.293.689.434
19	Otros activos	(14)	1.699.940.049	1.654.467.726		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>18.354.529.636</b>	<b>16.593.814.195</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.450.201.983.273</b>	<b>2.321.522.624.758</b>	3	<b>PATRIMONIO</b>	(27)	<b>2.431.847.453.637</b>	<b>2.304.928.810.563</b>
					31	Patrimonio de las entidades de gobierno		2.431.847.453.637	2.304.928.810.563
						<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>2.450.201.983.273</b>	<b>2.321.522.624.758</b>
8	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	(26)	<b>0</b>	<b>0</b>	9	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	(26)	<b>0</b>	<b>0</b>
81	Activos contingentes		5.828.196.101	13.732.772.542	91	Pasivos contingentes		124.639.416.584	119.123.683.922
83	Deudoras de control		13.454.884.437	8.690.442.214	93	Acreedoras de control		7.534.658.135	0
89	Deudoras por contra (cr)		-19.283.080.538	-22.423.214.756	99	Acreedoras por contra (db)		-132.174.074.719	-119.123.683.922

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
Firmado digitalmente por ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
Fecha: 2022.02.14 14:14:35 -05'00'

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE**  
NOMBRE: ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
C.C. 32.255.581

**FIRMA SECRETARIO GENERAL**  
NOMBRE: CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO  
C.C. 70.906.955

*Claudia Patricia Saldaña O*

**FIRMA CONTADOR PUBLICO**  
NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO  
T.P. 107169-T - C.C. 52.581.920

[\(Ver Certificación Adjunta\)](#)



923272712 - LA AGENCIA DEL DESARROLLO RURAL - ADR  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras en pesos)



(Presentación a nivel de cuentas bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno - individual)

Cta.	ACTIVO	Nota	Período Actual 31-dic-2021 \$	Período Anterior 31-dic-2020 \$	Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Período Actual 31-dic-2021 \$	Período Anterior 31-dic-2020 \$
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>		<b>2.450.201.983.273</b>	<b>2.321.522.624.758</b>	<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>		<b>18.354.529.636</b>	<b>16.593.814.195</b>
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>255.665.972.522</b>	<b>179.281.239.028</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.072.103.985</b>	<b>10.276.263.535</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	(5)	<b>332.289.046</b>	<b>212.821.435</b>	<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	(21)	<b>6.445.584.120</b>	<b>8.555.193.584</b>
1110	Depósitos en instituciones financieras		332.289.046	212.821.435	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		4.344.275.343	5.157.042.563
	<b>13 CUENTAS POR COBRAR</b>	(7)	<b>6.601.093.836</b>	<b>200.325.096</b>	2407	Recursos a favor de terceros		883.350.810	2.061.607.010
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		6.541.058.851	0	2424	Descuentos de nomina		83.654.849	104.675.962
1384	Otras cuentas por cobrar		60.034.985	200.325.096	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		1.091.439.971	1.194.965.444
	<b>15 INVENTARIOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	2490	Otras cuentas por pagar		42.863.147	36.902.605
	<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	(16)	<b>248.732.589.640</b>	<b>178.868.092.497</b>	<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	(22)	<b>1.659.772.446</b>	<b>1.543.132.684</b>
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		617.394.782	318.976.251	<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	(24)	<b>966.747.418</b>	<b>177.937.267</b>
1908	Recursos entregados en administración		248.115.194.859	178.549.116.245	2910	Ingresos recibidos por anticipado		148.356.686	177.937.267
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.194.536.010.751</b>	<b>2.142.241.385.730</b>	2990	Otros pasivos diferidos		818.390.732	
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	(7)	<b>29.238.718.256</b>	<b>36.962.599.866</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.282.425.651</b>	<b>6.317.550.660</b>
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		5.459.925.035	8.670.329.401	<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	(21)	<b>0</b>	<b>3.023.861.226</b>
1317	Prestación de servicios		8.233.565.646	53.771.181.795	2490	Otras cuentas por pagar		0	3.023.861.226
1384	Otras cuentas por cobrar		28.504.107.859	37.058.796.877	<b>27</b>	<b>PROVISIONES</b>	(23)	<b>9.282.425.651</b>	<b>3.293.689.434</b>
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-12.958.880.283	-62.537.708.208	2701	Litios y demandas		9.282.425.651	3.293.689.434
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	(10)	<b>2.163.597.352.446</b>	<b>2.103.624.318.139</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>18.354.529.636</b>	<b>16.593.814.195</b>
1605	Terrenos		12.564.469.650	12.312.742.350	<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>2.431.847.453.637</b>	<b>2.304.928.810.563</b>
1615	Construcciones en curso		1.819.166.337.256	1.819.166.337.256	<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	(27)	<b>2.431.847.453.637</b>	<b>2.304.928.810.563</b>
1640	Edificaciones		106.258.212.620	92.099.866.899	3105	Capital fiscal		2.380.086.668.785	2.380.086.668.785
1655	Maquinaria y equipo		6.363.081.757	6.918.086.464	3109	Resultados de ejercicios anteriores		8.054.320.531	-88.988.595.320
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		309.690.954	309.690.954	3110	Resultado del ejercicio		43.706.464.322	13.830.737.098
1670	Equipos de comunicación y computación		2.316.397.111	2.087.211.180					
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		252.205.873	345.314.239					
1683	Propiedades, planta y equipo en concesión		267.546.280.553	231.448.751.785					
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-51.179.323.328	-61.063.682.988					
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	(14)	<b>1.699.940.049</b>	<b>1.654.467.726</b>					
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		314.399.453	0					
1970	Activos intangibles		6.291.221.354	4.954.607.488					
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-4.905.680.758	-3.300.139.762					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.450.201.983.273</b>	<b>2.321.522.624.758</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>2.450.201.983.273</b>	<b>2.321.522.624.758</b>
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	(26)	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	(26)	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>81</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>		<b>5.828.196.101</b>	<b>13.732.772.542</b>	<b>91</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>		<b>124.639.416.584</b>	<b>119.123.683.922</b>
8120	Litios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		0	0	9120	Litios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		124.639.416.584	119.123.683.922
8190	Otros activos contingentes		5.828.196.101	13.732.772.542	9190	Otros pasivos contingentes		0	0
<b>83</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>		<b>13.454.884.437</b>	<b>8.690.442.214</b>					
8315	Bienes y derechos retirados		5.417.127.639	5.291.096.258					
8347	Bienes entregados a terceros		328.465.551	0					
8355	Ejecución de proyectos de inversión		3.127.174.571	3.257.043.936					
8361	Responsabilidades en proceso		142.302.020	142.302.020					
8390	Otras cuentas deudoras de control		4.439.814.656	0					
<b>89</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>-19.283.080.538</b>	<b>-22.423.214.756</b>	<b>99</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		<b>-124.639.416.584</b>	<b>-119.123.683.922</b>
8905	Activos contingentes por contra (cr)		-5.828.196.101	-13.732.772.542	9905	Pasivos contingentes por contra (db)		-124.639.416.584	-119.123.683.922
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-13.454.884.437	-8.690.442.214					

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
Firmado digitalmente por ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
Fecha: 2022.02.14 14:15:35 -0500

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE  
NOMBRE: ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
C.C. 32.255.581

Claudia Patricia Saldaña O  
FIRMA CONTADOR PUBLICO  
NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO  
T.P. 107169-T - C.C. 52.581.920

FIRMA SECRETARIO GENERAL  
NOMBRE: CESAR AUGUSTO CASTANO JARAMILLO  
C.C. 70.906.955

(Ver Certificación Adjunta)



923272712 - LA AGENCIA DEL DESARROLLO RURAL - ADR  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
 (Cifras en pesos)  
 (Presentación por grupo)



Grupo	Concepto	Nota	Período Actual 31-dic-2021 \$	Período Anterior 31-dic-2020 \$
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			<b>255.442.391.134</b>	<b>256.576.288.181</b>
41	Ingresos fiscales		4.328.322.835	4.737.804.456
44	Transferencias y subvenciones	(16)	12.936.386.894	0
47	Operaciones interinstitucionales	(28)	238.177.681.406	251.838.483.725
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			<b>211.509.417.557</b>	<b>243.021.015.493</b>
51	De administración y operación	(29)	169.616.381.762	214.079.085.344
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(29)	28.258.737.772	28.347.527.605
57	Operaciones interinstitucionales	(29)	13.634.298.023	594.402.545
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>			<b>43.932.973.578</b>	<b>13.555.272.688</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			<b>332.082.471</b>	<b>295.973.487</b>
48	Otros ingresos	(28)	332.082.471	295.973.487
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>			<b>558.591.727</b>	<b>20.509.077</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>			<b>-226.509.256</b>	<b>275.464.410</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			<b>43.706.464.322</b>	<b>13.830.737.098</b>

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
 Firmado digitalmente por ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
 Fecha: 2022.02.14 14:15:56 -05'00'

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE**  
 NOMBRE: ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
 C.C. 32.255.581

**FIRMA SECRETARIO GENERAL**  
 NOMBRE: CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO  
 C.C. 70.906.955

*Claudia Patricia Saldaña O*  
**FIRMA CONTADOR PUBLICO**  
 NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO  
 T.P. 107169-T - C.C. 52.581.920



923272712 - LA AGENCIA DEL DESARROLLO RURAL - ADR  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras en pesos)  
(Presentación por Cuentas)



Cta.	Concepto	Nota	Período Actual 31-dic-2021 \$	Período Anterior 31-dic-2020 \$
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>255.442.391.134</b>	<b>256.576.288.181</b>
41	<b>INGRESOS FISCALES</b>		<b>4.328.322.835</b>	<b>4.737.804.456</b>
4110	No tributarios	(28)	4.328.322.835	4.737.804.456
44	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>12.936.386.894</b>	<b>0</b>
4428	Otras transferencias	(16)	12.936.386.894	0
47	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>		<b>238.177.681.406</b>	<b>251.838.483.725</b>
4705	Fondos recibidos	(28)	233.258.161.769	230.449.354.489
4720	Operaciones de enlace		0	17.085.120
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		4.919.519.637	21.372.044.117
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>211.509.417.557</b>	<b>243.021.015.493</b>
51	<b>DE ADMINISTRACION Y OPERACION</b>		<b>169.616.381.762</b>	<b>214.079.085.344</b>
5101	Sueldos v salarios	(29)	8.233.315.067	8.423.812.586
5103	Contribuciones efectivas		2.043.142.805	2.028.803.632
5104	Aportes sobre la nómina		437.585.400	423.930.100
5107	Prestaciones sociales		3.127.452.309	3.174.070.547
5108	Gastos de personal diversos		252.474.220	334.178.510
5111	Generales		152.924.812.639	198.978.603.727
5120	Impuestos, contribuciones v tasas		2.597.599.322	715.686.242
53	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>28.258.737.772</b>	<b>28.347.527.605</b>
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		8.744.958.079	4.554.220.660
5360	Depreciación de propiedades, planta v equipo		11.919.502.480	21.770.153.941
5366	Amortización de activos intangibles		1.605.540.996	1.720.621.377
5368	Provisión litigios v demandas		5.988.736.217	302.531.627
57	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>		<b>13.634.298.023</b>	<b>594.402.545</b>
5720	Operaciones de enlace	(29)	13.634.298.023	594.402.545
	<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>		<b>43.932.973.578</b>	<b>13.555.272.688</b>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>332.082.471</b>	<b>295.973.487</b>
48	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>332.082.471</b>	<b>295.973.487</b>
4802	Financieros	(28)	37.580.470	48.624.830
4808	Ingresos diversos		294.502.001	247.348.658
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>558.591.727</b>	<b>20.509.077</b>
58	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>558.591.727</b>	<b>20.509.077</b>
5804	Financieros	(29)	0	4.280.827
5890	Gastos diversos		0	16.228.250
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		558.591.727	0
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-226.509.256</b>	<b>275.464.410</b>
	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>43.706.464.322</b>	<b>13.830.737.098</b>

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
Firmado digitalmente por ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
Fecha: 2022.12.14 14:58:45 -0500

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE  
NOMBRE: ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
C.C. 32.255.581

*Cesar Augusto Castano*  
FIRMA SECRETARIO GENERAL  
NOMBRE: CESAR AUGUSTO CASTANO JARAMILLO  
C.C. 70.906.955

*Claudia Patricia Saldana O*

FIRMA CONTADOR PUBLICO  
NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA SALDANA OSORIO  
T.P. 107169-T - C.C. 52.581.920



923272712 - LA AGENCIA DEL DESARROLLO RURAL - ADR  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
 (Cifras en pesos)  
 (Presentación por Cuentas)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	2.304.928.810.563
VARIACIONES PATRIMONIALES	126.918.643.075
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	<b>2.431.847.453.637</b>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	Período Actual	Período Anterior	Variaciones	
	31-dic-2021	31-dic-2020	\$	%
<b>INCREMENTOS</b>	<b>51.760.784.853</b>	<b>-75.157.858.222</b>	<b>126.918.643.075</b>	168,87%
Resultados de ejercicios anteriores	8.054.320.531	-88.988.595.320	97.042.915.851	109,05%
Resultado del ejercicio	43.706.464.322	13.830.737.098	29.875.727.224	216,01%
<b>PARTIDAS SIN VARIACIÓN</b>	<b>2.380.086.668.785</b>	<b>2.380.086.668.785</b>	<b>0</b>	0,00%
Capital fiscal	2.380.086.668.785	2.380.086.668.785	0	0,00%

ANA CRISTINA  
 MORENO PALACIOS

Firmado digitalmente por ANA  
 CRISTINA MORENO PALACIOS  
 Fecha: 2022.02.14 14:17:03 -05'00'

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE

NOMBRE: ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
 C.C. 32.255.581

FIRMA SECRETARIO GENERAL

NOMBRE: CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO  
 C.C. 70.906.955

*Claudia Patricia Saldaña O*

FIRMA CONTADOR PUBLICO

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO  
 T.P. 107169-T - C.C. 52.581.920

## Contenido

Contenido.....	1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....	6
1.1 Identificación y funciones.....	6
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	6
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal.....	6
1.1.3 Organismos de Dirección.....	10
1.1.4 Domicilio .....	10
1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla.....	11
1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad. ....	12
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	12
1.2.1 Cumplimiento del marco normativo .....	12
1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital.....	13
1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo .....	13
1.3 Bases Normativas Y Periodo Cubierto .....	14
1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros.....	14
1.3.2 Periodo cubierto.....	14
1.3.3. Marco Normativo:.....	14
1.3.4 Aprobación Estados Financieros.....	16
1.3.5 Consolidación de la información contable.....	16
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	16
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	16
2.1 Base de medición .....	16
2.1.1 Contabilización y medición .....	16
2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad.....	17
2.1.3 Estimaciones y juicios significativos .....	17
2.2 Moneda funcional y de presentación .....	17
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	18
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable .....	18

2.5 Otros aspectos .....	18
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.....	18
2.5.2 Revelación información financiera en los Estados Financieros de la ADR correspondiente a los distritos de adecuación de tierras administrados por terceros.....	19
2.5.3 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.....	20
2.5.3 Órgano de Vigilancia y control.....	21
2.5.4 Obligaciones Tributarias.....	21
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....</b>	<b>22</b>
3.1 Juicios .....	22
3.2 Estimaciones y Supuestos.....	22
3.3 Correcciones Contables: .....	24
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	25
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....</b>	<b>26</b>
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....</b>	<b>58</b>
5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10).....	58
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....</b>	<b>59</b>
7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11).....	61
Composición .....	61
No corriente .....	61
7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01). .....	61
7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).....	64
7.2 Prestación de servicios (código contable 1.3.17).....	65
7.2.1 Administración de proyectos (código contable 1.3.17.19).....	66
7.3 otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84) .....	67
7.3.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16).....	67
7.3.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26) .....	68
7.3.3 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías (código contable 1.3.84.27). .....	70
7.3.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90). .....	72
7.3.4.1 Gastos Bancarios pendientes de reintegro: .....	72
7.3.4.2 Otros deudores (Reclasificación).....	73
7.3.4.3 Otros deudores (Cartera).....	74
7.4 Deterioro prestación de servicios (código contable 1.3.86.02).....	75
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>84</b>

10.1 Bienes inmuebles .....	85
10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05) .....	85
10.1.1.1 Terrenos Urbanos (código contable 160501).....	85
10.1.1.2 Terrenos Rurales (código contable 160502).....	86
10.1.1.3 Terrenos de propiedad de terceros (código contable 1.6.05.05).....	87
10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15).....	87
10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40).....	90
10.1.3.1 Edificios y casas.....	90
10.2.1 Maquinaria y Equipo (Código Contable 1.6.55).....	92
10.2.2 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (Código Contable 1.6.65) .....	92
10.2.3 Equipos de Comunicación y Computación (Código Contable 1.6.70).....	92
10.2.4 Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación (Código Contable 1.6.75) .....	93
10.3 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión (Código Contable 1.6.83).....	93
10.4 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr).....	96
10.5 Deterioro Propiedad, planta y equipo .....	97
NOTA 14.  ACTIVOS INTANGIBLES.....	98
NOTA 16.  OTROS DERECHOS Y GARANTIAS. ....	100
16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05) .....	101
16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01).....	101
16.1.2 Bienes Y Servicios (código contable 1.9.05.14).....	102
16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08).....	103
16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos.....	103
16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional.....	104
NOTA 21.  CUENTAS POR PAGAR.....	105
21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01).....	106
21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07).....	106
21.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 240706).....	107
21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 240720). ....	107
21.2.3. Estampillas (código contable 240722).....	108
21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24). ....	108
21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).....	108
21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90).....	109
21.5.1. Cheques no cobrados o por reclamar (código contable 2.4.90.32).....	109

21.6.2. Aportes al ICBF y SENA (Código contable 2.490.50).....	109
21.6.3 Servicios Públicos (código contable 2.4.90.51).....	109
NOTA 23. PROVISIONES.....	110
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	112
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	114
26.1. Cuentas de orden acreedoras.....	114
26.1.1 Otros activos contingentes-Intereses De Mora. ....	114
26.1.2 Bienes Y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo): .....	114
26.1.3 Propiedad, Planta y Equipo.....	114
26.1.4 Ejecución De Proyectos De Inversión (gastos):.....	115
26.1.5 Responsabilidades en proceso: .....	116
NOTA 27. PATRIMONIO .....	119
27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05). ....	120
27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09), .....	120
27.3 Resultado del Ejercicio (Código contable 3.1.10). ....	121
NOTA 28. INGRESOS.....	121
28.1 Ingresos Fiscales (código contable 4.1) .....	122
28.2 Transferencias y Subvenciones (código contable 4.4).....	123
28.3 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7).....	124
28.4 Otros Ingresos (código contable 4.8) .....	124
28.4.1 Otros Ingresos Financieros (código contable 4.8.02.01) .....	125
28.4.2 Otros Intereses de mora (código contable 480233). ....	125
28.5 Amortización de pasivo diferido de la entidad concedente (código contable 480852). .....	126
NOTA 29. GASTOS.....	126
29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1) .....	126
29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina. ....	127
29.1.2 Gastos Generales.....	127
29.1.3 Impuestos, contribuciones y tasas (cuenta contable 5120). ....	128
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones (código contable 5.3). .	129
29.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar (código contable 5347).....	129
29.2.2 Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360). ....	129
29.2.3 Amortización de activos intangibles (código contable 5366).....	129

29.2.4 Provisión litigios y demandas (código contable 5368).....	129
29.2.5 Operaciones de Enlace (código contable 5720).....	130
29.2. Otros gastos (código contable 58).....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

#### **1.1 Identificación y funciones**

##### **1.1.1. Naturaleza Jurídica**

Que mediante Decreto No. 2364 del 7 de diciembre de 2015 se creó la Agencia De Desarrollo Rural y en el artículo 1° se estableció su objeto y estructura así: “Creación y naturaleza jurídica de la Agencia De Desarrollo Rural -ADR. Créase la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional”.

##### **1.1.2 Funciones de Cometido Estatal**

###### **Principios**

La Agencia de Desarrollo Rural adoptará un conjunto de principios a los cuales se adscriben todas las personas y grupos de la organización, mediante la divulgación de normas internas e ideales institucionales que determinan la forma correcta en que la entidad debe ser percibida, tanto internamente como frente a los grupos de interés externos. Esos principios son cuatro (4):

###### **Transparencia**

Todos los actos de la Agencia, como objetivos, programas, procedimientos y resultados, se deberán comunicar, publicar y ofrecer acceso amplio y abierto a la información relacionada.

###### **Orientación a resultados**

La Agencia orienta todos sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos misionales con productividad en sus procesos internos, actuando con celeridad y con altos niveles de calidad y rendimiento, para lograr eficiencia, eficacia y efectividad en los resultados de sus intervenciones.

###### **Capital humano especializado**

La Agencia es una organización especializada con altos estándares de profesionalismo, donde el capital humano es el recurso más valioso para cumplir con sus objetivos misionales y garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales en todo el territorio nacional.

## **Trabajo en equipo**

El trabajo en equipo constituye el pilar fundamental para la organización de las dependencias de la Agencia y permite realizar actividades interdependientes en un ambiente de confianza y solidaridad, a partir de una cultura de acción colaborativa.

La Agencia de Desarrollo Rural también adoptará un conjunto de valores propios, entendidos como los atributos y cualidades deseables de las personas que trabajan con la entidad y que hacen referencia a la forma de ser y actuar de los individuos.

Posibilitan la construcción de un entorno favorable y de una convivencia satisfactoria y digna para sus miembros y contribuyen a llevar a la práctica los principios éticos.

## **Valores**

### **Integridad profesional**

Los servidores públicos vinculados a la Agencia deberán desempeñar las actividades asignadas con suficiente conocimiento y bajo estricta rigurosidad y coherencia técnica. Orientando su gestión hacia la puesta en marcha de soluciones efectivas que tengan en cuenta la situación real, los costos y beneficios y la sostenibilidad de las intervenciones. La integridad profesional es un valor que afianza el respeto, el respaldo y la credibilidad hacia las personas y contribuye a hacer visibles sus contribuciones.

### **Responsabilidad**

Esta es una obligación de todos los miembros de la Agencia, que deben responder por la eficiencia de sus actos y la contribución de ellos al cumplimiento de la misión institucional. Para lo cual asumen las actividades encomendadas con seriedad, compromiso y puntualidad, haciendo el mejor esfuerzo por conseguir los objetivos de la Agencia a partir de un manejo óptimo de los recursos.

### **Honestidad**

Este es un valor imprescindible para todas las personas vinculadas a la Agencia, para que las relaciones entre los miembros de la organización se desarrollen en un ambiente de transparencia y de pulcritud, con base en un comportamiento abierto y sincero, que respete profundamente los valores de la verdad y la justicia, libre de hipocresía y de agendas ocultas, para gestar e implantar una cultura de cero tolerancias a la ineficiencia, al desperdicio de recursos y a la corrupción.

## **Misión**

La Agencia de Desarrollo Rural –ADR tiene como misión la promoción, estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y generar capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial para contribuir a la transformación del campo colombiano.

## **Visión**

En 2030 la ADR será reconocida por haber generado condiciones para la transformación del sector rural colombiano, logrando que los pobladores rurales mejoren su calidad de vida mediante actividades competitivas y sostenibles, y por haber forjado las capacidades para una eficiente gestión del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

## **Funciones Generales**

Las Funciones de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR se desarrollan en el marco del artículo 4° del Decreto 2364 de 2015, ellas son:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.
3. Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.
6. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.
8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
9. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios para la cofinanciación de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el marco de la normativa vigente.
10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros.
11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
12. Adelantar procesos de coordinación intersectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno nacional.
13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.
14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.
15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
16. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual contendrá los proyectos que estructuren, entre otras, la Agencia, las entidades territoriales, las instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia.

18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.

19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

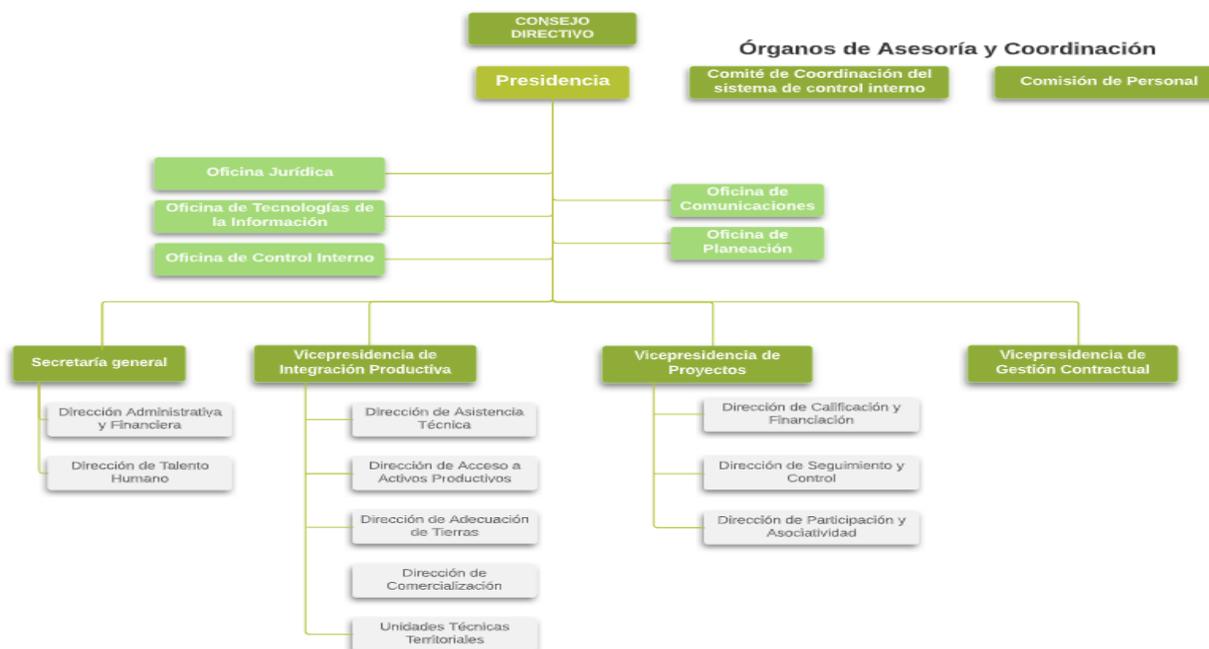
20. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para promover el desarrollo agropecuario y rural.

21. Las demás que le asigne la ley de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

### 1.1.3 Organismos de Dirección

Que el artículo 6° del Decreto No. 2364 de 2015 establece que la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural estará a cargo del Consejo Directivo y del presidente.

La estructura orgánica de la Agencia de Desarrollo Rural se reglamentó mediante Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, determinando las funciones de cada dependencia, La subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR forma parte de la secretaria



### 1.1.4 Domicilio

La Agencia de Desarrollo Rural ADR realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en Calle 43 No. 57-41 CAN Bogotá D.C.

### 1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

La Agencia de Desarrollo rural, ejerce sus funciones a nivel nacional para lo cual cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales (UTT)

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional.

La ADR es el aliado de los productores para convertir su sueño de negocio rural en una realidad, por medio de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos productivos integrales que ofrecen:

- ✓ Transferencia de conocimientos, experiencias y buenas prácticas agropecuarias.
- ✓ Soluciones de comercialización para reducir los intermediarios.
- ✓ Entrega de infraestructura, tecnología y herramientas para aumentar la productividad.
- ✓ Acompañamiento para el fortalecimiento de las asociaciones de productores.
- ✓ Construcción de infraestructura moderna para entregar soluciones alternativas de agua.

La ADR recibió del Extinto INCODER como parte de su patrimonio los Distritos de Adecuación de Tierras en los diferentes departamentos de Colombia, los cuales están destinados a prestar sus servicios a los campesinos de nuestro país

Dentro de los Distritos de Adecuación de Tierras, recibidos del extinto INCODER, se encuentran los tres (3) proyectos en construcción (Tesalia-Paicol, Ranchería y Triangulo del Tolima), catalogadas como proyectos estratégicos del orden nacional.

Del total de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala de propiedad de la ADR recibidos del extinto Incoder, nueve (9) de ellos son administrados por asociaciones, los cuales fueron entregados a través de contratos de administración, operación y conservación (AOC); otros seis (6) distritos de mediana y gran escala son administrados directamente por la agencia de Desarrollo Rural-ADR

#### Distritos de Adecuación de Tierras entregados en Administración

No.	DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	CONTRATO			
			ASOCIACIÓN	N°	FECHA	
					SUSCRIPCIÓN	VENCIMIENTO
1	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	USOMARIALABAJA	756	27/12/2019	16/12/2024
2	BOYACÁ	ALTO CHICAMOCHA Y FIRAUTOBA	USOCHICAMOCHA	560	25/03/2020	24/03/2025
3	MAGDALENA	ARACATACA 1/	USOARACATACA	754	26/12/2019	25/06/2022
4		TUCURINCA	ASOTUCURINCA	748	13/12/1019	25/12/2024
5		RÍO FRÍO	ASORIOFRIO	755	26/12/2019	25/12/2024

No.	DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	CONTRATO			
			ASOCIACIÓN	N°	FECHA	
					SUSCRIPCIÓN	VENCIMIENTO
6	NORTE SANTANDER	ABREGO	ASUDRA	531	12/03/2020	11/03/2025
7		ZULIA	ASOZULIA	525	28/06/2017	27/06/2027
8	SANTANDER	LEBRIJA	ASOLEBRIJA	603	22/07/2020	21/07/2025
9	VALLE DEL CAUCA	RUT	ASORUT	528	29/06/2017	28/06/2022

Fuente: Información suministrada por la Dirección de adecuación de tierras -VIP-ADR

### Distritos de Adecuación de Tierras Administrados Directamente por la ADR

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL DISTRITO	ÁREA (ha.)	RIEGO	DRENAJE	No. USUARIOS
1	ATLÁNTICO	MANATI	MANATI	22.161		22.161	1.735
2		REPELON	REPELON	2.652	2.652		280
3		SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	2.380	1.428	952	190
4	CÓRDOBA	LORICA, SAN BERNARDO DEL VIENTO	LA DOCTRINA	2.239	2.139	100	284
5		MONTERÍA, CERETÉ, SAN CARLOS, CIÉNAGA DE ORO, SAN Pelayo y COTORRA	MONTERIA - MOCARI	42.784	1.784	41.000	4.632
6	PUTUMAYO	COLON, SANTIAGO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY	VALLE DE SIBUNDOY	8.500		8.500	2.915
<b>TOTAL</b>				<b>80.716</b>	<b>8.003</b>	<b>72.713</b>	<b>10.036</b>

Fuente: Información suministrada por la Dirección de adecuación de tierras -VIP-ADR

#### 1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad.

Al cierre del periodo contable 2021 (31 de diciembre de 2021), NO se han presentado cambios, ni situaciones especiales que pongan en riesgo la continuidad de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR.

#### 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

##### 1.2.1 Cumplimiento del marco normativo

La información financiera de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

El marco normativo aplicado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno, normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

### **1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital**

La entidad prepara su información contable y financiera teniendo en cuenta lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión contable y financiera.

**Manual Políticas Contables:** Este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación adoptada por la Agencia mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021)

**Manual para el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad la Agencia de Desarrollo Rural.** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere la Agencia de Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

Caracterización Gestión financiera -Código CP-FIN-001, V3

Procedimiento de Ingresos, Código PR-FIN-003, V3

Procedimiento de Gestión de gastos, Código PR-FIN-002, V5

Procedimiento Gestión Contable, Código PR-FIN-001, V3

Procedimiento Reconocimiento Contable de los Distritos de Adecuación de Tierras Administrados, Operados y Conservados por Terceros y de la Información Financiera generada, Código PR-FIN-005, V1

### **1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo**

Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, la ADR adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software SIFI .

La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF.

### **1.2.3.1 Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable**

#### **Limitaciones Presupuestales:**

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal

### **1.3 Bases Normativas Y Periodo Cubierto.**

#### **1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros**

El conjunto completo de Estados Financieros, según el Manual de Políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, adoptado bajo el Marco conceptual y normativo para entidades de gobierno, están conformados por:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros.

Para el cierre del periodo contable 2021, la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, No presentará el Estado de Flujos de Efectivo, atendiendo lo establecido en el Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 expedido por la Contaduría General de la Nación

*(...) “El reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2021, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020, modificadorio del parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, el cual cita que: “El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. (...)”*

#### **1.3.2 Periodo cubierto**

El periodo contable de la Agencia de Desarrollo Rural ADR es el comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

#### **1.3.3. Marco Normativo:**

La entidad para la elaboración y preparación y presentación de su conjunto completo de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 tuvo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

- Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución No.620 de 2015 y su versión actualizada. Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación
- Resolución No.706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No.182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución No.425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No.441 de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución No.193 de 2020, por la cual se modifica el artículo No.2 de la Resolución No.441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución No.706 de 2016.
- Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Instructivo No 001 del 24 de diciembre de 2021, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2021-2022, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Circular Externa 032 del 05 de noviembre de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2021 y apertura del año 2022 en el SIIF.
- Circular interna 075 del 19 de noviembre de 2021 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR Lineamientos para cierre presupuestal, contable y de tesorería para el cierre de vigencia 2021.

- Manual De Políticas Contables De La Agencia Del Desarrollo Rural – ADR. - Bajo El Marco Conceptual Y Normativo Para Entidades De Gobierno. adoptada por la Agencia mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021).

### **1.3.4 Aprobación Estados Financieros**

El conjunto de Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, con corte al 31 de diciembre de 2021, se encuentran debidamente certificados por el Representante Legal y la Contadora de la Entidad.

### **1.3.5 Consolidación de la información contable**

La Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

El proceso contable de la ADR está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información financiera.

- Reconocimiento: Identificación, Clasificación, Medición Inicial y registro.
- Medición posterior: Valuación, registro de ajustes contables.
- Revelación: Presentación de Estados Financieros, presentación de Notas a los Estados Financieros.

Organización del Proceso contable: El proceso contable de la ADR se desarrolla y ejecuta de manera centralizada en la ciudad de Bogotá

Los Estados Financieros de la ADR con corte al 31 de diciembre de 2021, NO contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1 Base de medición**

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021)

#### **2.1.1 Contabilización y medición**

La Agencia de Desarrollo Rural, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo.

### **2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad**

La Agencia de Desarrollo Rural preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

#### **Materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se define en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el **3%** del total del patrimonio en la fecha de presentación. Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las Notas a los Estados Financieros.

Para determinar si un error es material, la Agencia estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el **0,5%** del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

### **2.1.3 Estimaciones y juicios significativos**

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Agencia de Desarrollo Rural realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En lo corrido de la vigencia 2021, se presentaron cambios en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021; principalmente en la vida útil tomada para el cálculo de la depreciación de los distritos de adecuación de tierras de propiedad de la ADR.

## **2.2 Moneda funcional y de presentación**

La Agencia de Desarrollo Rural ADR prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

## **2.3 Tratamiento de la moneda extranjera**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no ha realizado durante el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, transacciones en moneda extranjera

## **2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable

## **2.5 Otros aspectos**

### **2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**

La Agencia de Desarrollo Rural ADR mediante Resolución 1419 del 27 de septiembre de 2017 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera quien, en cumplimiento de sus funciones, durante la vigencia 2021 se realizaron cinco (5) comités.

Comité 007, celebrado el 21 de junio de 2021, en esta reunión se puso a consideración de los miembros el proyecto de circular a través de la cual se imparten los lineamientos para la gestión de saneamiento de las obligaciones de los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras de propiedad del Estado en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 2071 de 2020, las decisiones aquí tomadas se encuentran soportadas por el acta No.007.

Comité 008, celebrado el 27 de septiembre de 2021, en esta reunión se puso en consideración del Comité de Sostenibilidad del Sistema de Información, el informe y recomendación de la depuración propuesto por la Dirección de Adecuación de Tierras de la Vicepresidencia de Integración Productiva del distrito de adecuación de tierras de la Doctrina de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2071 de 2020 y la Circular No.050 del 13 de Julio de 201, las decisiones aquí tomadas se encuentran soportadas por el acta No.008.

Comité 009, celebrado el 07 de octubre de 2021, en esta reunión La Vicepresidencia de Integración Productiva – Grupo de Cartera, somete a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera, el saneamiento de las obligaciones de los usuarios de los Distritos de Montería-Mocarí, Repelón, Santa Lucía y Repelón en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 2071 de 2020 y la Circular No. 050 del 13 de Julio de 2021, las decisiones aquí tomadas se encuentran soportadas por el acta No.009.

Comité 010, celebrado el 21 de octubre de 2021, en esta reunión La Vicepresidencia de Integración Productiva – Grupo de Cartera somete a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera el saneamiento de las obligaciones de los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras de Abrego, Zulia, Lebrija y RUT de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2071 de 2020 y la Circular No.050 del 13 de Julio de 2021, las decisiones aquí tomadas se encuentran soportadas por el acta No.010.

Comité 011, celebrado el 25 de noviembre de 2021, en esta reunión La Vicepresidencia de Integración Productiva – Grupo de Cartera somete a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera el saneamiento de las obligaciones de los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras de Aracataca, Rio Frio, Tucurínca de la UTT No.1, María la baja de la UTT No. 2, Chicamocha de la UTT No. 7 de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2071 de 2020 y la Circular No.050 del 13 de Julio de 2021, las decisiones aquí tomadas se encuentran soportadas por el acta No.011.

### **2.5.2 Revelación información financiera en los Estados Financieros de la ADR correspondiente a los distritos de adecuación de tierras administrados por terceros**

La Agencia de Desarrollo Rural entrego unos distritos de adecuación de tierras en administración a terceros (asociaciones de usuarios), bajo la modalidad de contratos de administración, operación y conservación. Sobre estos distritos la entidad solo debe incorporar en sus estados financieros información sobre los bienes muebles e inmuebles entregados, información sobre las inversiones y adquisiciones realizadas por las asociaciones en el tiempo que dure el contrato e información sobre la gestión de los procesos de cobro coactivo adelantados directamente por la ADR referente a los deudores de estos distritos.

Para el reflejo de esta información las cuentas contables que se manejan son las siguientes

9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

9390-OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (CR)

Para el registro de la información sobre cobro coactivo adelantados directamente por la ADR

1683-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN

Para el reconocimiento contable de los bienes muebles e inmuebles entregados en virtud del contrato de AOC, la reclasificación se efectuará por el valor en libros que presentaban los activos en el momento del inicio del contrato, y para su medición posterior se seguirán los lineamientos establecidos en la norma de Propiedades, planta y equipo.

1683-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN

2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS

4808-INGRESOS DIVERSOS.

En cuanto al reconocimiento de los activos proporcionados por las asociaciones, así como las mejoras o rehabilitación a los activos existentes, la ADR los reconocerá como propiedad, planta y equipo en concesión. Simultáneamente la entidad reconocerá un pasivo diferido, dado que para cubrir la contraprestación por la adquisición de activos y mejoras y rehabilitación a los activos existentes la ADR cedió los ingresos por los servicios prestados. Posteriormente, el valor del pasivo diferido se amortizará y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Reclasificar los bienes que son entregados a la subcuenta y cuenta correspondiente de activos en concesión.

Por lo anterior, la ADR registrará un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1683-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN, y un crédito en la subcuenta 299004-Ingreso diferido por concesiones – concedente, de la cuenta 2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS. Posteriormente, con la amortización del pasivo diferido, la ADR registrará un ingreso en la subcuenta 480852-Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS.

Procedimiento que fue debidamente documentado por la entidad a través del Procedimiento Reconocimiento Contable de los Distritos de Adecuación de Tierras Administrados, Operados y Conservados por Terceros y de la Información Financiera generada, Código PR-FIN-005,V1, dando con ello cumplimiento a la respuesta de la Contaduría General de la Nación (radicado 20211100086351 del 21 de octubre de 2021).

### Distritos Administrados por terceros

No.	DEPARTAMENTO	DISTRITO DE RIEGO	CONTRATO			
			ASOCIACIÓN	N°	FECHA	
					SUSCRIPCIÓN	VENCIMIENTO
1	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	USOMARIALABAJA	756	27/12/2019	16/12/2024
2	BOYACÁ	ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITIBA	USOCHICAMOCHA	560	25/03/2020	24/03/2025
3	MAGDALENA	ARACATACA 1/	USOARACATACA	754	26/12/2019	25/06/2022
4		TUCURINCA	ASOTUCURINCA	748	13/12/1019	25/12/2024
5		RÍO FRÍO	ASORIOFRIO	755	26/12/2019	25/12/2024
6	NORTE SANTANDER	ABREGO	ASUDRA	531	12/03/2020	11/03/2025
7		ZULIA	ASOZULIA	525	28/06/2017	27/06/2027
8	SANTANDER	LEBRIJA	ASOLEBRIJA	603	22/07/2020	21/07/2025
9	VALLE DEL CAUCA	RUT	ASORUT	528	29/06/2017	28/06/2022

### 2.5.3 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “... *Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”

En tal sentido, la Agencia de Desarrollo Rural está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN. Por la política de cero papeles y los lineamientos de austeridad en el gasto, la información contable que se imprime es aquella que estrictamente así lo requiera.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan en la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural con cada comprobante contable.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables del portafolio de cartera propiedad de la ADR, corresponden a los generados a través de la aplicativo SIFI, software financiero en el que se administra el portafolio de la cartera propiedad de la ADR.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de la cuenta propiedades, planta y equipo, corresponden a los generados a través de la aplicativo Apoteosys, software financiero en el que se administran los bienes muebles e inmuebles de la ADR.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de nómina, prestaciones sociales, seguridad social integral y beneficios a empleados, corresponden a los generados a través de la aplicativo SIGEP, software financiero en el que se administra el proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral.

### **2.5.3 Órgano de Vigilancia y control**

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

### **2.5.4 Obligaciones Tributarias**

La Agencia de Desarrollo Rural se identifica con el NIT 900.948.958-4 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de Impuestos Nacionales, Distritales ni Territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaración de Ingresos y patrimonio (anual), declaración de Retención en la Fuente (mensual), Declaración de Industria y Comercio y Avisos y tableros (ICA) y la presentación de Información Exógena con destino a la DIAN, a la Secretaria de Hacienda Distrital y Secretarías de Hacienda Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las Retenciones en la Fuente de los Impuestos Nacionales; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

### NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

#### 3.1 Juicios

No se han presentado cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021.

#### 3.2 Estimaciones y Supuestos

La Agencia de Desarrollo Rural utilizó las siguientes estimaciones y supuestos para el cálculo de los valores de las siguientes cuentas.

##### Deterioro Cuentas Por Cobrar (cartera)

Para el cálculo del deterioro el área de cartera de la vicepresidencia de integración productiva realiza el siguiente procedimiento:

1. Saldo total de la cartera mayor aun año.
2. Determinación de las edades de la cartera
3. Utilización del manual de políticas contables de la ADR
4. Utilización de la tasa TES del día de corte
5. Se aplica la fórmula para el determinar el porcentaje de recuperación
6. Valor presente del valor de recuperación

Para el cálculo del deterioro con corte al 31 de diciembre de 2021, se utilizó tasa tes de corto plazo en pesos colombianos del 04 de enero de 2022, correspondiente a 5,350%.

EDAD CARTERA (AÑOS)	% VALOR RECUPERABLE
Menor a 1 año	100% No aplica Deterioro
Mayor o igual a 1 año Menor a 2 Años	75%
Mayor o igual a 2 año Menor a 3 Años	50%
Mayor o igual a 3 año Menor a 5 Años	25%
Mayor a 5 años	0%

Formula Valor Presente:	
$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$	<p>VA = Valor presente o Valor Actual</p> <p>VF = Valor cuenta por cobrar</p> <p>i = Tasa de Interés (TES) anual</p> <p>n = Numero de periodos: plazo estimado de recuperación en años</p>

A la cartera menor a un año no se le practica deterioro.

### Provisiones (Litigios y Demandas)

La ADR adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

### **Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable**

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter Contable y Jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos Jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas,
2. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

Tasación real pretensiones = Valor pretensiones indexadas x  
% relación condena / pretensión

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor registrado} = \frac{\text{Pret\_ajustadas} * (1 + \text{inflación proyectada})^{\frac{dt}{365}}}{(1 + \text{tasa descuento})^{\frac{dt}{365}}}$$

3. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo)
4. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

### **Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales**

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la ADR.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

### **3.3 Correcciones Contables:**

La entidad durante la vigencia 2021, en cumplimiento del manual de políticas contables y del proceso permanente de depuración y sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, realice actividades propias del proceso contable, en las cuales los resultados obtenidos impactaron las diferentes cuentas del balance, con impacto directo en la cuenta del patrimonio.

A continuación, presentamos los hechos económicos que afectaron directamente el código contable 3.1.09-Resultado de ejercicios anteriores, durante la vigencia 2021

CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Concepto	Nat.	Valores
<b>Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2020</b>		<b>-88.988.595.320</b>
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2021, en cumplimiento al Instructivo No. 001, diciembre de 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación, Numeral 3, Reclasificación Resultado del ejercicio anterior,	Cr	13.830.737.098
Comprobante de ajuste por recalcule de depreciación en el aplicativo Apoteosys de tres (3) bienes, actividad realizada en el proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad	Db	-20.629.744
Comprobante de ajuste realizado, corrigiendo un mayor valor reintegrado al tesoro nacional, actividad realizada en el proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad	Db	-1.465.404
Ajuste en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, resultado de las decisiones aprobadas en el comité de bienes y en el comité de sostenibilidad financiera de la ADR. Cuenta PP y E.	Db	-466.868.470
Ajuste al peso.	Db	-1
Comprobante de ajuste del Reconocimiento del deterioro de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2020 según memorando No.20213300015213 de fecha 30-04-2021.	Cr	30.647.451.332
Comprobante de ajuste de reclasificación de cuenta contable de acuerdo a consulta efectuada a la CGN, actividad realizada en el proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad	Cr	-587.100
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable de otras cuentas contables	Cr	-106.531.850
Ajustes por correcciones producto del proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad	Cr	6.311.413.208
Ajustes por correcciones producto del proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad, Cuenta Incapacidades (Cx)C	Cr	-67.007.546
Ajustes por Reconocimiento de alivios financieros Ley 2071 de 2020	Cr	-47.931.386
Ajustes por Reconocimiento de alivios financieros Ley 2071 de 2020	Db	14.944.603
Ajustes por resultado del Saneamiento realizado en la Entidad en aplicación de Ley 2071 de 2020.	Cr	-18.997.372.088
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable de otras cuentas contables (cuentas por cobrar-cartera de Recuperación de la Inversión)	Cr	-450.000
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable de otras cuentas contables (cuentas por cobrar-cartera de Recuperación de la Inversión)	Db	318.631.180
Reconocimiento de la Resolución No.738 del 22 de octubre de 2019, Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable de otras cuentas contables	Db	2.300.251.783
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable (cuenta PP Y E)	Cr	-5.489.674.906
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable (cuenta PP Y E)	Db	68.818.005.143
<b>Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>8.054.320.531</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>8.054.320.531</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

*Valores expresados en pesos.*

### 3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El proceso de gestión financiera cuenta con los siguientes riesgos en el Sistema de gestión de la calidad

- Posibilidad de hacer fraude en la cadena presupuestal por parte del personal que participa en la misma, (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) para desviar recursos de la ADR en beneficio propio o de un tercero.

- Pérdida de los documentos soporte del proceso de Gestión Financiera.
- Errores en las operaciones del proceso de Gestión Financiera.
- Baja razonabilidad de los estados financieros

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

La Agencia de Desarrollo Rural, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Las políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Se elaborará un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

#### **POLÍTICA CONTABLE EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO**

##### **Reconocimiento**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconoce como efectivo los saldos de Bancos, manejados a través de las Cuentas Recaudadora y Pagadora y los saldos que se encuentren en la Caja Menor.

La entidad posee una cuenta donde se reciben los dineros correspondientes a depósitos o consignaciones realizadas por los usuarios por la prestación del servicio de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT. Esta es una cuenta de uso exclusivo por el tipo de concepto por el cual se recauda, Fondo Nacional de Adecuación de Tierras y Tarifas. Al final de cada mes los saldos se trasladan a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

**Efectivo y Equivalente a Efectivo:** Es aquel que no se tiene con propósito de inversión, sino para cumplir con obligaciones a corto plazo, siendo fácilmente convertible a efectivo.

**Caja Menor:** Fondo fijo establecido en efectivo a cargo de un empleado con el fin de realizar pagos de menor cuantía.

##### **Medición inicial**

Para la medición inicial del efectivo se mide por el valor de la transacción, los procesos para registrar los recursos de las cuentas bancarias deben estar acordes con los procedimientos, guías,

instructivos, circulares, emitidos por la Administración SIIF Nación, los cuales hacen parte integral de esta política.

### **Medición posterior**

En la medición posterior al reconocimiento, el efectivo se mantiene por el valor de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos).

### **Revelaciones**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada, se revela como mínimo, la siguiente información sobre el efectivo: - Cada uno de los componentes de la partida efectivo y equivalentes de efectivo.

Cualquier importe significativo de la cuenta del efectivo que incremente o disminuya su saldo, respecto al año anterior.

## **CUENTAS POR COBRAR**

### **POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR**

#### **Reconocimiento**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las transferencias monetarias y los derechos de cobro a cargo de terceros (entes públicos y privados).

Se reconoce por concepto de cartera por tarifas, cartera por recuperación de inversión, y cartera por transferencia de Distritos de Adecuación de Tierras a Asociaciones de Usuarios. Es objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago, de acuerdo con las normas de deterioro, y la cartera de las Asociaciones a las cuales se les hizo entrega de distritos para su administración.

#### **Clasificación**

En la Agencia de Desarrollo Rural - ADR las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo, A nivel interno las cuentas por cobrar que la entidad se detallan en:

Cuentas por cobrar por Tipos de Cartera

a. Tarifas

- b. Recuperación de Inversión
- c. Transferencias

Cuentas por cobrar por estado de cobro o recaudo

- d. Vigente
- e. De Difícil Recaudo
- f. De Improbable Recaudo

Cuentas por cobrar por otros conceptos

- g. Incapacidades
- h. Licencias
- i. Multas contractuales
- j. Sanciones pecuniarias
- k. Otros

### **Medición Inicial**

La medición inicial de las cuentas por cobrar se realizará por el valor de la transacción incluido el capital y los intereses.

**Cartera por concepto de Tarifas:** Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 41 de 1993 y corresponde al cobro que se realiza a los usuarios por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad.

**La prestación del servicio genera dos (2) tipos de Tarifas,** establecidas en el Decreto 1071 de 2015, la tarifa básica o fija y la tarifa volumétrica, **la primera**, por el valor por hectárea susceptible de riego y/o drenaje o control de inundaciones y demás infraestructura del Distrito de Adecuación de Tierras que deben pagar los usuarios y **la segunda**, por el valor por unidad volumétrica que deben pagar los usuarios por el consumo de agua suministrada a los predios.

**Cartera por concepto de Recuperación de Inversiones:** Esta cartera tiene origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, “Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER”.

El valor de la Recuperación de la Inversión se establece mediante acto administrativo previa socialización con las Asociaciones de Usuarios de las obras a realizar, suscripción de actas de compromiso y pagarés, una vez en firme estas Resoluciones, el Organismo Ejecutor debe oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para que inscriba en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria el acto administrativo.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de la cartera de recuperación de inversión se realiza por el valor de la transacción reflejado en la correspondiente Resolución de liquidación de las

cuotas proporcionales a cargo de cada predio correspondiente a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras.

**Cartera por concepto de Transferencia:** Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 1152 de 2007, y corresponde a la venta que se realizó a las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado.

El valor de la transferencia de los distritos se establece mediante acto administrativo que recoge tratándose de la determinación de los plazos, garantías e intereses, lo consagrado en la Resolución 1687 de 2008 de la UNAT, constituyéndose un plan de amortización por cada distrito transferido.

### **Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción, la ADR debe evaluar la existencia de indicios de deterioro sobre los saldos de cuentas por cobrar y una vez comprobado se debe calcular y reconocer en el Estado de Situación Financiera.

**Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar:** cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Las cuentas por cobrar de la ADR son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

### **Baja en Cuentas**

La ADR deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos no sean exigibles o expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, la ADR disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La ADR reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

### **Revelaciones**

La ADR revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, de las cuentas por cobrar.

Se revela el valor de las pérdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revela:

- a) La clasificación de las cuentas por cobrar por antigüedad que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

- b) Las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la ADR haya considerado para determinar su deterioro.

## **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

### **POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

#### **Reconocimiento**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos para la producción o suministro de bienes, para uso en la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Dada la misión de la entidad, los Distritos de Adecuación de Tierras de gran, mediana y pequeña escala, se consideran Propiedad Planta y Equipo y la connotación del ingreso producto de los contratos suscritos por la entidad por concepto de arrendamiento de los distritos, no es al valor de Mercado, sino al costo o valor de la transacción, por ello estos inmuebles se clasifican en la cuenta de Propiedades Planta y Equipo y no en Propiedades de Inversión.

Estos activos se espera que sean usados durante más de un periodo contable, y no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Se reconoce como activo cuando:

Sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicios asociados al activo, El costo o el valor del activo pueda medirse fiablemente y se realicen adiciones y mejoras, estas aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos. Serán mayor valor del activo y afectarán el cálculo de la depreciación.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, se reconocerán como propiedades planta y equipo.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocen como tal; en caso contrario, se aplica lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

## **Medición Inicial**

Los bienes de Propiedades, planta y equipo que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo se miden por su costo, el cual incluye entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Precio de adquisición
- b) Aranceles de importación
- c) Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- d) Costos relacionados con la adquisición o construcción de un elemento de Propiedad Planta y Equipo
- e) Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- f) Costos de entrega inicial, manipulación o transporte posterior
- g) Costo de instalación y montaje, directamente atribuibles a la ubicación del activo, en el lugar y en las condiciones para operar de la forma prevista por la administración de la entidad
- h) Honorarios Profesionales
- i) Costo de comprobación del adecuado funcionamiento del bien originado después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto
- j) Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y
- k) Costos de inspección posterior

Los descuentos o rebajas del precio se reconocen como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afecta la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocen como parte del elemento, los siguientes conceptos: Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad), Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

**Desmantelamiento:** Los costos por desmantelamiento se presentan cuando hay retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden, de acuerdo con lo establecido en la Norma de **Acuerdos de Concesión** desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un elemento de Propiedad Planta y Equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad mide el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de

Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

**Arrendamientos:** Las propiedades planta y equipo producto de un arrendamiento, se medirán de acuerdo con lo establecido en el soporte contractual celebrado por la Entidad.

**Permutas:** Los bienes que se reciban en permuta se miden por su valor de mercado. A falta de este, se mide por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

### **Medición posterior**

Los bienes de propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada.

**La depreciación** se calcula por el método de línea recta, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo del bien entre la vida útil estimada.

**Componentes:** La entidad distribuye el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Para la ADR una parte significativa o componente es aquella que parte de un mueble o inmueble de valor material que represente el treinta por ciento (30%) o más de su costo y tenga una vida útil sustancialmente diferente de la del activo que conforma.

Si un componente tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otro componente del mismo elemento, la entidad puede agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

**Valor residual:** Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su

potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor. La entidad toma entre el diez por ciento (10%) y el treinta por ciento (30%) como valor residual en toda la Propiedad Planta y Equipo.

**Vida Útil:** Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de la ADR.

Los lineamientos para la gestión de activos desarrollados por la ADR pueden implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que la ADR tenga con activos similares.

**Criterios para determinar la vida útil:**

Utilidad prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.

Desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Obsolescencia técnica o comercial.

Límites legales o restricciones sobre el uso.

La vida útil de los bienes tangibles se puede calcular por grupos de activos (sillas, mesas) o por cada bien individualmente considerado, según la evaluación que haga el área encargada de la administración de la propiedad, planta y equipo de la entidad.

Las vidas útiles por categoría son las que se señalan a continuación:

Para la Política de Propiedades Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, valoración, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones de todos los bienes que conforman los activos fijos de la entidad. Abarca los activos de las sedes del nivel central, de las Unidades Técnicas Territoriales, de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT y de los bienes entregados en administración.

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
<b>1605</b>	<b>TERRENOS</b>			
160501	Terrenos urbanos	N/A	N/A	N/A
160502	Terrenos Rurales	N/A	N/A	N/A

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
164001	Edificaciones Urbanas	<b>60</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
164001	Edificaciones Rurales	<b>60</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
<b>1645</b>	<b>PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES</b>			
164506	Plantas de producción - Infraestructura	<b>10</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
164513	Acueducto y canalización	<b>40</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
164514	Estaciones de bombeo	<b>40</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
<b>1655</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
165501	Equipo de construcción	<b>10</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165504	Maquinaria Industrial	<b>10</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165506	Equipo de recreación y deporte	<b>10</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165508	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	<b>10</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165590	Otra Maquinaria y Equipo	<b>10</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
<b>1665</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>			
166501	Muebles y enseres	<b>5</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
166502	Equipo y máquina de oficina	<b>5</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
<b>1670</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>			
167001	Equipo de comunicación	<b>4</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
167002	Equipo de computación	<b>4</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
<b>1675</b>	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>			
167502	TERRESTRE - VEHÍCULOS	<b>10</b>	<b>10%</b>	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
<b>8</b>	<b>ACTIVOS DE CONTROL: CONTROL ADMINISTRATIVO</b>			
8	Muebles y enseres menor cuantía, que se esperan usarse más de 1 periodo contable	<b>N/A</b>	<b>100%</b>	Menor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV

**Nota:** Los rangos de vida útil establecidos se aplicarán para los bienes nuevos: adquiridos, transferidos o donados.

La Dirección Administrativa y Financiera – Logística de bienes, responsable de la administración de los bienes de la entidad, debe observar los rangos definidos en la política para cada grupo de activos y asignar la vida útil a cada elemento en el momento del registro en el aplicativo de inventarios APOTEOSIS

Se establecen vidas útiles mínimas y máximas, para que la ADR las adopte de acuerdo con el análisis y estudio de las características de cada bien.

**Revisión estimaciones:** El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, por lo menos, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplica lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de Propiedades Planta y Equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Los activos se evalúan con el fin de garantizar que su valor contable no sea significativamente distinto de su valor de mercado en la fecha de los Estados Financieros y que cualquier deterioro de su valor sea tenido en cuenta en su valoración.

Si existe algún indicio de deterioro se estima el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra depreciado, se recurre a las siguientes fuentes de información:

#### **Fuentes Externas de Información:**

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la ADR, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en los que opera la ADR.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

#### **Fuentes Internas de Información:**

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- c) Se han incrementado los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación a lo inicialmente presupuestado.

Si no existe indicio de deterioro la ADR no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

- a) Propiedades, Planta y Equipo
- b) Activos Intangibles

#### **Baja en cuentas**

Un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El elemento de la Propiedad Planta y Equipo queda permanentemente retirado de uso
- No se esperan beneficios económicos futuros por su disposición
- No se espera un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

**Inspecciones:** El costo de las inspecciones generales que sean materiales y necesarias para que el activo continúe operando se incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realiza con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utiliza el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo (componentes) con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la ADR reconoce en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realiza con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente, de ser necesario, se utiliza el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

## **Revelaciones**

La Agencia revela, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo.
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

## **OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

### **POLÍTICA CONTABLE DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

#### **Objetivo**

Establecer la política contable relacionada con partidas del activo que no clasifican dentro de los conceptos principales del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que pueden ser incorporados en el estado de situación financiera de la entidad.

Los otros activos son recursos identificables cuando su uso contribuye a la generación de beneficios económicos y sociales futuros pero que no pueden clasificarse en el concepto de Inventarios, propiedad Planta y equipo, Propiedades de Inversión, Activos biológicos u otro tipo de concepto no relacionado en el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público. Los bienes y derechos clasificados como otros Activos no pueden venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya que estos bienes y derechos son de uso particularmente en apoyo a la administración.

#### **Alcance**

Aplica para las partidas relacionados con otros activos en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la nación que requiera la ADR en la preparación del estado de situación financiera que trata sobre reconocimiento, valoración, medición y revelaciones de las partidas de contabilidad local definidas como BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (seguros, impresos y publicaciones, suscripciones y afiliaciones) y BIENES Y SERVICIOS como los (papelería, elementos de aseo lavandería y cafetería, combustibles y lubricantes), RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (en administración, a través del sistema de cuenta

única nacional), **ACTIVOS INTANGIBLES** (licencias y softwares) **AMORTIZACION ACUMULADA EN ACTIVOS INTANGIBLES** (licencias y softwares)

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como otros activos los bienes corporales tangibles, clasificados como recursos identificables, de carácter monetario y con apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos y sociales futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera utilizarlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante un periodo contable posterior al informado.

### **Medición**

La medición de otros activos debe cumplir criterios de fiabilidad, practicabilidad y existencia cierta cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares que cumplan con la definición de activo según el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios. Será competencia del grupo de administrativa el control, la administración, la medición, reconocimiento y valoración de los elementos de aseo, lavandería y cafetería, combustible y lubricantes y los bienes tangibles que puedan almacenarse en bodega diferentes a los clasificados o que se puedan clasificar como propiedad planta y equipo u otro concepto dentro del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público.

También se maneja en este concepto partidas relacionadas con derechos atribuibles a la ADR como son:

## **BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

### **POLITICA CONTABLE DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

#### **Reconocimiento**

La entidad reconoce como Otros Activos las partidas Bienes y servicios pagados por Anticipado en los estados de situación financiera los relacionados con seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) y otros bienes y servicios pagados por anticipados

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado los que se adquieran, para consumirlos en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Estos elementos pueden ser:

- Los seguros por todo riesgo
- Las suscripciones por temas jurídicos

- Materiales y suministros tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, cafetería y combustible.
- Repuestos
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

### **Medición inicial**

Los bienes y servicios pagados por anticipado se registran en el momento del desembolso de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

Los otros activos se medirán por el costo de adquisición.

### **Medición Posterior**

La medición posterior de los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) se hará de manera mensual registrando en el Estado de Resultado la amortizando de acuerdo al tiempo de cubrimiento de cada uno de los seguros adquiridos y de los Bienes y Servicios los consumos reportado por la oficina de administración.

Para los sobrantes o faltantes que se evidencien del levantamiento físico de los Inventarios de consumo estos deberán cuantificarse al valor de mercado y las diferencias observadas como sobrantes o faltantes en las existencias deberán registrarse con cargo a resultados en el periodo que se informa.

### **Baja en cuentas**

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios de consumo, implican el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

### **Revelaciones**

De acuerdo con lo establecido en los tiempos de cubrimientos de cada uno de los seguros adquiridos y el informe de los saldos de los Bienes y servicios solicitado y reportado por la oficina de administrativa.

## **RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

### **POLÍTICA CONTABLE DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

En administración para el desarrollo de actividades misionales bajo diversas modalidades celebradas con entidades distintas de las fiduciarias y los recursos entregados en administración

del Sistema de Cuenta Única Nacional los cuales son manejados por la tesorería centralizada incluyendo los rendimientos financieros que se generen.

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como otros activos los recursos entregados en administración a terceros en ejecución de convenios o por disposiciones legales por el tiempo establecido en el documento contractual.

### **Medición Inicial**

Los recursos entregados en administración se registran en el momento del desembolso a la cuenta del beneficiario y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

### **Medición Posterior**

La ejecución de los recursos entregados en administración se hará de manera mensual con la información solicitada y reportada por el supervisor designado en el soporte contractual, registrándola en el estado de resultados.

Los saldos que no puedan ser reconocidos como gastos tienen la calidad de activo si y solo si generan en el siguiente periodo beneficios económicos y sociales, que puedan medirse con fiabilidad y fácilmente identificables.

### **Revelaciones**

De acuerdo con lo establecido en el documento contractual y de manera mensual con el respectivo informe de ejecución entregado por el supervisor se revela el saldo inicial, el valor amortizado y saldo por ejecutar por cada uno de los convenios celebrados por la entidad.

## **ACTIVOS INTANGIBLES**

### **POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES**

#### **Reconocimiento**

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Representa el valor de los costos de adquisición, de bienes inmateriales que constituyen derechos, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la ADR, tales como:

- a) Licencias
- b) Softwares (adquiridos y desarrollados)

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles debe ajustarse a las indicaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

La Norma establece distintos criterios para el reconocimiento, dependiendo del tipo de activo intangible del que se trate:

- a) Adquirido de terceros
- b) Adquisición como parte de una combinación de negocio
- c) Adquisición mediante una subvención de gobierno
- d) Permutas de activos
- e) Plusvalía generada internamente y
- f) Otros activos generados internamente.

La presente política aborda aquellos intangibles que posee la ADR a la fecha de emisión de esta, los cuales corresponden a activos intangibles adquiridos de terceros y aquellas licencias o software recibidos del extinto INCODER.

### **Criterios para su reconocimiento**

Un activo intangible cumple con los criterios para su reconocimiento, siempre que:

- a) Sea probable que los beneficios económicos futuros o su uso que se han atribuido al mismo fluyan al ADR
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

### **Reconocimiento de un activo intangible adquirido de terceros**

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige para la Agencia, demostrar que el elemento en cuestión cumple con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos futuros o su uso, a saber:

**a) Identificabilidad:** Un activo es identificable si es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Agencia y si es vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la ADR tenga la intención de llevar a cabo la separación.

Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables del grupo o de otros derechos y obligaciones.

**b) Control:** La ADR controla un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio (uso) que procedan de los recursos que

subyacen en el mismo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o usos.

**c) Beneficios económicos futuros:** Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la Agencia.

### **Certificados de seguridad**

Los certificados de seguridad<sup>1</sup> son una medida de confianza adicional para las personas que visitan y hacen transacciones en su página web, le permite cifrar los datos entre el ordenador del cliente y el servidor que representa a la página. El significado más preciso de un certificado de seguridad es que con él se logra que los datos personales sean encriptados y así imposibilitar que sean interceptados por otro usuario. Ahora es muy común ver en los exploradores el protocolo de seguridad https; mediante éste, básicamente indica que la información que se envía a través de internet, entre el navegador del cliente y el servidor donde está alojada la página, se encripta de forma que es casi imposible que otra persona reciba, vea o modifique los datos confidenciales del cliente.

La ADR reconoce los certificados de seguridad adquiridos como parte de las licencias.

**Otros activos intangibles generados internamente:** Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la Agencia clasifica la generación del activo en:

Fase de investigación y

#### **a) Fase de desarrollo.**

Cuando la Agencia no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiese sido soportado sólo en la fase de investigación.

#### **b) Fase de investigación.**

La Agencia no reconoce activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran. Algunos ejemplos de actividades de investigación son:

- a. Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos

---

<sup>1</sup> <https://www.certsuperior.com/CertificadosSeguridad.aspx>

- b. La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos
- c. La búsqueda de alternativas para materiales, procesos, sistemas o servicios
- d. La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

### **c) Fase de desarrollo**

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconoce como tal si, y sólo si, la Agencia puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b. Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la Agencia debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad de este para la Agencia.
- e. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Agencia no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Los siguientes son ejemplos que la Agencia considera como actividades de desarrollo:

- a) El diseño, construcción y prueba, anterior a la utilización, de modelos y prototipos de sitios web.
- b) El diseño de herramientas y plantillas que impliquen tecnología nueva y
- c) El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para dispositivos, sistemas o servicios que sean nuevos o se haya mejorado.

### **Medición inicial (Valoración Inicial)**

#### **Activos intangibles adquiridos a terceros**

Un activo intangible adquirido a terceros se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos misionales y las rebajas y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El monto que la Agencia paga para adquirir un activo intangible a terceros refleja las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a hacia la Agencia, es decir, la Agencia espera que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre acerca de la fecha o el monto de éstos.

Por consiguiente, el criterio de reconocimiento descrito anteriormente se considerará siempre satisfecho.

Son costos directamente atribuibles, los costos de remuneraciones a los empleados, honorarios profesionales y los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Los desembolsos que no forman parte del costo de un activo intangible son:

- a) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyen los costos de actividades publicitarias o promocionales);
- b) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientes y
- c) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el valor libros de un activo intangible finaliza cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Agencia. Por ello, los costos soportados por la utilización o por la reprogramación del uso del activo intangible, no se incluye el valor en libro del activo. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluyen en el valor libro del activo intangible:

- a) Costos soportados cuando el activo, capaz de operar de la forma prevista por la administración, no ha comenzado a utilizarse, y
- b) Pérdidas operativas iniciales, como las generadas internamente mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el activo.

Algunas operaciones, si bien relacionadas con el desarrollo de un activo intangible, no son para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de desarrollo.

Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para que el activo pueda operar de la forma prevista por la administración, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocen en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro de la clase apropiada de ingresos y gastos.

Cuando el pago de un activo intangible se aplacé más allá de los términos normales de crédito, su costo será equivalente al precio contado. La diferencia entre este monto y el total de pagos a efectuar se reconoce como un gasto por intereses, a lo largo del periodo de crédito.

### **Activos intangibles generados internamente**

Se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia. Los costos que la Agencia considera como directamente atribuibles son:

- a) Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible
- b) Los costos de las remuneraciones a los servidores públicos (derivadas de la generación del activo intangible)
- c) Los honorarios para registrar los derechos legales
- d) La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

El costo de un activo intangible generado internamente corresponde a la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas.

Los siguientes conceptos no son componentes del costo de activos intangibles generados internamente:

- a) Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso
- b) Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado y
- c) Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.

### **Medición posterior**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Agencia mide un activo intangible utilizando el modelo del costo, esto es, el costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

### **Determinación vida útil**

La Agencia evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y si es finita, evalúa la duración que constituya su vida útil. Se considera que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o utilidad para la ADR. A la fecha de emisión de esta política, los activos intangibles con los que cuenta la ADR tienen vida útil finita.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la ADR. Las vidas útiles por categoría de activo intangible son las que se señalan a continuación:

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

## **CUENTAS POR PAGAR**

### **POLITICAS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR**

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Agencia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con el fin de que todas las obligaciones que contraiga la ADR sean debidamente registradas, se requiere de un flujo de información permanente y oportuna con la dependencia

Políticas relacionadas con Aplicación de Retenciones en la Fuente: Respecto a la Retención en la fuente por Ingresos laborales, la Dirección de Talento Humano es responsable de la liquidación de la retención en la fuente de los servidores públicos y exfuncionarios, aplicando la normatividad vigente por la DIAN. Esta información es revisada y aprobada por la Dirección de Talento Humano antes de generar su registro en el aplicativo SIIF Nación.

En el caso de proveedores de bienes y contratistas de prestación de servicios se aplica lo establecido por la normatividad expedida por la DIAN.

#### **Clasificación**

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

#### **Medición inicial**

Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción.

#### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

### **Baja en cuentas**

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la ADR aplica la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

### **Revelaciones**

La ADR revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al ADR. Así mismo, revela el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

## **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

### **POLITICAS CONTABLES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS**

El objetivo de la política es determinar el reconocimiento, la medición y los tipos de beneficios a que tienen derecho los empleados (servidores públicos) de la ADR, beneficios monetarios y no monetarios, a corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral y post empleo.

La política abarca a los servidores públicos de la planta permanente y a sus familias en lo referente a programas de protección y servicios sociales.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los

empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, y en los acuerdos contractuales.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o a asumir obligaciones.
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral

Las políticas son actualizadas en caso de que surjan nuevos beneficios para los servidores públicos de la Agencia y requieran ser aplicables bajo el marco regulatorio correspondiente.

### **Beneficios a los empleados a corto plazo**

#### **Beneficios a los empleados a corto plazo monetarios**

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la ADR durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de dicho periodo, hacen parte de tales beneficios:

- a) Sueldos, prestaciones sociales y Aportes a la Seguridad Social.
- b) Permisos retribuidos a corto plazo tales como los derechos por ausencias remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad, siempre que se espere que deban liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan tales derechos.
- c) La remuneración por concepto de vacaciones es medible mensualmente con el fin de reflejar el costo esperado como consecuencia de los derechos a que tienen los empleados acumulados a la fecha, esta remuneración puede ser acumulativa, el disfrute en periodos posteriores está sujeto a la normativa laboral vigente.
- d) Relación de los beneficios que recibe el servidor público por la prestación de los servicios a la ADR y cuya obligación de pago se debe realizar dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable.

#### **Medición**

La medición de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con lo indicado en la Ley 909 de 2004, la Resolución 404 de 2016, Decreto 1839 de 2016 y teniendo en cuenta los Decretos

Reglamentarios en los que anualmente se fijan las escalas de asignación básica de los servidores públicos.

La Ley 909 de 2004 en su artículo 21 establece que las entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas y proyectos de duración determinada.

El Departamento Administrativo de la Función Pública de acuerdo con La Ley 4 de 1992 Artículo 1, establece para cada vigencia el reglamento con la escala de viáticos para los empleados públicos, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país, normativa que aplica la ADR.

Para la prima técnica se debe tener en cuenta la reglamentación:

- Decreto 1336 de mayo 27 de 2003. Por el cual se modifica el régimen de Prima Técnica para los empleados públicos del Estado.
- Decreto 2177 de junio 29 de 2006. Por el cual se establecen modificaciones a los criterios de asignación de Prima Técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica.
- Decreto 1164 de junio 01 de 2012. Por el cual se reglamenta el otorgamiento de la prima técnica por evaluación del desempeño.
- Acuerdo N° 004 del 17 de agosto de 2016. Por el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la ADR.
- Acuerdo N° 005 del 28 de septiembre de 2016. Por el cual se modifica el Acuerdo 004 de 2016 mediante el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la ADR.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden de acuerdo con los términos definidos por el Régimen del Empleado Público.

### **Revelaciones**

Para las Revelaciones a los Estados Financieros al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de cada año, la Dirección de Talento Humano presenta al Gestor Código T1 Grado 11 con funciones de Contador, la siguiente información sobre Beneficios a los empleados, debidamente conciliada con los Estados Financieros:

- Concepto de los beneficios a corto plazo y cuantía
- Las variaciones del año generadas por aumentos y/o disminuciones, las cuales deben ser soportadas con un informe cualitativo y breve detallado a nivel de cuenta.

## **Beneficios a los empleados a largo plazo**

### **Reconocimiento**

Se reconocen como beneficios a los servidores públicos a largo plazo, aquellos que no están contemplados como de corto plazo, de post empleo y de terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
- c) Beneficios a recibir a partir de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a largo plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el servidor público a cambio de los beneficios otorgados.

### **Medición**

Los beneficios a largo plazo se miden, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento de la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazo similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

### **Revelaciones**

La Agencia revela como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los servidores públicos a largo plazo.

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo.
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

## **Beneficios por terminación del vínculo laboral**

### **Reconocimiento**

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la ADR está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, o cuando el servidor público acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estas obligaciones se sustentan en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

En caso de que se realice una reestructuración en la ADR, la apropiación que se requiere es la correspondiente al valor de la indemnización para los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa cuyo cargo se suprima. Estos costos financieros deben estar cubiertos por la apropiación presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

### **Medición**

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden por la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación del vínculo laboral se hace con base en el número de servidores públicos que se espere acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los doce (12) meses siguientes a la finalización del periodo contable, se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Fórmula valor presente o valor actual:

$$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

VA = Valor actual

VF = Flujo de dinero (obligación)

i = Interés o tasa de descuento (tasa de mercado TES)

n = Número de periodos

### **Revelaciones**

La Agencia revela, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral.

- a) Las características del plan formal emitido por la Agencia para efectos de la rescisión del vínculo laboral y
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral.

### **Beneficios post empleo**

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como beneficios post empleo, aquellos en los cuales la Agencia se compromete a brindar una remuneración a sus servidores públicos una vez terminado su periodo de empleo, entre ellos tenemos:

- a) Las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus servidores públicos, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas y
- b) Otros Beneficios Post empleo, como seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

La Agencia en la actualidad no tiene compromisos de beneficios post empleo con sus servidores públicos.

## **PROVISIONES**

### **POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES**

Las provisiones hacen parte del pasivo, un pasivo es una obligación presente que surge de hechos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, que implique que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento: las provisiones, los litigios y demandas en contra de la ADR, las garantías otorgadas por la entidad, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- b) Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

- Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o a causa de un litigio.
- Una obligación implícita es aquella que asume la ADR, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la ADR cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

### **Medición inicial**

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estima aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces

posibles con la misma probabilidad, la ADR utiliza el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el **valor presente** de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la ADR para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

La ADR adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

## **METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE**

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter contable y jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas,
2. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

$$\text{Tasación real pretensiones} = \text{Valor pretensiones indexadas} \times \text{\% relación condena / pretensión}$$

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor registrado} = \frac{\text{Pret\_ajustadas} * (1 + \text{inflación proyectada})^{\frac{dt}{365}}}{(1 + \text{tasa descuento})^{\frac{dt}{365}}}$$

3. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo)
4. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

### **Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales**

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la ADR.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

### **Medición posterior**

Las provisiones se revisan como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumenta en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) Los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la ADR para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a *liquidar o a revertir* la provisión.

### **Revelaciones**

Para cada tipo de provisión, la ADR revela la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina.
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo, y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.
- f) Presentación de notas a los informes financieros contables mensuales Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 182 de 2016, las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

**LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN EN EL PRESENTE PERIODO A LA ENTIDAD.**

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Préstamos por Pagar
- NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y traslado de Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones sobre el Estado de flujo de Efectivo

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>332.289.046</b>	<b>212.821.435</b>	<b>119.467.611</b>
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	332.289.046	212.821.435	119.467.611

*Valores expresados en pesos.*

En la cuenta del efectivo y equivalente se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

**5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10)**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>332.289.046</b>	<b>212.821.435</b>	<b>119.467.611</b>
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	332.289.046	212.821.435	119.467.611

*Valores expresados en pesos.*

Los recursos administrados en cuentas corrientes corresponden a los recaudos por concepto de recuperación de la cartera, los cuales se administran en una cuenta corriente del Banco AV Villas. Su saldo corresponde al recaudo acumulado de los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, evidenciando que están debidamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente. De igual forma es importante señalar que no tienen ninguna restricción legal.

Los recaudos que se realizan en esta cuenta se trasladan periódicamente a la cuenta Única Nacional, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013.

El artículo 1 (Decreto No.2785 de 2013) definió el sistema de cuenta única Nacional DSCUN, como el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público, conforme a las normas Orgánicas del Presupuesto.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
<b>1.3</b>	Db	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>6.601.093.836</b>	<b>29.238.718.256</b>	<b>35.839.812.093</b>	<b>200.325.096</b>	<b>36.962.599.866</b>	<b>37.162.924.962</b>	<b>-1.323.112.869</b>
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6.541.058.851	5.459.925.035	12.000.983.886	0	8.670.329.401	8.670.329.401	3.330.654.484
1.3.17	Db	Prestación de servicios	0	8.233.565.646	8.233.565.646	0	53.771.181.795	53.771.181.795	-45.537.616.149
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	60.034.985	28.504.107.859	28.564.142.844	200.325.096	37.058.796.877	37.259.121.973	-8.694.979.129
<b>1.3.86</b>	Cr	<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)</b>	<b>0</b>	<b>-12.958.880.283</b>	<b>-12.958.880.283</b>	<b>0</b>	<b>-62.537.708.208</b>	<b>-62.537.708.208</b>	<b>49.578.827.924</b>
1.3.86.02	Cr	Prestación de Servicios	0	-12.958.880.283	-12.958.880.283	0	-62.537.708.208	-62.537.708.208	49.578.827.924

*Valores expresados en pesos.*

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos por la ADR en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar de la ADR, se clasifican en la categoría del costo, se reconocen inicialmente por el valor de la transacción, y con posterioridad al reconocimiento se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar de la ADR, están compuestas principalmente por dos conceptos: Cartera y otras cuentas por cobrar.

La clasificación de las cuentas por cobrar en corriente y no corriente de la cartera por concepto de tarifas (código contable 1.3.11.01) y recuperación de la inversión (código contable 1.3.11.27), se realizó con fundamento en la información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el portafolio de cartera propiedad de la ADR y teniendo en cuenta los saldos de capital recuperables en un periodo de 0 a 365 días.

Los valores registrados contablemente del portafolio de cartera, corresponden únicamente al valor del capital adeudado por los usuarios; los valores por concepto de intereses de mora se reconocen en el momento del ingreso del recurso, lo anterior teniendo en cuenta la aplicación del principio de devengo y que los ingresos por concepto de intereses de mora se deben reconocer cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período, su medición sea fiable y se tenga la certeza de la entrada de los recursos. Igualmente,

la entidad refleja el valor del interés de mora en las cuentas de orden acreedoras (código contable 8.1.90.03), el cual se actualiza de forma semestral con la información de facturación reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el portafolio de cartera propiedad de la ADR.

Los libros auxiliares de las cuentas contables donde se encuentran registrados los saldos de cartera, corresponden a los generados a través de la aplicativo SIFI, software financiero en el que se administra el portafolio de la cartera propiedad de la ADR.

### **Conceptos de Cartera**

**Cartera por concepto de Tarifas:** Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 41 de 1993<sup>2</sup> y corresponde al cobro que se realiza a los usuarios por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad

**Cartera por concepto de Recuperación de Inversiones:** Esta cartera tiene origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, “*Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER*”.

El valor de la Recuperación de la Inversión se establece mediante acto administrativo previa socialización con las Asociaciones de Usuarios de las obras a realizar, suscripción de actas de compromiso y pagarés, una vez en firme estas Resoluciones, el Organismo Ejecutor debe oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para que inscriba en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria el Acto Administrativo.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de la cartera de recuperación de inversión se realiza por el valor de la transacción reflejado en la correspondiente Resolución de liquidación de las cuotas proporcionales a cargo de cada predio correspondiente a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras.

**Cartera por concepto de Transferencia:** Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 1152 de 2007, y corresponde a la venta que se realizó a las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado.

El valor de la transferencia de los distritos se establece mediante Acto Administrativo que recoge tratándose de la determinación de los plazos, garantías e intereses, lo consagrado en la Resolución 1687 de 2008 de la UNAT<sup>3</sup>, constituyéndose un plan de amortización por cada distrito transferido.

---

<sup>2</sup> Ley 41 de 1993. Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

## 7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11)

### Composición

#### Corriente

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2021	SALDO CORRIENTE 2020	VARIACION
<b>1.3.11</b>	<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6.541.058.851</b>	<b>0</b>	<b>6.541.058.851</b>
1.3.11.01	Tasas	4.538.328.915	0	4.538.328.915
1.3.11.27	Contribuciones	2.002.729.936	0	2.002.729.936

*Valores expresados en pesos.*

#### No corriente

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE 2021	SALDO NO CORRIENTE 2020	VARIACION
<b>1.3.11</b>	<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5.459.925.035</b>	<b>8.670.329.401</b>	<b>(3.210.404.367)</b>
1.3.11.01	Tasas	4.358.304.243	6.524.052.586	-2.165.748.343
1.3.11.27	Contribuciones	1.101.620.792	2.146.276.815	-1.044.656.023

*Valores expresados en pesos.*

Para el análisis y comparación de la información del código contable 1.3.11. Se debe tener en cuenta que el saldo corriente para el año 2020 del código contable 1.3.11.01- tasas, es por valor de \$4.823.668.295.

### 7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.538.328.915	4.358.304.243	8.896.633.158	4.823.668.295	1.700.384.294	6.524.052.589	-2.165.748.346
1.3.11.01	Db	Tasas	4.538.328.915	4.358.304.243	8.896.633.158	4.823.668.295	1.700.384.294	6.524.052.589	-2.165.748.346

*Valores expresados en pesos.*

Los valores registrados en el código contable 1.3.11.01-tasas, Corresponde a la causación por el concepto de cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras (cartera de tarifas) en virtud de la Ley 41 de 1993.

La ADR administra directamente seis (6) distritos de mediana y gran escala, de los cuales en la vigencia 2021 solo en cinco de ellos se realizó la facturación por el concepto de tasas del servicio; actualmente no se está realizando la facturación del DAT del Valle del Sibundoy (Departamento del Putumayo).

En los párrafos siguientes se explican las razones por las cuales la entidad no ha realizado el cobro de tasas del servicio cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993

Es importante indicar que este distrito (Valle del Sibundoy) es de drenaje y protección contra inundaciones, según acta de entrega y recibo del Distrito de Adecuación de Tierras del Valle del Sibundoy, y la Resolución No.01415 de 2016, documentos por medio de los cuales se transfieren el distrito del Incoder en Liquidación a la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo en estos documentos se indicó que, el extinto INCODER no hace entrega de cartera por el cobro de la prestación del servicio público de adecuación de tierras suministrado por el distrito en mencionado indicando que: *“En el numeral 4.2.2. Política Institucional en el cobro de tarifas “Desde el Acuerdo 063 de mayo de 1984, que dispuso suspender el cobro de la tarifa fija establecida por el Artículo 2 del Acuerdo 195 de 1983 ... mientras el congreso de la República decida lo pertinente ... que correspondía al compromiso adquirido por el director general del HIMAT, ante la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios, en reunión del 28 de abril de 1984, en el sentido de presentar un proyecto de Ley de Exoneración del pago de tarifas, pasando por el señalamiento de tarifas diferenciales por Etnias y no por criterios técnicos y económicos, tal como se hizo desde 1991, por la Junta Directiva del Himat, a través de sucesivos Acuerdos en los que determinó tarifas fijas por hectárea/año distintas para las áreas de colonos y para indígenas (\$3.000 para los primeros y \$2.600 para los segundos)”, debido a esto, a los usuarios del distrito no se les realiza ningún tipo de facturación para el cobro del servicio de adecuación de tierras”.* (subrayado fuera de texto).

Ante esta situación detectada, la ADR ha venido implementando acciones tendientes a subsanar la situación presentada en este distrito. Las acciones realizadas en el año 2021 fueron las siguientes:

- Ubicación de la información general del distrito
- Realización de levantamiento del Registro General de Usuarios – RGU.
- Socializaciones informales con algunos usuarios frente a las acciones a seguir para el cobro de las tarifas

Actividades propuestas a realizar en la vigencia 2022 según el plan de mejoramiento vigente

- Reunión con la UTT de Pasto y los responsables de la adecuación de tierras (documentadas) con el fin de capacitarlos e indicar sobre la normatividad para el cobro de las tarifas importancia del distrito, y la importancia del mismo.
- Iniciar la verificación de los predios usuarios del DAT que fueron incorporados en el formato ADT-21 – Registro General de Usuarios – RGU, esta verificación consiste en: Levantamiento predial, Verificación de Folio de Matricula Inmobiliaria , Identificación del servicio prestado a cada predio teniendo en cuenta la infraestructura del distrito, Identificar el área beneficiada

- Identificación de los factores que inciden en la alta colmatación de los canales y que entidades son responsables de apoyar la mitigación de este riesgo, con el fin de conocer qué tipo de tarifa o valor se puede cobrar.

Así mismo se mantiene la presencia institucional mediante las labores de administración, operación y conservación del distrito y la atención adecuada de la ola invernal que se vivió en este distrito de julio de 2021.

Detalle de la cuenta contable 1.3.11.01-Tasas por cada uno de los distritos administrados por la ADR.

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>131101 - Tasas</b>	<b>8.896.633.158</b>	<b>6.524.052.586</b>	<b>2.372.580.572</b>	<b>36%</b>
Distrito de Riego Montería- Mocarí	1.223.380.325	1.745.153.999	-521.773.674	-30%
Distrito De Riego La Doctrina	1.224.001.366	837.441.092	386.560.274	46%
Distrito De Riego Repelón	2.475.685.291	1.610.464.836	865.220.455	54%
Distrito De Riego Manatí	3.128.393.349	1.760.028.526	1.368.364.823	78%
Distrito De Riego Santa Lucia	845.172.826	570.964.133	274.208.693	48%

*Valores expresados en pesos.*

**Nota:** Para realizar un análisis financiero de la variación de esta cuenta se debe descontar al total de la vigencia 2020, el valor de la facturación del semestre II del año 2019 por valor de \$1.668.263.613, la cual fue imputada contablemente en la vigencia 2020.

La información registrada en el código 1.3.11.01-tasas, corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tarifas desde el 01 de enero de 2018 a la fecha de corte (diciembre 31 de 2021). La información insumo de la cartera de tarifas es remitida al proceso contable por la vicepresidencia de Integración Productiva, área encargada de administrar el portafolio de cartera de la ADR.

Los saldos del código contable (1.3.11.01) año 2021, están compuestos por los saldos al 31/12/2020, más la facturación por el cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras realizada en el año 2021 (semestre 01 y semestre 02), menos los pagos y/o abonos realizados por los deudores y más/menos los ajustes realizados en el proceso de depuración y saneamiento de los saldos de cartera (Ley 2071 de 2020, artículo 11) y la aplicación de la Ley de alivios financieros (Ley 2071 de 2020, artículo 10)

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR – TASAS		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Tasas - (Código contable 1.3.11.01) Saldo al 01-12-2020</b>		<b>6.524.052.586</b>
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de marzo del año 2021	Cr	-11.821.588
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de abril del año 2021	Cr	-37.904.068
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de mayo del año 2021	Cr	-3.256.928
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de junio del año 2021	Cr	-8.957.816
<b>Facturación del primer semestre del año 2021</b>	<b>Db</b>	<b>1.871.768.914</b>
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de Julio del año 2021	Cr	-8.525.196
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de agosto del año 2021	Cr	-13.144.230
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de noviembre del año 2021	Cr	-129.968.380
<b>Facturación del segundo semestre del año 2021</b>	<b>Db</b>	<b>1.532.979.419</b>
Registro de los Recaudos Identificados en el mes de diciembre del año 2021	Cr	-660.902.806
Registro de la Aplicación de la Ley de alivios financieros (Ley 2071 de 2020)	Cr	<b>-157.686.749</b>
<b>Tasas - (Código contable 1.3.11.01) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>8.896.633.158</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>8.896.633.158</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

Valores expresados en pesos.

La variación positiva en el código contable **1.3.11.01-tasas**, obedece principalmente al reconocimiento contable de la facturación por el cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras realizada en el año 2021 por valor de \$3.404.748.333.

### 7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).

Representa los saldos de la cartera por concepto de recuperación de Inversión de los distritos de riego que el extinto Incoder construyó, rehabilitó o hubiera realizado alguna obra de mejora, estos saldos se cobran de manera semestral, posterior a la entrega de la obra y la socialización de la Resolución de cobro con los usuarios beneficiarios de dicha inversión. Esta cartera fue transferida a nuestra Agencia mediante el Acta No. 0223 del 06 de diciembre de 2016.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - CONTRIBUCIONES		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 01-12-2020</b>		<b>2.146.276.815</b>
Registro de los Recaudos identificados en el mes de febrero de 2021	Cr	-46.256.255
Registro de los Recaudos identificados en el mes de mayo de 2021	Cr	-8.529.860
Registro de los Recaudos identificados en el mes de junio de 2021	Cr	-10.473.613
Registro de los Recaudos identificados en el mes de julio de 2021	Cr	-6.592.488

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - CONTRIBUCIONES		
Concepto	Naturaleza	Valores
Registro de los Recaudos identificados en el mes de agosto de 2021	Cr	-12.432.998
Registro de los Recaudos identificados en el mes de septiembre de 2021	Cr	-16.142.683
Registro de los Recaudos identificados en el mes de octubre de 2021	Cr	-18.048.369
Registro de los Recaudos identificados en el mes de noviembre de 2021	Cr	-15.648.945
Reconocimiento contable de Nuevas obligaciones	Db	<b>867.284.300</b>
Registro de los Recaudos identificados en el mes de diciembre de 2021	Cr	-3.388.824
Reconocimiento Contable de Nuevas Obligaciones	Db	232.086.678
Registro de los Recaudos identificados en el mes de diciembre de 2021 (anticipos)	Cr	-3.783.030
<b>Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>3.104.350.728</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>3.104.350.728</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

*Valores expresados en pesos.*

La variación positiva en esta cuenta, obedece principalmente al reconocimiento de nuevas obligaciones por concepto de recuperación de la inversión por valor de \$1.099.370.978, y por los recaudos por concepto de pago y/o abonos realizados por los deudores, que para la vigencia 2021 fue por valor de \$141.297.065.

### Resumen de la cartera por concepto de Contribuciones al cierre de la vigencia 2021

Saldo Cartera al 31 de diciembre de 2020	Recaudo Identificados 2021	Reconocimiento de Obligaciones	Saldo cartera al 31 de diciembre de 2021	Deterioro de la Cartera al 31 de diciembre de 2021
2.146.276.815	141.297.065	1.099.370.978	3.104.350.728	1.011.975.700
<b>Porcentaje de Recaudo</b>	<b>7%</b>	<b>Porcentaje de Deterioro</b>		<b>33%</b>

*Valores expresados en pesos.*

**Anexo 1-** composición de la cuenta (código contable 1.3.11.27) por tercero.

### 7.2 Prestación de servicios (código contable 1.3.17).

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE 2021	SALDO NO CORRIENTE 2020	VARIACION
1.3.17	Db	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>8.233.565.646</b>	<b>53.771.181.795</b>	<b>(45.537.616.149)</b>
1.3.17.19	Db	Administración de proyectos	8.233.565.646	53.771.181.795	-45.537.616.149

*Valores expresados en pesos.*

**7.2.1 Administración de proyectos (código contable 1.3.17.19).**

Corresponde a la causación del capital por concepto de cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993 para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación administrados directamente por la Agencia.

El saldo del código contable 1.3.17.19, corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tarifas que fueron transferidos por el extinto Incoder a través del Acta No.223 de 2016, y a la causación de la facturación por el cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras del periodo del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017,

Detalle de la cuenta 1.3.17.19 - Administración de proyectos:

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>131719 - Administración de Proyectos</b>	<b>8.233.565.646</b>	<b>53.771.181.795</b>	<b>-45.537.616.149</b>	<b>-85%</b>
Distrito de Riego Montería -Mocarí	3.987.127.059	35.126.443.443	-31.139.316.384	-89%
Distrito De Riego La Doctrina	649.135.422	2.947.485.855	-2.298.350.433	-78%
Distrito De Riego Repelón	1.312.618.608	8.657.637.836	-7.345.019.228	-85%
Distrito De Riego Manatí	1.666.396.675	5.284.497.192	-3.618.100.517	-68%
Distrito De Riego Santa Lucia	618.287.882	1.755.117.468	-1.136.829.586	-65%

Valores expresados en pesos.

La disminución en los saldos del código contable **1.3.17.19-administracion de proyectos**, obedece principalmente al resultado del proceso de saneamiento de la cartera realizada por la ADR durante la vigencia 2021, en virtud del artículo 11 de la Ley 2170 de 2020, decisiones que al interior de la Agencia fueron aprobados mediante el comité técnico de sostenibilidad de la información financiera mediante actas No. 08-09-10-11 y las Resoluciones No.562-563-564-565 de 2021 (resoluciones expedidas por la ADR), estas decisiones fueron publicadas a nivel nacional través de la Imprenta nacional.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ADMINISTRACION DE PROYECTOS		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Administración de proyectos (Código contable 1.3.17.19) Saldo al 01-12-2020</b>		<b>53.771.181.795</b>
Registro de los Recaudos identificados en el mes de marzo de 2021	Cr	-119.499.026
Registro de los Recaudos identificados en el mes de abril de 2021	Cr	-34.037.076
Registro de los Recaudos identificados en el mes de mayo de 2021	Cr	-20.452.020
Registro de los Recaudos identificados en el mes de junio de 2021	Cr	-50.444.649
Registro de los Recaudos identificados en el mes de julio de 2021	Cr	-13.147.817

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ADMINISTRACION DE PROYECTOS		
Concepto	Naturaleza	Valores
Registro de los Recaudos identificados en el mes de agosto de 2021	<b>Cr</b>	-36.154.378
Registro de los Recaudos identificados en el mes de agosto de 2021	<b>Cr</b>	-126.894.103
Registro de los Recaudos identificados en el mes de diciembre de 2021	<b>Cr</b>	-788.767.084
Registro contable de aplicación de la Prescripción de Cartera Según Resolución 60-141-429 de 2021	<b>Cr</b>	-42.578.587
Registro contable de la aplicación de Alivios Financieros (Artículo 10, Ley 2071 de 2020)		-168.106.986
Registro contable de la aplicación del Saneamiento de Cartera (Artículo 11, Ley 2071 de 2020)		-44.137.534.423
<b>Administración de proyectos (Código contable 1.3.17.19) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>8.233.565.646</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>8.233.565.646</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

*Valores expresados en pesos.*

Las prescripciones de cartera aplicadas contablemente se fundamentan en las Resoluciones No 60 del 29 de marzo 2021, la Resolución No 141 del 26 de mayo 2021 y la Resolución No 429 del 12 de noviembre del 2021, expedidas por la Agencia de Desarrollo Rural, el impacto fue directamente en la cartera por concepto de tarifas de los siguientes distritos: (i) Distrito de Riego y drenaje Montería-Mocarí por valor de \$25.451.129, (ii) Distrito de Riego y drenaje La Doctrina por valor de \$11.345.549, (iii) Distrito de Riego y drenaje San Lucia por valor de \$5.781.909

### 7.3 otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84)

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>60.034.985</b>	<b>28.504.107.859</b>	<b>28.564.142.844</b>	<b>200.325.096</b>	<b>37.058.796.877</b>	<b>37.259.121.973</b>	<b>-8.694.979.129</b>
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	60.034.985	28.504.107.859	28.564.142.844	200.325.096	37.058.796.877	37.259.121.973	-8.694.979.129
1.3.84.16	Db	Enajenación de activos	21.813.001	0	21.813.001	0	28.033.594	28.033.594	-6.220.593
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	38.221.984	0	38.221.984	178.121.208	0	178.121.208	-139.899.224
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0	26.135.639.948	26.135.639.948	0	34.165.916.741	34.165.916.741	-8.030.276.793
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	0	2.368.467.911	2.368.467.911	22.203.888	2.864.846.542	2.887.050.430	-518.582.519

*Valores expresados en pesos.*

#### 7.3.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16)

Corresponde a los saldos de la cartera por concepto de transferencias (venta de Distritos) realizada por el Extinto Incoder a las asociaciones de usuarios. estos saldos fueron transferidos a la Agencia de Desarrollo rural-ADR mediante acta No.0223 del 06 de diciembre de

El recaudo de estos saldos se realiza anualmente de acuerdo con las cuotas establecidas en la tabla de amortización de la venta del distrito. 2016.

Detalle de la cuenta 138416 - Enajenación de activos.

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>138416 - Enajenación de activos</b>	<b>21.813.001</b>	<b>28.033.594</b>	<b>-6.220.593</b>	<b>-22%</b>
ASUSA - Asociación De Usuarios Del D.A.T.s De Samacá	0	92.593,00	92.593	100%
ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del D.A.T. De El Porvenir	21.813.001	27.941.001,00	6.128.000	22%

Valores expresados en pesos.

La disminución en el código contable 1.3.84.16-Enajenación de activos, obedece principalmente al pago de las obligaciones por parte de los deudores.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ENAJENACION DE ACTIVOS		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16) Saldo al 01-12-2020</b>		<b>28.033.594</b>
Registro de los Recaudos identificados en el mes de marzo de 2021	Cr	-7.381.400
Registro de los Recaudos identificados en el mes de julio de 2021		-92.593
Registro contable proceso de depuración y sostenibilidad del sistema contable de la ADR	Cr	1.703.400
Registro de los Recaudos identificados en el mes de diciembre de 2021	Cr	-450.000
<b>Enajenación de activo (Código contable 1.3.84.16) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>21.813.001</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>21.813.001</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

Valores expresados en pesos.

Información cualitativa de la cartera por concepto de transferencias

Agencia de Desarrollo Rural Comportamiento de la Cartera de Transferencias- Saldos de Capital					
ASOCIACIÓN	Saldo de Capital a 31 de diciembre 2021	No Resolución	Etapas de cobro	Clasificación	Proxima cuota
ASOPORVENIR	21.813.001,00	84 DE 2009	COBRO PERSUASIVO	PROBABLE RECAUDO	17/03/22

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera) -VIP-ADR

### 7.3.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26)

Refleja el saldo de los recursos pendientes de cobro por concepto de incapacidades pagadas a los funcionarios vinculados, y que actualmente se encuentran en proceso de cobro a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).

Detalle de la cuenta 138426- Pago por Cuenta de Terceros

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>138426 - Pago por cuenta de terceros</b>	<b>38.221.984</b>	<b>178.121.208</b>	<b>-139.899.224</b>	<b>-79%</b>
Caja De Compensación Familiar Compensar	3.423.087	19.747.451	-16.324.364	-83%
Salud Total E.P.S	13.551.022	13.551.022	0	0%
Entidad Promotora de Salud Sanitas S A	8.184.883	112.906.523	-104.721.640	-93%
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	2.944.887	2.944.887	0	0%
EPS Suramericana S. A	9.973.886	9.873.997	99.889	1%
Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	0	29.968	-29.968	-100%
Consortio SAYP 2011	144.219	0	144.219	100%
Medimás EPS S.A.S.	0	19.067.360	-19.067.360	-100%

*Valores expresados en pesos.*

Durante la vigencia 2021 se realizaron reuniones de seguimiento, en la cual se analizaron los diferentes casos presentados en cada una de las EPS, se implementaron estrategias para la recuperación de los recursos por concepto de incapacidades; igualmente se realizó un proceso de depuración y sostenibilidad contable de acuerdo con la información reportada por el área de talento humano de la ADR

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Pago por cuenta de terceros (Código contable 1.3.84.26) Saldo al 01-01-2021</b>		<b>178.121.208</b>
Reconocimiento de Incapacidad, enero de 2021	<b>Db</b>	265.846
Reconocimiento de incapacidad, febrero de 2021	<b>Cr</b>	2.015.493
Reconocimiento incapacidad, marzo de 2021	<b>Cr</b>	2.060.302
Incapacidad al 100% reclasificado al gasto, abril de 2021	<b>Cr</b>	-2.070.658
Incapacidad al 100% reclasificado al gasto	<b>Cr</b>	3.462.526
Reconocimiento del pago de Incapacidad por parte de la EPS Sanitas; mayo de 2021	<b>Cr</b>	-84.831.332
Reconocimiento de Incapacidad, julio de 2021	<b>Cr</b>	72.110
Reconocimiento de Incapacidad, agosto de 2021	<b>Cr</b>	144.219
Reconocimiento de Incapacidad, septiembre de 2021	<b>Cr</b>	4.621.167
Reconocimiento de Incapacidad, octubre de 2021	<b>Cr</b>	99.889
Reconocimiento de Incapacidad al 100% reclasificado al gasto, diciembre de 2021	<b>Cr</b>	6.018.680
Registro de pago por la EPS		-4.724.165
Mayor valor pagado por incapacidad		4.213
Registro de ajuste -conciliación realizado por la EPS		-67.037.514
<b>Pago por cuenta de terceros (Código contable 1.3.84.26) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>38.221.984</b>

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		
Concepto	Naturaleza	Valores
Saldo en Libros Contables		38.221.984
DIFERENCIA		0

Valores expresados en pesos.

### 7.3.3 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías (código contable 1.3.84.27).

En este código contable, la Entidad refleja el saldo de los dineros pendientes de transferir a los proveedores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de la constitución de la orden de pago presupuestal con valor líquido cero de los siguientes contratos.

**Contrato No. 225 de 2016** “Prestación de servicios de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura para Distritos de Riego y Drenaje y sistemas alternativos de adecuación de tierras y saneamiento básico, cuyo propósito es mejorar las condiciones de la población que habita en las regiones de Colombia, que sean aprobados y remitidos a FINDETER por LA AGENCIA dentro de la vigencia del presente contrato”

**Contrato No. 559 de 2019** “Contratar el Diagnóstico y la Construcción de Obras Complementarias a la Estructura de Captación del Proyecto de Riego de Mediana Escala Tesalia – Paicol en el Departamento del Huila”

**Acta No. 2017 de 2016**, saldos de acreedores Varios Sujetos a Devolución constituidos mediante Acta N.º 217 de 2016 por el extinto INCODER y los cuales se encuentran depositados en la Dirección del Tesoro Nacional.

### Gestiones realizadas por la ADR durante la vigencia 2021, con respecto a los recursos del acta No.2017 de 2016

Es importante previamente, poner en contexto que en el marco de la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, está establecido que no se entregó a la Agencia de Desarrollo Rural informe detallado sobre el proceso de adquisición de predios en el embalse La Copa y los pendientes de adquirir. Sin embargo, a raíz de reclamaciones presentadas por los propietarios aledaños al embalse en el año 2017, la Vicepresidencia de Integración Productiva a través de la Dirección de Adecuación de Tierras, interesada en tener la claridades al respecto se dio a la tarea de reconstruir la información, desde el archivo documental entregado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR del INCODER y de esta manera, conocer toda la trazabilidad de las actividades realizadas por el extinto Incoder respecto del cumplimiento de la acción popular instaurada ante el Tribunal Administrativo de Boyacá.

En el mes de mayo de 2021, el Líder de la Dirección de Adecuación de Tierras en mesa de socialización en el municipio de Toca (Boyacá) para informar a la comunidad sobre la necesidad de la Agencia de Desarrollo Rural en avanzar en la adquisición de los predios ubicados dentro de

la cota máxima del embalse La Copa en cumplimiento de un fallo judicial, el señor Alcalde del municipio, informó que algunos de los predios adquiridos mediante compraventa por el entonces INCODER, no fueron pagados a sus vendedores por este instituto ni por la Agencia de Desarrollo Rural, entregando un listado de los ciudadanos que dicen no haber recibido el pago de sus predios

Sumado a lo anterior, desde la DAT de la Vicepresidencia de Integración Productiva, se realizará una mesa de trabajo con los ciudadanos que reclaman el pago de sus predios, con el fin de discutir las rutas jurídicas viables para abordar este asunto.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Contratista	Descripción	Valores	Recursos ejecutados (acumulados) al 31 de diciembre de 2021	Saldo Recursos por ejecutar contablemente al 31 de diciembre de 2021
Findeter	Contrato 225 de 2016	68.115.130.956	45.908.163.183	22.206.967.773
Consorcio Obras Distritos	Contrato 559 de 2019	3.539.282.398	2.634.357.449	904.924.948
Acreedores Varios Sujetos a Devolución	Acta No 2017 de 2016	3.023.747.226	0	3.023.747.226
<b>TOTALES:</b>		<b>74.678.160.579</b>	<b>48.542.520.632</b>	<b>26.135.939.948</b>

Valores expresados en pesos.

Los recursos ejecutados de los terceros que componen esta cuenta son registrados contablemente de acuerdo a los desembolsos realizados por la Dirección General De Crédito Público Y Tesoro Nacional, previa solicitud realizada por la tesorería de la ADR a solicitud de la supervisión de los contratos y/o convenios.

Una vez desembolsados los recursos al contratista la ADR realiza su registro de acuerdo a los soportes emitidos por el supervisor acreditando el código contable 1.3.84.27-Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías y debitando la respectiva cuenta del gasto.

Para una mejor interpretación y conocimiento del proceso, se transcribe el texto abreviado del proceso que se desarrolla por la constitución de los recursos de acreedores reintegrados a tesorerías.

**Orden de pago presupuestal con valor liquido cero:** Procedimiento que han venido aplicando las entidades ejecutoras del presupuesto general de la nación, sobre las apropiaciones presupuestales destinadas a ser giradas a fiducias, o encargos fiduciarios, o patrimonios autónomos o a las entidades que celebre contratos o convenios interadministrativos. Con base en este procedimiento, simultáneamente se realiza 1) el pago de las partidas presupuestales a favor de patrimonios autónomos, y 2) el reintegro de estos recursos a la Nación, sin que se efectúe movimientos de caja. Los recursos así ejecutados son inmediatamente registrados a favor de la entidad ejecutora del patrimonio autónomo. Posteriormente, siguiendo las instrucciones de la unidad ejecutora la DGCPN (DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL -)gira directamente estos recursos a terceros para satisfacer pagos correspondiente a la recepción de bienes o servicios. Este pago efectivo a terceros no implica operación presupuestal alguna, de conformidad con lo previsto en la ley, y es en ese momento donde se materializa el gasto fiscal. Lo que se busca con este procedimiento de manejo de liquidez, es optimizar los

recursos de la nación, pues permite la administración eficiente del presupuesto general de la nación, al tiempo que respeta los compromisos presupuestales incluidos en las leyes anuales correspondientes (**Sesión CONFIS diciembre 20 de 2019, cierre fiscal 2019, procedimiento contable para el reintegro, devolución, cesión de derechos y ejecución del rezago presupuestal de los recursos en negocios fiduciarios y fondos en administración en el SIIF Nación de fecha del 01 de octubre de 2018 (Contaduría General de la Nación).**

### 7.3.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90).

Bajo este concepto se agrupan los saldos de otros deudores que por su particularidad no se clasifican en los conceptos descritos anteriormente, el detalle de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>138490 - Otras cuentas por cobrar</b>	<b>2.368.467.911</b>	<b>2.887.050.430</b>	<b>-518.582.519</b>	<b>-18%</b>
<b>Banco Agrario De Colombia S.A.</b>	<b>0</b>	22.203.888	<b>-22.203.888</b>	-100%
<b>Subtotal Gastos Bancarios Pendientes de Reintegro</b>	<b>0</b>	<b>22.203.888</b>	<b>-22.203.888</b>	<b>-100%</b>
Departamento Del Huila	68.216.128	68.216.128	0	100%
<b>Subtotal Otros Deudores (Reclasificación)</b>	<b>68.216.128</b>	<b>68.216.128</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>
Distrito De Riego Montería - Mocarí	0	1.552.148.754	<b>-1.552.148.754</b>	-100%
Distrito De Riego La Doctrina	0	14.090.266	<b>-14.090.266</b>	-100%
Distrito De Riego Repelón	0	402.049.832	<b>-402.049.832</b>	-100%
Distrito De Riego Manatí	0	416.480.273	<b>-416.480.273</b>	-100%
Distrito De Riego Santa Lucia	0	126.360.000	<b>-126.360.000</b>	-100%
Agencia De Desarrollo Rural – ADR (Tercero Genérico)	0	285.501.290	<b>-285.501.290</b>	-100%
Corp. Autónoma Regional de la Frontera Noriental	2.300.251.783	0	<b>2.300.251.783</b>	100%
<b>Subtotal otros Deudores (cartera)</b>	<b>2.300.251.783</b>	<b>2.796.630.414</b>	<b>-496.378.631</b>	<b>-18%</b>

*Valores expresados en pesos.*

#### 7.3.4.1 Gastos Bancarios pendientes de reintegro:

La disminución en este concepto con respecto al año 2020, obedece principalmente al proceso de depuración y sostenibilidad de la información contable, el cual con la respuesta negativa del banco agrario (Radicado 20216100082762 ) al derecho de petición elevado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR, en el cual se solicitaba el reintegro de cobro de las comisiones, IVA de las comisiones y gravamen a los movimientos financieros realizados a la Cuenta corriente No. 302300003910, la ADR procedió a dar de baja a la cuenta por cobrar respectiva, afectando directamente la cuenta del patrimonio -3.1.09-Resultado de ejercicios anteriores. Igualmente se compulso copia de la respuesta a la oficina de control interno disciplinario para que se dé inicio a las respectivas indagaciones.

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Banco Agrario De Colombia S.A.	0	22.203.888	-22.203.888	100%

*Valores expresados en pesos.*

#### **7.3.4.2 Otros deudores (Reclasificación).**

El valor reflejado en este concepto por valor de \$68.216.128, imputado al departamento del Huila, corresponde al valor pendiente de reintegro objeto de la liquidación del contrato # 943 de 2014, el cual cuenta con el borrador del acta de liquidación, pendiente de la firma por parte del contratista.

**Objeto del contrato 943 de 2014:** “aunar recursos técnicos, financiero y humanos entre el departamento del Huila y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, para la realización de los trámites necesarios a fin de ejecutar la construcción del distrito de riego de la pequeña escala guayabal del municipio de suaza, departamento del Huila y la rehabilitación del distrito de adecuación de tierras de mediana escala el Juncal del municipio de Palermo, departamento del Huila, que resultaron viables para el otorgamiento de recursos de la convocatoria pacto nacional por el agro y el desarrollo rural en el componente adecuación de tierras y su correspondiente interventoría”

Los valores sujetos a devolución corresponden a \$60.467.697 recursos no ejecutados del convenio y \$7.748.431 corresponden a intereses generados

#### **Gestiones realizadas por la ADR en el 2021**

En reunión sostenida el día 04 de marzo de 2021 por parte del supervisor designado de la ADR con el secretario de Agricultura y Minería del Huila y funcionarios de la Gobernación, la Supervisión por parte de la ADR, la Abogada del área de Adecuación de Tierras y contratistas de la UTT de Neiva, se les reiteró la firma del acta de liquidación y la devolución de los recursos.

En dicha reunión el secretario de Agricultura y Minería del Huila manifestó que los recursos no ejecutados estaban en la cuenta de banco, pero los profesionales responsables de firmar el acta de liquidación, manifestaban que no firmaban el documento debido a que ya no hacían parte de la Gobernación en la fecha y esto impedía que se devolvieran los recursos.

En esa ocasión los funcionarios de la Gobernación se comprometieron que harían las gestiones pertinentes para conseguir las firmas correspondientes y devolver los recursos no ejecutados y sus respectivos intereses.

Este saldo se reclasifico acreditando la cuenta contable **190801001-En administración y acreditando la cuenta contable 138490-Otras cuentas por cobrar**, reclasificación que se realizó una vez analizada el acta de liquidación y teniendo en cuenta que el recurso corresponde a recursos no ejecutados pendientes de reintegro.

### 7.3.4.3 Otros deudores (Cartera)

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Distrito De Riego Montería - Mocarí	0	1.552.148.754	<b>-1.552.148.754</b>	<b>-100%</b>
Distrito De Riego La Doctrina	0	14.090.266	<b>-14.090.266</b>	<b>-100%</b>
Distrito De Riego Repelón	0	402.049.832	<b>-402.049.832</b>	<b>-100%</b>
Distrito De Riego Manatí	0	416.480.273	<b>-416.480.273</b>	<b>-100%</b>
Distrito De Riego Santa Lucía	0	126.360.000	<b>-126.360.000</b>	<b>-100%</b>
Agencia De Desarrollo Rural – ADR (Tercero Genérico)	0	285.501.290	<b>-285.501.290</b>	<b>-100%</b>
Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental	2.300.251.783	0	<b>2.300.251.783</b>	<b>100%</b>

*Valores expresados en pesos.*

La disminución en el concepto de otros deudores, que correspondían a los intereses reconocidos y transferidos por el extinto Incoder a través del acta No. 223 de 2016 capitalizados en la cartera por concepto de tarifas; obedece al saneamiento de la cartera con fundamento en el artículo 11 de la Ley 2170 de 2020 y fundamentadas en las actas de comité de sostenibilidad de la información financiera.

El valor registrado a nombre de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, corresponde al valor adeudado en virtud de la liquidación unilateral del Convenio Interadministrativo No. 1171 de 2015 celebrado con el extinto INCODER, subrogada su posición contractual a la Agencia de Desarrollo Rural-ADR (Resolución 0738 del 22 de octubre de 2019). Reconocimiento que se realizó afectando directamente la cuenta del patrimonio -3.1.09-Resultado de ejercicios anteriores.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - OTROS DEUDORES		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Otras cuentas por cobrar (Código contable 1.3.84.90) Saldo al 01-12-2020</b>		<b>2.887.050.430</b>
Reconocimiento contable de la Resolución 0738 de 22 de octubre de 2019, la Liquidación unilateralmente el Convenio Interadministrativo 1171 suscrito entre la Agencia De Desarrollo Rural y la Corporación autónoma Regional De La Frontera Nororiental. Resultado del proceso de depuración y sostenibilidad contable.	<b>Db</b>	2.300.251.783
Registro contable del saneamiento contable en cumplimiento con la totalidad de los requisitos dispuestos en el artículo 11 de la ley 2071 de 2020, y los lineamientos establecidos en la circular No. 050 de 2021,	<b>Db</b>	-2.493.593.749
Registro contable del proceso de depuración y sostenibilidad contable (Cx) banco Agrario	<b>Db</b>	-22.203.888
Registro contable de la aplicación de los alivios financieros (artículo 10 de la Ley 2170 de 2020).	<b>Db</b>	-303.036.666
<b>Otras cuentas por cobrar (Código contable 1.3.84.90) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>2.368.467.911</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>2.368.467.911</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

*Valores expresados en pesos.*

#### 7.4 Deterioro prestación de servicios (código contable 1.3.86.02).

En este código contable se registran los valores por concepto del deterioro calculado únicamente sobre los saldos de la cartera propiedad de la Agencia de desarrollo Rural-ADR. Con corte al 31 de diciembre de 2021. El deterioro se calcula con fundamento en lo establecido en el Manual de políticas contables de la ADR.

##### 7.4.1. Cálculo del deterioro de la cartera - Tarifas

Se realizó un análisis individual de cada obligación del deudor (derechos a favor de la entidad) que se encontraba en cobro, verificando si existen indicios de deterioro de la cartera teniendo como base: el incumplimiento en los pagos y el plazo estimado de recuperación de la obligación, las condiciones de operación del distrito, los tipos de usuarios, entre otros. Este deterioro se estima como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros de la misma (utilizando la fórmula Valor Presente y la tasa TES con plazos similares. Las tasas utilizadas para deterioro segundo semestre 2020 1,99%, primer semestre 2021 2,703% y segundo semestre 2021 5,35%) aplicando a esta fórmula un porcentaje de Valor Recuperable estimado que se detalla a continuación:

Para las cuentas por cobrar menores a 1 año no se aplica deterioro. Para las cuentas que superen los 12 meses de vencidas, se clasifican en rangos de: 1 a 2 años para aplicar el deterioro con un valor recuperable del 75%, cartera con vencimiento entre 2 y 3 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 50% y cartera con vencimiento entre 3 y 5 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 25%. La cartera con vencimiento superior a 5 años se clasifica como cartera prescrita y/o extinta, con valor recuperable del 0% lo que significa un deterioro del 100% y con tratamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la norma para este fin.

DISTRITO	Cantidad de Documentos - Facturas	Capital	Deterioro a Diciembre de 202	% Deterioro por Distrito	% Deterioro del Total de Cartera
Distrito de Monteria-Mocari	49.377	5.210.507.384	4.501.836.118	86%	<b>26%</b>
Distrito La Doctrina	2.397	1.873.136.788	1.153.390.924	62%	<b>7%</b>
Distrito Repelón	4.899	3.788.303.899	2.265.893.929	60%	<b>13%</b>
Distrito Manatí	18.011	4.794.790.024	3.056.519.794	64%	<b>18%</b>
Distrito santa Lucía	2.287	1.463.460.708	969.349.174	66%	<b>6%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>76.971</b>	<b>17.130.198.803</b>	<b>11.946.989.939</b>	<b>70%</b>	<b>70%</b>

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No.2022330007463

##### 7.4.2. Cálculo del deterioro de la cartera – Recuperación de la Inversión

Se realizó el análisis de cada una de las obligaciones que tuvieron origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, en el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, “Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER” y la forma como nos fue suministrada la información de las obligaciones y cada uno de los deudores (derechos a

favor de la entidad) que se encontraban en cobro, tarea que se está reconstruyendo para establecer cada una de las cuotas en mora, verificar si existen indicios de deterioro de la cartera teniendo como base el incumplimiento en los pagos y el plazo estimado de recuperación de la obligación.

Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar: cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo, tal como lo establece el Manual de Políticas Contables de la Agencia, el cual se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION código MO-FIN-001.

Se procedió a dividir esta cartera en cinco (5) grupos por la forma de su recepción y la información recibida por el extinto INCODER (Hoy liquidado), estableciendo como fecha de inicio de mora, la fecha del acta 223, es decir, el 6 de diciembre 2016 para los grupos del 1 al 3 y para los usuarios de asociaciones aquellos distritos y usuarios del grupo 4 donde se pudieron recuperar las resoluciones como para los del grupo 5, se establece como fecha de inicio de mora, el plazo establecido para su recaudo.

Se estima el deterioro como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros de la misma (utilizando la fórmula Valor Presente y la tasa TES con plazos similares, la tasa utilizada en segundo semestre 2021 5,35%) aplicando a esta fórmula un porcentaje de Valor Recuperable estimado que se detalla a continuación:

Para las cuentas por cobrar menores a 1 año no se aplica deterioro. Para las cuentas que superen los 12 meses de vencidas, se clasifican en rangos de: 1 a 2 años para aplicar el deterioro con un valor recuperable del 75%, cartera con vencimiento entre 2 y 3 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 50% y cartera con vencimiento entre 3 y 5 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 25%. La cartera con vencimiento superior a 5 años se clasifica como cartera prescrita y/o extinta, con valor recuperable del 0% lo que significa un deterioro del 100% y con tratamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la norma para este fin.

<b>Agencia de Desarrollo Rural</b>				
Deterioro Recuperación de la Inversión				
	No Usuarios	Saldo del ACTA 223	Saldo 31/12/2021	Deterioro
1_Usuarios Departamento Magdalena	36	298.216.109,00	298.216.109,00	298.216.109,00
2_Tercero generico (INTERESES)	1	136.542.273,00	136.542.273,00	136.542.273,00
3_Distritos entregados en ACTA 223	6	118.000.040,00	118.000.040,00	118.000.040,00
	<b>43</b>	<b>552.758.422,00</b>	<b>552.758.422,00</b>	<b>552.758.422,00</b>
	No Asociaciones	Saldo del ACTA 223	Saldo 31/12/2021	Deterioro
4_Usuarios asociaciones	23	2.400.449.031,87	1.807.828.935,46	459.217.278,35
5_Distritos rehabilitados por la Agencia	7	0,00	743.763.370,74	0,00
	<b>30</b>	<b>2.400.449.031,87</b>	<b>2.551.592.306,20</b>	<b>459.217.278,35</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.953.207.453,87</b>	<b>3.104.350.728,20</b>	<b>1.011.975.700,35</b>

Información suministrada por la VIP-Memorando No220223300008543

### 7.4.2. Cálculo del deterioro de la cartera – Transferencias

Al cierre de la vigencia 2021, no se calcula deterioro a la cartera por concepto de transferencias, teniendo en cuenta que el único deudor se encuentra día.

Detalle de la variación del código contable 1.3.86.02, en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

CONCILIACION DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) -		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Administración de proyectos (Código contable 1.3.86.02) Saldo al 01-12-2020</b>		<b>-62.537.708.208</b>
Reconocimiento contable del valor del deterioro de la cartera por concepto de tarifas de la ADR, calculado con corte al 31 de diciembre de 2020. Información calculada y reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera), Vicepresidencia de Integración productiva de la ADR; vicepresidencia encargada de administrar el portafolio de la cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo rural.	<b>Db</b>	30.647.451.332
Reconocimiento contable del valor del deterioro de la cartera por concepto de tarifas de la ADR, calculado con corte al 30 de junio de 2021. Información calculada y reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera), Vicepresidencia de Integración productiva de la ADR; vicepresidencia encargada de administrar el portafolio de la cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural. (Memorando No. 20213300024833 de fecha 04/08/2021)	<b>Cr</b>	-1.066.933.153
Reconocimiento contable del valor del deterioro de la cartera por concepto de tarifas de la ADR, calculado con corte al 31 de diciembre de 2021. Información calculada y reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera), Vicepresidencia de Integración productiva de la ADR; vicepresidencia encargada de administrar el portafolio de la cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural. (Memorando No. 20223300007463 de fecha de 26 de enero de 2022)	<b>Cr</b>	-7.678.067.605
Registro contable de aplicación de la Prescripción de Cartera Según Resolución 60-141-429 de 2021	<b>Cr</b>	-42.578.587
Registro contable de la aplicación del Saneamiento de Cartera (Artículo 11, Ley 2071 de 2020)	<b>Cr</b>	-27.633.798.762
<b>Otras cuentas por cobrar (Código contable 1.3.84.90) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>-12.958.880.283</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>-12.958.880.283</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

Valores expresados en pesos.

### RESUMEN CARTERA ADR VIGENCIA 2021

El portafolio de cartera de la Agencia este compuesto por tres conceptos: **Tarifas, Recuperación de la Inversión y Transferencias**

**Cartera por concepto de Tarifas:** Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 41 de 1993<sup>4</sup> y corresponde al cobro que se realiza a los usuarios por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad

<sup>4</sup> Ley 41 de 1993. Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

**Cartera por concepto de Recuperación de Inversiones:** Esta cartera tiene origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, “*Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER*”.

El valor de la Recuperación de la Inversión se establece mediante acto administrativo previa socialización con las Asociaciones de Usuarios de las obras a realizar, suscripción de actas de compromiso y pagarés, una vez en firme estas Resoluciones, el Organismo Ejecutor debe oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para que inscriba en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria el Acto Administrativo.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de la cartera de recuperación de inversión se realiza por el valor de la transacción reflejado en la correspondiente Resolución de liquidación de las cuotas proporcionales a cargo de cada predio correspondiente a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras.

**Cartera por concepto de Transferencia:** Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 1152 de 2007, y corresponde a la venta que se realizó a las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado.

El valor de la transferencia de los distritos se establece mediante Acto Administrativo que recoge tratándose de la determinación de los plazos, garantías e intereses, lo consagrado en la Resolución 1687 de 2008 de la UNAT<sup>5</sup>, constituyéndose un plan de amortización por cada distrito transferido.

### **Consolidación del Saldo de cartera.**

La cartera por concepto de tarifas de la ADR, se encuentra registrada contablemente en los siguientes códigos contables: **(i) código contable 13.11.01-tasas** que corresponde a la causación contable de la facturación por concepto de la prestación del servicio público de adecuación de tierras (tarifas) de los periodos comprendidos entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 y **(ii) código contable 1.3.17.19-Administración de proyectos**, que corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tarifas que fueron transferidos por el extinto Incoder a través del Acta No.223 de 2016, y a la causación de la facturación por concepto de la prestación del servicio público de adecuación de tierras (tarifas) del periodo del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017. La utilización de dos códigos obedece a la parametrización realizada por el SIIF Nación y a que estos registros van enlazados con el módulo de presupuesto e ingresos, los cuales se van afectando con los recaudos en el momento del recaudo. Por lo tanto, para los análisis financieros y comparativos se debe tener en cuenta esta información.

Los valores registrados contablemente del portafolio de cartera, corresponden únicamente al valor del capital adeudado por los usuarios; los valores por concepto de intereses de mora se reconocen en el momento del ingreso del recurso, lo anterior teniendo en cuenta la aplicación del principio

de devengo y que los ingresos por concepto de intereses de mora se deben reconocer cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período, su medición sea fiable y se tenga la certeza de la entrada de los recursos. Igualmente,

la entidad refleja el valor del interés de mora en las cuentas de orden acreedoras (código contable 8.1.90.03), el cual se actualiza de forma semestral con la información de facturación reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el portafolio de cartera propiedad de la ADR.

Los libros auxiliares de las cuentas contables donde se encuentran registrados los saldos de cartera, corresponden a los generados a través de la aplicativo SIFI, software financiero en el que se administra el portafolio de la cartera propiedad de la ADR.

Información por código contable de la información correspondiente a la cartera de tarifas, con corte al 31 de diciembre de 2021

Código Contable 1.3.11.01- Tasas	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2020	Recaudos Identificados en el año 2021	Aplicación de Alivios Financieros (Ley 2071 de 2020)	Aplicación de Saneamiento (Ley 2071 de 2020)	Facturación Semestre I de 2021	Facturación Semestre II de 2021	Prescripción de Cartera Aplicada en el año 2021	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2021
Doctrina	837.441.092	874.481.012	157.686.749	0	348.345.502	142.332.129		1.224.001.366
Montería-Mocarí	1.745.153.999				480.296.200	336.987.973		1.223.380.325
Repelón	1.610.464.836				385.124.137	393.691.703		2.475.685.291
Manatí	1.760.028.526				522.964.470	522.964.470		3.128.393.349
Santa Lucía	570.964.133				135.038.605	137.003.144		845.172.826
<b>Subtotal 1</b>	<b>6.524.052.586</b>	<b>874.481.012</b>	<b>157.686.749</b>	<b>0</b>	<b>1.871.768.914</b>	<b>1.532.979.419</b>	<b>0</b>	<b>8.896.633.157</b>
Código Contable 1.3.17.19- Administración de Proyectos	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2020	Recaudos Identificados en el año 2021	Aplicación de Alivios Financieros (Ley 2071 de 2020)	Aplicación de Saneamiento (Ley 2071 de 2020)	Facturación Semestre I de 2021	Facturación Semestre II de 2021	Prescripción de Cartera Aplicada en el año 2021	SALDOS 2021
Doctrina	2.947.485.855	1.189.396.153	168.106.986	44.137.534.423	0	0	11.345.549	649.135.422
Montería-Mocarí	35.126.443.443				0	0	25.451.429	3.987.127.059
Repelón	8.657.637.836				0	0		1.312.618.608
Manatí	5.284.497.192				0	0		1.666.396.675
Santa Lucía	1.755.117.468				0	0	5.781.909	618.287.882
<b>Subtotal 2</b>	<b>53.771.181.794</b>	<b>1.189.396.153</b>	<b>168.106.986</b>	<b>44.137.534.423</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42.578.887</b>	<b>8.233.565.646</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60.295.234.380</b>	<b>2.063.877.165</b>	<b>325.793.735</b>	<b>44.137.534.423</b>	<b>1.871.768.914</b>	<b>1.532.979.419</b>	<b>42.578.887</b>	<b>17.130.198.803</b>

Valores expresados en pesos.

**Saldos al 31 de diciembre de 2021 del portafolio de cartera propiedad de la ADR.**

Concepto	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2020	Recaudos Identificados en el año 2021	Aplicación de Alivios Financieros (Ley 2071 de 2020)	Aplicación de Saneamiento (Ley 2071 de 2020)	Facturación Año 202	Registro Contable Nuevas Obligaciones	Prescripción de Cartera Aplicada en el año 2021	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2021
Tarifas	53.771.181.794	2.063.877.165	325.793.735	44.137.534.423	3.404.748.333	0	42.578.887	17.130.198.803
Recuperación de la Inversión	2.146.276.815	141.297.065	0	0	0	1.099.370.978	0	3.104.350.728
Transferencias	27.491.001	5.678.000	0	0	0	0	0	21.813.001
<b>TOTAL</b>	<b>55.944.949.610</b>	<b>2.210.852.230</b>	<b>325.793.735</b>	<b>44.137.534.423</b>	<b>3.404.748.333</b>	<b>1.099.370.978</b>	<b>42.578.887</b>	<b>20.256.362.532</b>

Valores expresados en pesos.

**Composición y estado del portafolio de cartera de la ADR al 31 de diciembre de 2021**

Concepto	Saldos Contable al 31 de diciembre de 2021 (Capital)	%	Deterioro calculado al 31 de diciembre de 2021	% de Deterioro del Portafolio de Cartera la cartera
Tarifas	17.130.198.803	<b>85%</b>	11.946.989.938	<b>70%</b>
Recuperación de la Inversión	3.104.350.728	<b>15%</b>	1.011.975.700	<b>33%</b>
Transferencias	21.813.001	<b>0%</b>	0	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.256.362.532</b>	<b>100</b>	<b>12.958.965.638</b>	<b>64%</b>

Valores expresados en pesos.

Del total del portafolio de cartera de la ADR (capital) al 31 de diciembre de 2021 por valor de \$20.256.362.532, el 64% de este se encuentra deteriorado, es decir \$12.958.965.638.

**Informe de la cartera (capital) por concepto de tarifas por Edades con corte al 31 de diciembre de 2021**

DISTRITO	Cartera de Cero (0) a 2 Años	Cartera de 2 a 4 años	Cartera de 4 a 5 años	Cartera de Mayor a 5 años	TOTAL
Distrito de Montería-Mocari	1.602.594.580	650.664.376	2.186.402.576	770.845.852	5.210.507.384
Distrito La Doctrina	909.032.762	485.116.732	240.886.046	238.101.248	1.873.136.788
Distrito Repelón	1.919.236.782	986.386.078	478.439.976	404.241.063	3.788.303.899
Distrito Manatí	2.417.950.350	904.113.560	781.010.602	691.715.512	4.794.790.024
Distrito santa Lucía	678.156.179	360.022.670	208.323.261	216.958.598	1.463.460.708
<b>TOTAL</b>	<b>7.526.970.653</b>	<b>3.386.303.416</b>	<b>3.895.062.461</b>	<b>2.321.862.273</b>	<b>17.130.198.803</b>
<b>%</b>	<b>44%</b>	<b>20%</b>	<b>23%</b>	<b>14%</b>	<b>100%</b>

Valores expresados en pesos.

Del saldo total por capital de la cartera por concepto de tarifas con corte al 31 de diciembre de 2021, la entidad proyecta recuperar el 44% (\$7.526.970.653) en un periodo de cero (0) a 2 años, el 20% (3.386.303.416) en el rango de 2 a 4 años, el 23% (3.895.062.461) en el rango de 4 a 5 años y el 14% (2.321.862.273) restante en mayor a 5 años.

## **Gestiones Realizadas durante la vigencia 2021**

**Recaudo:** la entidad logro un recaudo durante la vigencia 2021 por valor de **2.153.756.265** por concepto de abonos y/o pagos al portafolio de cartera, recursos que ingresaron en su totalidad a la cuenta corriente del banco AV Villas destinada para este fin, de este valor solo quedaron pendientes por identificar el consignatario la suma de **\$42.967.961** (que equivale al 2% del total del recaudo).

**Saneamiento:** En aplicación del artículo 11 de la Ley 2071 de 2020 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales”

*ARTÍCULO 11°. Alivio con el saneamiento de la cartera de los usuarios de los distritos de adecuación de tierras. Con el fin de fortalecer la explotación agropecuaria del país y mejorar las condiciones de vida de la población campesina usuaria de Distritos de Adecuación de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural realizará dentro del año siguiente la gestión de saneamiento de las obligaciones de los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras de propiedad del Estado, cuya fecha de exigibilidad sea superior a 5 años, contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley”.*

La entidad realizo todas las acciones necesarias para realizar el saneamiento de la cartera por concepto de tarifas, para lo cual se emitió la circular No. 050 de 2021, y se adelantaron cuatro (4) Comités de Técnicos de Sostenibilidad de la Información Financiera y se emitieron cuatro (4) actos administrativos.

**Comité 008**, celebrado el 27 de septiembre de 2021, en esta reunión se puso en consideración del Comité de Sostenibilidad del Sistema de Información, el informe y recomendación de la depuración propuesto por la Dirección de Adecuación de Tierras de la Vicepresidencia de Integración Productiva del distrito de adecuación de tierras de la Doctrina de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2071 de 2020 y la Circular No.050 del 13 de Julio de 201, las decisiones aquí tomadas se encuentran soportadas por el acta No.008. con fundamento en el acta se expidió la Resolución No. 562 del 22 de diciembre de 2021

**Comité 009**, celebrado el 07 de octubre de 2021, en esta reunión La Vicepresidencia de Integración Productiva – Grupo de Cartera, somete a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera, el saneamiento de las obligaciones de los usuarios de los Distritos de Montería-Mocarí, Repelón, Santa Lucia y Repelón en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 2071 de 2020 y la Circular No. 050 del 13 de Julio de 2021, las decisiones aquí tomadas se encuentran soportadas por el acta No.009. con fundamento en el acta se expidió la Resolución No. 565 del 22 de diciembre 2021.

**Comité 010**, celebrado el 21 de octubre de 2021, en esta reunión La Vicepresidencia de Integración Productiva – Grupo de Cartera somete a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera el saneamiento de las obligaciones de los usuarios de los

Distritos de Adecuación de Tierras de Abrego, Zulia, Lebrija y RUT de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2071 de 2020 y la Circular No.050 del 13 de Julio de 2021, las decisiones aquí tomadas se encuentran soportadas por el acta No.010. con fundamento en el acta se expidió la Resolución No 563 del 22 de diciembre 2021.

**Comité 011**, celebrado el 25 de noviembre de 2021, en esta reunión La Vicepresidencia de Integración Productiva – Grupo de Cartera somete a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera el saneamiento de las obligaciones de los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras de Aracataca, Rio Frio, Tucurinca de la UTT No.1, María la baja de la UTT No. 2, Chicamocha de la UTT No. 7 de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2071 de 2020 y la Circular No.050 del 13 de Julio de 2021, las decisiones aquí tomadas se encuentran soportadas por el acta No.011. con fundamento en el acta se expidió la Resolución No 564 del 22 de diciembre 2021.

El impacto del saneamiento de la cartera de tarifas en los estados financieros de la ADR fue por valor de \$44.137.534.423, de los cuales \$27.633.798.762 se imputaron directamente contra la cuenta del deterioro prestación de servicios (código contable 1.3.86.02) y \$18.997.372.088 afectando directamente la cuenta del patrimonio de Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09)

El impacto del saneamiento de la cartera de los Distritos administrados por terceros en virtud de los contratos de administración, operación y conservación no afecta los estados financieros de la ADR teniendo en cuenta la respuesta emitida por la CGN según radicado No. 20211100086351 con fecha 21 de octubre de 2021; sin embargo, para temas de análisis financieros y conocimiento se detallan los valores saneados.

DISTRITO DE RIEGO	Valor Capital saneado	Valor Intereses de Mora saneados	TOTAL Saneado
María La Baja	2.596.988.917	2.784.909.185	5.381.898.102
Alto de Chicamocha y Firavitoba	1.649.955.937	2.250.176.219	3.900.132.156
Aracataca	913.028.641	930.519.298	1.843.547.939
Tucurinca	2.042.734.121	2.016.615.164	4.059.349.285
Rio Frio	1.097.469.550	1.080.189.633	2.177.659.183
Abrego	139.956.252	142.935.684	282.891.936
Zulia	103.893.230	87.928.239	191.821.469
Lebrija	172.224.548	195.522.286	367.746.834
RUT	748.194.521	977.693.666	1.725.888.187
<b>TOTAL</b>	<b>9.464.445.717</b>	<b>10.466.489.374</b>	<b>19.930.935.091</b>

*Valores expresados en pesos.*

**Alivios Financieros:** En aplicación del artículo 10 de la Ley 2071 de 2020 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales"

*ARTÍCULO 10°. Reactivación económica en los distritos de adecuación de tierras. Con el objeto de reactivar la explotación agropecuaria del país. y mejorar las condiciones de vida de la población campesina usuaria de distritos de adecuación de tierras, autorícese a la Agencia de Desarrollo Rural para que otorgue la condonación total o parcial del capital de la tasa por concepto de la prestación del servicio público de adecuación de tierras actualmente exigible y la condonación total de los intereses moratorios causados por el mismo concepto, en los distritos de propiedad de esta entidad. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural", - MADR, reglamentará las condiciones que sean pertinentes para la recuperación de la cartera o su condonación total o parcial.*

*Parágrafo. Las medidas adoptadas en el presente artículo se extienden a todas las obligaciones a favor de la entidad por concepto de la prestación del servicio público de adecuación de tierras, sin importar la etapa en que se encuentre.*

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 2071 de 2020, Se instrumentaron y socializaron los procesos de alivios de la cartera conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2071 de 2020, Resolución 107 de 2021 MADR y los lineamientos establecidos en la circular No. 037 de 2021, donde se establecieron tres (3) mecanismos de descuentos y condonaciones, durante la vigencia 2021 se adelantaron 2 de los mecanismos con descuentos del 20% y 10% con cortes a 31 de agosto 2021 y 31 diciembre 2021, quedando el 0% descuento en capital y condonación del 100% de los Intereses de mora, en lo referente a la cartera de los cinco (5) distritos

El impacto en los estados financieros de la ADR de la aplicación de los alivios financieros en la cartera de tarifas se presentó directamente en la disminución de las cuentas por cobrar, en contrapartida con la cuenta de patrimonio y la cuenta del gasto código contable 5.8.93- Devoluciones y descuentos ingresos fiscales. El impacto solo fue en los beneficios por disminución del valor del capital.

**Aplicación de Prescripción de saldos de cartera de difícil recaudo:** La entidad durante la vigencia 2021 en virtud de lo establecido en la ley, realizó el proceso de prescripción de deudas de difícil recaudo a solicitud de los deudores por valor de \$42.578.887. Las prescripciones de cartera aplicadas contablemente se fundamentan en las Resoluciones No 60 del 29 de marzo 2021, la Resolución No 141 del 26 de mayo 2021 y la Resolución No 429 del 12 de noviembre del 2021, expedidas por la Agencia de Desarrollo Rural, el impacto fue directamente en la cartera por concepto de tarifas de los siguientes distritos: (i) Distrito de Riego y drenaje Montería-Mocarí por valor de \$25.451.129, (ii) Distrito de Riego y drenaje La Doctrina por valor de \$11.345.549, (iii) Distrito de Riego y drenaje San Lucia por valor de \$5.781.909

**Boletín de deudores morosos del estado (BDME):** La entidad cumplió con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 037 de 2018) para el envío de la información de los deudores morosos de la ADR; la información reportada con corte al 31 de mayo y al 30 de noviembre de 2021 fue suministrada directamente por la Dirección de Adecuación de tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP). Los reportes se realizaron el 09 de junio de 2021 y el 09 de diciembre de 2021

La información reportada por la ADR correspondió a la relación de personas naturales y jurídicas que tenían obligaciones contraídas con la entidad cuya cuantía superaba los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (\$4.542.630 para el 2021) y que adicionalmente se encontraban en mora por un período superior a seis (6) meses, (parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004).

**NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

**Composición**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.163.597.352.446</b>	<b>2.103.624.318.139</b>	<b>59.973.034.307</b>
1.6.05	Db	Terrenos	12.564.469.650	12.312.742.350	251.727.300
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.819.166.337.256	1.819.166.337.256	0
1.6.40	Db	Edificaciones	106.258.212.620	92.099.866.899	14.158.345.721
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	6.363.081.757	6.918.086.464	-555.004.707
1.6.65	Db	Muebles y enseres y equipo de oficina	309.690.954	309.690.954	0
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.316.397.111	2.087.211.180	229.185.930
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	252.205.873	345.314.239	-93.108.366
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	267.546.280.553	231.448.751.785	36.097.528.768
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-51.179.323.328	-61.063.682.988	9.884.359.660
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-11.308.082.459	-7.078.739.004	-4.229.343.455
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.270.612.756	-1.844.220.931	-426.391.825
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-139.773.075	-105.968.314	-33.804.761
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.729.496.180	-1.261.446.775	-468.049.404
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-126.102.937	-138.125.696	12.022.759
1.6.85.16	Cr	Propiedades, planta y equipo en concesión	-35.605.255.923	-50.635.182.269	15.029.926.347

Valores expresados en pesos.

La propiedad planta y equipo de la Agencia de Desarrollo Rural está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, los cuales son utilizados para el desarrollo del cometido estatal, están reconocidos, clasificados, valorados, medidos y revelados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, el Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 y el Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 0814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021), que en el capítulo I, numeral 3, establece la política de Propiedades Planta y Equipo y demás normatividad vigente.

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo, la depreciación fue calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil. Los activos de menor cuantía, es decir, cuyo valor de

adquisición fue igual o inferior a dos (2) SMMLV, fueron depreciados en el periodo contable sin considerar la vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

## 10.1 Bienes inmuebles

### 10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05)

Los terrenos corresponden a los predios entregados a título gratuito por el extinto Incoder a la Agencia de Desarrollo Rural, ubicados en las Unidades Técnicas Territoriales, en la Sede Central (Bogotá), y en el Distrito de Ranchería (Guajira), y a los recibidos en comodato. El valor de estos inmuebles se encuentra actualizados según avalúos realizados en la vigencia 2020 (contrato 700 de 2020), el resultado de estos avalúos se reconoció contablemente en la vigencia 2020.

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1605</b>	<b>Db</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>12.564.469.650</b>	<b>12.312.742.350</b>	<b>251.727.300</b>	<b>2%</b>
160501	Db	Urbanos	11.881.998.666	11.906.281.666	-24.283.000	0%
160502	Db	Rurales	406.460.684	406.460.684	0	0%
160505	Db	Terrenos de propiedad de terceros	276.010.300	0	276.010.300	100%

*Valores expresados en pesos.*

#### 10.1.1.1 Terrenos Urbanos (código contable 160501)

En esta cuenta se encuentran incluidos los terrenos donde está construida la Sede Central de la ADR (Bogotá) y el lote correspondiente al parqueadero de la Sede Principal, de los cuales se tiene la titularidad del dominio compartida entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en porcentajes iguales, estos predios fueron transferidos por el extinto INCODER en liquidación, igualmente se encuentran registrados los valores de los lotes donde se encuentran construidas algunas de las sedes de las UTT que son propiedad de la ADR.

La variación del código contable 160501 – Terrenos Urbanos por valor de \$24.283.000, corresponde al reconocimiento del contrato de No.790 de 2017 (lote), suscrito con la alcaldía municipal de Murillo cuyo objeto es la entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al ente territorial el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito Registral 364 del Líbano, departamento del Tolima.

La variación del código contable 160505 – Terrenos de propiedad de terceros por valor de \$276.010.300, corresponde al valor del terreno del contrato de comodato 906 de 2017, donde hoy funciona la UTT 5 – Medellín, reclasificada desde la cuenta contable 164090. Otras edificaciones.

Detalle de los Lotes urbanos propiedad de la ADR

DETALLE		Costo Histórico Ajustado
Terreno piso 13 Oficina 1301-UTT Cartagena	UTT 2-Cartagena	56.745.000
Terreno piso 13 Oficina 1302	UTT 2-Cartagena	63.310.000
Terreno piso 13 Oficina 1303	UTT 2-Cartagena	42.640.000
Terreno piso 13 Oficina 1304	UTT 2-Cartagena	42.640.000
Terreno piso 13 Oficina 1305	UTT 2-Cartagena	44.590.000
Terreno piso 13 Oficina 1306	UTT 2-Cartagena	42.250.000
Terreno Neiva Oficina 1401	UTT 11-Neiva	11.000.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1402	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1403	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1404	UTT 11-Neiva	15.400.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1405	UTT 11-Neiva	15.400.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1406	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1407	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1408	UTT 11-Neiva	9.900.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1501	UTT 11-Neiva	11.000.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1502	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1503	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1504	UTT 11-Neiva	15.400.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1505	UTT 11-Neiva	15.400.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1506	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1507	UTT 11-Neiva	12.100.000
Terreno Neiva UTT 11 Oficina 1508	UTT 11-Neiva	11.000.000
Terreno Manizales UTT 6 GARAJE 39	UTT 6-Manizales	1.608.480
Terreno Manizales UTT 6 GARAJE 40	UTT 6-Manizales	1.608.480
Terreno Manizales UTT 6 OFICINA 801	UTT 6-Manizales	870.000.000
Terreno - Carrera 5 # 2-28 Popayán	UTT 9-Popayan	730.500.000
Terreno -50C- 1620433 Edificio	Sede Central ADR Bogotá (oficinas)	6.807.654.900
Terreno - Carrera 5 # 45-19/27 Ibagué	UTT 8-Ibagué	870.000.000
50C- 1620433 Terreno	Sede Central ADR Bogotá (Parqueadero)	274.351.806
Terreno - Lérica Tolima	UTT 8-Ibagué	1.832.800.000
<b>TOTAL</b>		<b>11.881.998.666</b>

*Valores expresados en pesos.* -Fuente de la Información-Inventario de bienes módulo Apoteosys

**10.1.1.2 Terrenos Rurales (código contable 160502)**

Los terrenos rurales, corresponden al inmueble (lote) rural que se encuentra ubicada en el Distrito de Ranchería, Departamento de la Guajira

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1605</b>	<b>Db</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>406.460.684</b>	<b>406.460.684</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
160502	Db	Rurales	406.460.684	406.460.684	0	0%

Valores expresados en pesos.

### 10.1.1.3 Terrenos de propiedad de terceros (código contable 1.6.05.05)

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1605</b>	<b>Db</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>276.010.300</b>	<b>0</b>	<b>276.010.300</b>	<b>100%</b>
160505	Db	Terrenos de propiedad de terceros	276.010.300	0	276.010.300	100%

La variación del código contable 160505- Terrenos de propiedad de terceros, corresponde al reconocimiento de la ADR del contrato de comodato No.906 de 2017 (lote), suscrito entre la Agencia de Desarrollo Nacional de Tierras y La Agencia de Desarrollo Rural-ADR, por medio del cual se hizo entrega real y material a título de comodato del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.001-162897, ubicado en la carrera 80 # 48-89, lote 8 Manzanas 23, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en este inmueble funciona hoy la UTT5-Medellin.

### 10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1615</b>	<b>Db</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>1.819.166.337.256</b>	<b>1.819.166.337.256</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
161505	Db	Redes, líneas y cables	1.568.899.849	1.568.899.849	0	0%
161590	Db	Otras construcciones en curso	1.817.597.437.407	1.817.597.437.407	0	0%

Valores expresados en pesos.

### Proyectos estratégicos Nacionales

Nombre	Departamento	Resolución 1415 de 2016		INVERSIONES (OBRA)		AVALUOS	TOTAL
		Construcciones	Líneas y cables de Transmisión	2017	2018	2020	
Tesalia-Paicol	Huila	129.701.074.769	0	27.305.264.280	5.494.264.884	0	<b>162.500.603.933</b>
Ranchería	La Guajira	625.709.555.520	1.568.899.849	0	0	249.787.116.480	<b>877.065.571.849</b>
El Triangulo	Tolima	489.378.406.862	0	0	0	260.629.841.502	<b>750.008.248.364</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.244.789.037.151</b>	<b>1.568.899.849</b>	<b>27.305.264.280</b>	<b>5.494.264.884</b>	<b>510.416.957.982</b>	<b>1.789.574.424.146</b>

Valores expresados en pesos.

Las construcciones en curso representan el **84%** del total de la Propiedad, Planta y Equipo (total código contable **16**), los saldos aquí reflejados corresponden a los valores de los Proyectos entregados por el extinto INCODER a través de la Resolución No.1415 de 2016, a las obras realizadas sobre los mismos, a las nuevas construcciones y al registro de los avalúos entregados por las respectivas supervisiones de los contratistas Consorcio Inter Triangulo AOM y Consorcio Inter Ranchería AOM, el mayor valor arrojado por los avalúos fue reconocido contablemente en el año 2020.

OTROS PROYECTOS		
Consultoría de Diagnostico	Fase 1-pozos Guajira	296.699.048
consultoría de Diagnostico	Fase 1-Baterias Antioquia-Cauca y Caldas	167.180.888
consultoría de Diagnostico	Fase 1-Baterias Huila y Tolima	553070965
Obras de Construcción	Avance Pozos Guajira	1574962208
<b>TOTAL</b>		<b>2.591.913.109</b>

*Valores expresados en pesos.*

### Estado actual de los Proyectos estratégicos

#### Proyecto de distritos de adecuación de tierras de ranchería - Distrito ranchería y San Juan

Ubicación: Fonseca, Distracción, Barrancas y San Juan del Cesar – La Guajira

Beneficiarios: 1.029 familias

Hectáreas: 18.030 ha: Distrito Ranchería: 15.030 ha y Distrito San Juan: 3.000 hectáreas

Líneas Productivas: Palma aceite, frutales, arroz, algodón, maíz, banano, ají, ganadería doble propósito.

- El proyecto tiene un avance de obra de 50% que corresponde a la construcción de infraestructura de la primera fase: Embalse El Cercado y Tuberías de Conducción hacia Distrito Ranchería y Distrito San Juan. Pendiente por construcción red principal, red secundaria, riego intrapredial, automatización, red drenaje.
- El 25 de marzo de 2021 firmamos acta de inicio de la actualización de estudios y diseños con el consultor CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020 y la interventoría CONSORCIO INTRVENTORÍA RANCHERÍA 2021. Adjudicación de FINDETER el 20 de enero de 2021. Inversión: \$3.317 millones. Avance Distrito Ranchería: 56%. Avance Distrito San Juan: 52%. Fecha entrega estimada en julio de 2022 para Distrito Ranchería y marzo de 2022 para Distrito San Juan.
- El 19 de mayo de 2021 se inicio con Financiera de Desarrollo Nacional – FDN estudio para la identificación y diseño de esquemas de transacción que permitan la financiación y operación sostenible de los Distritos Ranchería y San Juan. Inversión: \$1.256 millones. Avance: 100%. En 2022 se iniciara la fase de estructuración del esquema transaccional preferido para la financiación y operación sostenible por \$2.000 millones aproximadamente.

- Inversión de Gobierno: Estudios \$4.573 millones + Administración, Operación y Mantenimiento - AOM \$29.208 millones, en total \$33.782 millones.
- El actual gobierno dejará financiada e iniciada la terminación de la construcción del Distrito San Juan y estructurada técnica, financiera y jurídicamente la terminación del Distrito Ranchería.

Hoja de ruta - Distrito San Juan	Hoja de ruta distrito Ranchería
2020 contratación estudios y diseños	2020 contratación estudios y diseños
2021 inicio actualización estudios y diseños	2021 inicio actualización estudios y diseños
2022 fin actualización estudios y diseños	2022 fin actualización estudios y diseños
2022 trámite Financiación (CONFIS-CONPES)	2023 trámite financiación (CONFIS-CONPES)
2022 inicia construcción de obras por 2 años	2024 inicia construcción de obras por 4 años
2023 operación parcial del Distrito	2026 operación parcial del Distrito.
2024 operación total del Distrito	2028 operación total del Distrito

### Proyecto de distrito de adecuación de tierras triángulo del Tolima

Ubicación: Natagaima, Purificación y Coyaima – Tolima

Beneficiarios: 7540 familias

Hectáreas: 22.877 hectáreas

Líneas Productivas: frutales, cacao, maíz, ahuyama, maderables, ají, pimentón, berenjena.

- El proyecto tiene un avance de obra de 50% que corresponde a la construcción de infraestructura de la primera y segunda fase: bocatoma, exclusor sedimentos, canal aducción, canales principales 1, 2, 3 y 4. Pendiente por construir canales secundarios, red presión, estaciones de bombeo, riego intrapredial, red eléctrica, red de drenajes, automatización.
- El 9 de abril de 2021 firmamos acta inicio de actualización de estudios y diseños con el consultor Consorcio Diseños Findeter Triángulo 2020 y la interventoría CONSORCIO FGI INTERTRIÁNGULO. Adjudicación de FINDETER el 20 de enero de 2021. Inversión: \$3.823 millones. Avance 55%. Fecha entrega estimada Junio de 2022.
- El 19 de mayo de 2021 se inició con Financiera de Desarrollo Nacional – FDN estudio para la identificación y diseño de esquemas de transacción que permitan la financiación y operación sostenible del Distrito Triángulo del Tolima. Inversión: \$1.256 millones. Avance: 100%. En 2022 se iniciará la fase de estructuración del esquema transaccional preferido para la financiación y operación sostenible por \$2.000 millones aproximadamente.
- Inversión de Gobierno: Estudios \$5.079 millones +AOM \$18.103millones, en total \$23.182 millones
- El actual gobierno dejará estructurada técnica, financiera, ambientalmente y jurídicamente la terminación del Distrito Triángulo del Tolima

Hoja de ruta - Distrito Triángulo del Tolima
2020 contratación estudios y diseños
2021 inicio actualización estudios y diseños
2022 fin actualización estudios y diseños
2023 trámite modificación licencias ambientales
2023 trámite financiación (CONFIS-CONPES)
2024 inicia construcción de obras por 6 años
2026 operación parcial del Distrito
2030 operación total del Distrito

**Anexo 2**\_Consolidado de Propiedades, Planta y equipo -Bienes Inmuebles vigencia 2021

**10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40)**

**Composición**

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1640</b>	<b>Db</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>106.258.212.620</b>	<b>92.099.866.899</b>	<b>14.158.345.721</b>	<b>15%</b>
164001	Db	Edificios y casas	8.435.604.332	8.739.786.883	-304.182.551	-3%
164002	Db	Oficinas	2.880.574.605	2.880.574.605	0	0%
164017	Db	Parqueaderos y garajes	286.679.652	286.679.652	0	0%
164028	Db	Edificaciones de propiedad de terceros	398.739.700	0	398.739.700	100%
164090	Db	Otras edificaciones	94.256.614.331	80.192.825.759	14.063.788.572	18%

*Valores expresados en pesos.*

**10.1.3.1 Edificios y casas**

Corresponde a los bienes inmuebles recibidos a título gratuito, los cuales fueron transferidos por el INCODER, con el derecho de dominio y posesión de las Edificaciones.

Los costos de los edificios y casas, oficinas y parqueaderos y garajes, se encuentran actualizados, según los avalúos realizados a las sedes de las Unidad Técnicas Territoriales, través de la ejecución del contrato No. 7002020 cuyo objeto es “*Contratar el servicio para realizar los avalúos de los inmuebles de las unidades técnicas territoriales de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.* El resultados de los avalúos se reconoció contablemente en la vigencia 2020.

La variación en la cuenta de edificaciones y casas por valor de -\$304.182.551, corresponde al reconocimiento del contrato de No.790 de 2017 (edificación), suscrito con la alcaldía municipal de Murillo cuyo objeto es la entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al ente territorial el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito Registral 364 del Líbano, departamento del Tolima.

La variación del código contable 16402801- Edificaciones de propiedad de terceros por valor de 398.739.700, corresponde al reconocimiento de la ADR del contrato de comodato No.906 de 2017 (edificación), suscrito entre la Agencia de Desarrollo Nacional de Tierras y La Agencia de Desarrollo Rural-ADR, por medio del cual se hizo entrega real y material a título de comodato del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.001-162897, ubicado en la carrera 80 # 48-89, lote 8 Manzanas 23, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en este inmueble funciona hoy la UTT5-Medellin.

### 10.1.3.2 Otras Edificaciones

Corresponde al costo de la infraestructura de los Distritos de Adecuación de Tierras administrados por la ADR, los cuales se encuentran en funcionamiento.

#### Detalle de la cuenta Otras Edificaciones

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros Resolución 1415 de 2016	Mejoras y Construcciones	TOTAL
1	Gran Escala	Putumayo	Colón, Santiago, San Francisco y Sibundoy	Valle de Sibundoy	8.995.027.674	5.368.824.891	14.363.852.565
2	Gran Escala	Atlántico	Manatí	Manatí	11.857.194.469	3.841.581.200	15.698.775.669
3	Gran Escala	Córdoba	Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga de Oro, San Pelayo y Cotorra	Montería - Mocarí	22.484.030.117	8.630.630.330	31.114.660.447
4	Mediana Escala	Atlántico	Repelón	Repelón	8.148.665.732	657.270.293	8.805.936.025
5	Mediana Escala	Atlántico	Santa Lucía y Suán	Santa Lucía	9.859.717.364	2.523.502.825	12.383.220.189
6	Mediana Escala	Córdoba	Lorica y San Bernardo del Viento	La Doctrina	5.029.548.986	6.860.620.450	11.890.169.436
<b>TOTAL</b>					<b>66.374.184.342</b>	<b>27.882.429.989</b>	<b>94.256.614.331</b>

*Valores expresados en pesos.*

La variación obedece al reconocimiento contable de las inversiones realizadas por la Agencia en las vigencias 2017-2018-2019-2020 y 2021, información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras, vicepresidencia de Integración Productiva (VIP).

**Anexo 3\_** Relación Distritos de Adecuación de Tierras propiedad de la ADR y su detalle de inversiones realizadas por cada vigencia.

### 10.2.1 Maquinaria y Equipo (Código Contable 1.6.55)

#### Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1655</b>	<b>Db</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>6.363.081.757</b>	<b>6.918.086.464</b>	<b>-555.004.707</b>	<b>-8%</b>
165501	Db	Equipo de construcción	1.882.313.787	2.437.318.494	-555.004.707	100%
165590	Db	Otra maquinaria y equipo	4.480.767.970	4.480.767.970	0	0%

*Valores expresados en pesos.*

La maquinaria y equipo se encuentra conformada por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural con corte al 31 de diciembre de 2021.

La variación de la cuenta 165501 – Equipo de construcción, por valor de \$555.004.707, obedece al proceso de baja realizado a los bienes inmuebles que fueron transferidos por el INCODER con la según Resolución 1415 de 2016 y el Acta 222 de 2016, donde se relacionaron dos veces los bienes, e igualmente fueron ingresados al software Apoteosys; esta baja se dio en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, son los soportes del Comprobante Manual No. 5399 registrado en SIIF NACION a corte 30 de abril de 2021.

### 10.2.2 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (Código Contable 1.6.65)

#### Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1665</b>	<b>Db</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>309.690.954</b>	<b>309.690.954</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
166501	Db	Muebles y enseres	192.544.791	192.544.791	0	0%
166502	Db	Equipo y máquina de oficina	9.049.500	9.049.500	0	0%
166590	Db	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	108.096.663	108.096.663	0	0%

*Valores expresados en pesos.*

Los muebles, enseres y equipos de oficina se encuentran conformados por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural.

### 10.2.3 Equipos de Comunicación y Computación (Código Contable 1.6.70)

#### Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1670</b>	<b>Db</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION</b>	<b>2.316.397.111</b>	<b>2.087.211.180</b>	<b>229.185.930</b>	<b>11%</b>
167001	Db	Equipo de comunicación	201.311.085	171.811.085	29.500.000	17%

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
167002	Db	Equipo de computación	1.946.592.225	1.808.846.295	137.745.930	8%
167090	Db	Otros equipos de comunicación y computación	168.493.800	106.553.800	61.940.000	58%

*Valores expresados en pesos.*

El equipo de Comunicación y computación se encuentra conformado por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural. La variación obedece a la adquisición de nuevos equipos de comunicación y computación en la vigencia 2021.

### 10.2.4 Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación (Código Contable 1.6.75)

#### Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1675</b>	<b>Db</b>	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION</b>	<b>252.205.873</b>	<b>345.314.239</b>	<b>-93.108.366</b>	<b>-27%</b>
167502	Db	Terrestre	230.264.813	323.373.179	-93.108.366	-29%
167505	Db	De tracción	21.941.060	21.941.060	0	0%

*Valores expresados en pesos.*

La variación del código contable 1.6.75.02 – Terrestre, obedece a la reducción por valor de \$93.108.366, de los equipos de transporte, tracción y elevación (terrestre) que fueron transferidos por el INCODER con la según Resolución 1415 de 2016 y el Acta 222 de 2016, donde se relacionaron dos veces los bienes, los cuales dieron de baja y en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, son los soportes del Comprobante Manual No. 5399 registrado en SIIF NACION a corte 31 de agosto de 2021.

### 10.3 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión (Código Contable 1.6.83)

En esta cuenta se encuentran los bienes de los distritos de pequeña escala y los distritos de mediana y gran escala que fueron transferidos por el extinto INCODER a través de la Resolución 1415 de 2016 y 1275 de 2016, estos Distritos fueron entregados en administración a las diferentes asociaciones de usuarios

#### Composición

Código Contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2021	Saldos a corte de vigencia 2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1683</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN</b>	<b>267.546.280.553</b>	<b>231.448.751.785</b>	<b>36.097.528.768</b>	<b>16%</b>
168302	Db	Edificaciones	259.207.748.379	224.054.871.541	35.152.876.838	16%
168307	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	8.338.532.174	7.393.880.244	944.651.930	13%

*Valores expresados en pesos.*

## Edificaciones

El detalle de estos corresponde a la propiedad planta y equipo en concesión de los distritos de pequeña escala y los nueve (9) distritos de mediana y gran escala administrados por terceros, que se encuentran en funcionamiento.

### Distritos Entregados en Administración.

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros Resolución 1415 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Gran Escala	Valle del Cauca	Roldanillo	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	19.684.115.224	21.527.945.429	41.212.060.653
2	Gran Escala	Bolívar	María La Baja, Arjona y Mahates	María La Baja	12.390.263.568	9.781.540.816	22.171.804.384
3	Gran Escala	Magdalena	Ciénaga y Zona Bananera	Rio Frío	7.635.259.772	9.881.823.183	17.517.082.955
4	Gran Escala	Magdalena	Aracataca y El Retén	Aracataca	20.648.034.949	9.665.415.752	30.313.450.701
5	Gran Escala	Boyacá	Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa y Firavitoba	Alto Chicamocha	43.653.443.512	7.794.200.419	51.447.643.931
6	Gran Escala	Norte de Santander	Cúcuta y Zulia	Zulia	16.517.329.304	11.896.109.551	28.413.438.855
7	Gran Escala	Santander	Sabana de Torres	Lebrija	20.371.500.587	1.837.937.797	22.209.438.384
8	Gran Escala	Magdalena	Zona Bananera	Tucurínca	13.813.691.095	0	13.813.691.095
9	Mediana Escala	Norte de Santander	Ábrego	Abrego	2.176.436.934	3.041.763.872	5.218.200.806
<b>TOTAL</b>					<b>156.890.074.945</b>	<b>75.426.736.821</b>	<b>232.316.811.766</b>

Valores expresados en pesos.

### Distritos de pequeña escala

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Pequeña Escala	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	307.501.909	883.701.585	1.191.203.494
2	Pequeña Escala	Nariño	Funes	Chitarrán	0	1.043.084.059	758.851.715	1.801.935.774
3	Pequeña Escala	Nariño	Guaitarilla	Alex-San Alejandro	0	731.946.289	836.989.235	1.568.935.524
4	Pequeña Escala	Nariño	Ipiales	San Juan	0	1.200.000	156.315.225	157.515.225
5	Pequeña Escala	Cordoba	San Andres de Sotaviento	Aguas Mohosas	0	1.200.000	1.290.056.594	1.291.256.594
6	Pequeña Escala	Cordoba	San Andres de Sotaviento	La Esmeralda	0	6.260.000	1.339.140.186	1.345.400.186
7	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fusagasugá	Espinalito	0	302.290.038	124.837.654	427.127.692
8	Pequeña Escala	Cundinamarca	Pasca	Lázaro Fonte	0	1.200.000	1.523.103.412	1.524.303.412

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**Expresado en pesos**

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Pequeña Escala	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	307.501.909	883.701.585	1.191.203.494
9	Pequeña Escala	Cundinamarca	Ubaque	Disriego No. 2	0	1.200.000	801.149.766	802.349.766
10	Pequeña Escala	Norte de Santander	Gramalote	Villanueva	0	549.694.052	433.229.042	982.923.094
11	Pequeña Escala	Norte de Santander	Pamplonita	Tulanta 2	0	1.200.000	495.002.258	496.202.258
12	Pequeña Escala	Norte de Santander	Chinacota	Venudites	0	266.655.715	900.596.792	1.167.252.507
13	Pequeña Escala	Tolima	Ortega	Paso Ancho	0	128.501.338	264.750.309	393.251.647
14	Pequeña Escala	Huila	Rivera	La Ulloa	0	306.524.964	695.451.611	1.001.976.575
15	Pequeña Escala	Antioquia	Támesis	ASODISRIEGO	0	3.700.668.311	490.797.686	4.191.465.997
16	Pequeña Escala	Antioquia	Olaya	Quebrada Seca	0	1.372.740	494.647.093	496.019.833
17	Pequeña Escala	Guajira	Riohacha	Tabaco Rubio	0	297.838.127	479.809.601	777.647.728
18	Pequeña Escala	Cesar	La Gloria	Torcoroma	0	75.031.000	799.961.431	874.992.431
19	Pequeña Escala	Meta	Acacias	San Juania	0	459.705.315	537.526.460	997.231.775
20	Pequeña Escala	Nariño	Potosi	Loma del Medio	0	778.215.450	0	778.215.450
21	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	San lorenzo	0	19.993.365	0	19.993.365
22	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	Toez	0	1.200.000	0	1.200.000
23	Pequeña Escala	Antioquia	Liborina	Encenillos	0	7.061.819	0	7.061.819
24	Pequeña Escala	Antioquia	Peque	Llano del Pueblo	0	2.723.602	0	2.723.602
25	Pequeña Escala	Boyacá	San Mateo	Guayabal	0	1.200.000	0	1.200.000
26	Pequeña Escala	Cauca	Piendamó	Farallones	0	1.200.000	0	1.200.000
27	Pequeña Escala	Cauca	Santander de Quilichao	Agua Blanca	0	275.024.918	0	275.024.918
28	Pequeña Escala	Cauca	Silvia	La Esperanza Pitayo	0	1.200.000	0	1.200.000
29	Pequeña Escala	Hula	Algeciras	Bella Vista El Puente	0	1.200.000	0	1.200.000
30	Pequeña Escala	Guajira	Barrancas	Cabrera	0	100.001.268	0	100.001.268
31	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fomeque	El Porvenir	0	1.014.726.772	0	1.014.726.772
32	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fomeque	Susagramal	0	1.200.000	0	1.200.000
33	Pequeña Escala	Guajira	Molino	El Molino	0	332.160.500	0	332.160.500
34	Pequeña Escala	Norte de Santander	Labateca	Cherela	0	69.798.000	0	69.798.000
35	Pequeña Escala	Magdalena	Palmor	Palmor	1.326.108.676	0	0	1.326.108.676

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Pequeña Escala	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	307.501.909	883.701.585	1.191.203.494
36	Pequeña Escala	Magdalena	Jolonura	Jolonura	1.467.730.731	0	1.467.730.731	1.467.730.731
37	Pequeña Escala	Cauca	La María	La Maria ambiente fuente de vida	0	1.200.000	0	1.200.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.793.839.407</b>	<b>10.791.179.551</b>	<b>14.773.648.386</b>	<b>26.890.936.613</b>

Valores expresados en pesos.

La variación en esta cuenta obedece principalmente al reconocimiento de las inversiones realizadas por la ADR en los diferentes Distritos de Adecuación de tierras en las vigencias 2017-2018-2019-2020 y 2021; igualmente se presentó en esta vigencia el retiro de la cuentas de propiedad planta y equipo del valor de treinta distritos de pequeña escala que no se encontraban en funcionamiento y que no estaban cumpliendo con el objeto misional de la entidad, estos valores se reclasificaron a las cuentas de orden deudoras a la espera de las decisiones administrativas que deba realizar la entidad para el retiro total de estos valores reconocidos en virtud del acta 1275 de 2016.

En la cuenta 168307, se encuentran registrados los bienes muebles que se entregaron a las asociaciones en virtud de los contratos de administración, operación y conservación de los distritos de propiedad de la ADR, su variación obedece principalmente al reconocimiento de los activos fijos adquiridos por las asociaciones, reconocimiento que se realiza en virtud de la respuesta de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada por la ADR (radicado No. 20211100086351 del 31/10/2021).

**Anexo 3\_** Relación Distritos de Adecuación de Tierras propiedad de la ADR y su detalle de inversiones realizadas por cada vigencia.

#### 10.4 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)

##### Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1685</b>	<b>Cr</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-51.179.323.328</b>	<b>-61.063.682.988</b>	<b>9.884.359.660</b>	<b>-16%</b>
168501	Cr	Edificaciones	-11.308.082.459	-7.078.739.004	-4.229.343.455	60%
168504	Cr	Maquinaria y equipo	-2.270.612.756	-1.844.220.931	-426.391.825	23%
168506	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-139.773.075	-105.968.314	-33.804.761	32%
168507	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.729.496.180	-1.261.446.775	-468.049.404	37%
168508	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-126.102.937	-138.125.696	12.022.759	-9%
168516	Cr	Propiedades, planta y equipo en concesión	-35.605.255.923	-50.635.182.269	15.029.926.347	-30%

Valores expresados en pesos.

Corresponde a la depreciación realizada a la Propiedad, Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural, calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia. Los saldos registrados corresponden a los acumulados y actualizados con corte al 31 de diciembre de 2021. A continuación, se presenta la conciliación de la variación más representativa en el código contable

Detalle de la variación en el código contable 168516-Propiedades, planta y equipo en concesión

Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Propiedades, planta y equipo en concesión (Código contable 1.6.85.16) Saldo al 01-01-2020</b>		<b>-50.635.182.269</b>
Reconocimiento contable de la Depreciación de los bienes muebles adquiridos por el Distrito de RUT, y que fueron reconocidos contablemente en la vigencia 2021 (Memorando No. 20213590042963 y 20213590041623 de fecha 22 de noviembre de 2021). Registro realizado en aplicación a la respuesta de la CGN según Radicado No. 20211100086351	<b>Cr</b>	-310.279.569
Registra la depreciación del periodo 2021	<b>Cr</b>	-12.529.751.339
Reconocimiento contable de la Depreciación de los bienes muebles adquiridos por el Distrito de ZULIA y que fueron reconocidos contablemente en la vigencia 2021 (Memorando No. 20213540045573 de fecha 10 de diciembre de 2021). Registro realizado en aplicación a la respuesta de la CGN según Radicado No. 20211100086351	<b>Cr</b>	-1.776.223
Registro contable, producto del proceso de depuración y sostenibilidad contable, Resolución No. 025 del 18 de febrero de 2021.	<b>Db</b>	16.666.667
Reclasificación a cuentas de orden de los distrito de pequeña escala que no encuentran en funcionamiento según Memorando No. 20213300023753 de fecha 28 de julio de 2021, por la Vicepresidencia de integración productiva	<b>Db</b>	1.191.548.617
Registro contable producto del proceso de depuración y sostenibilidad contable de los Distritos de Adecuación de Tierras entregados a terceros en virtud de la estimación de la vidas útiles	<b>Db</b>	26.663.518.193
<b>Propiedades, planta y equipo en concesión (Código contable 1.6.55) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>-35.605.255.923</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>-35.605.255.923</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

Valores expresados en pesos.

### 10.5 Deterioro Propiedad, planta y equipo

Atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural - ADR

...” El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

#### a) Propiedades, Planta y Equipo

Analizando individualmente los bienes muebles propiedad de la ADR, ninguno de los existentes, superan los 1.000 SMMLV (para 2021 equivale a 1.000 x \$908.526= \$908.526.000), por lo tanto, para este periodo no se calcula el deterioro para dichos bienes.

### **Análisis de la variación en la cuenta de propiedades, planta y equipo**

La cuenta **16-Propiedades, Planta y equipo**, al cierre del periodo contable 2021, presenta una variación positiva por valor de \$59.973.034.307, al pasar de un valor acumulado de \$2.103.324.318.139 en el año 2020 a un valor acumulado de \$2.163.597.352.446 en el año 2021

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.163.597.352.446	2.103.624.318.139	59.973.034.307

La variación en la cuenta obedece principalmente a: (i) que durante esta vigencia se realizó un reconocimiento contable de las inversiones realizadas por la ADR en los Diferentes distritos de adecuación de tierras, (ii) a un ajuste en las vidas útiles de la depreciación de los Distritos administrados por terceros en virtud del proceso de depuración y sostenibilidad contable y en estimaciones de las mismas por parte de un experto en el tema, (iii) a la incorporación de los bienes muebles adquiridos por las diferentes asociaciones que administran los distritos entregados a través de los contratos de administración, operación y conservación, estos últimos en virtud de la respuesta de la Contaduría General de la Nación, (iv) y a la adquisición de bienes muebles por parte de la ADR durante la vigencia 2021.

**Anexo 4**\_Consolidado de Propiedades, Planta y equipo -Bienes muebles correspondiente a la vigencia 2021

### **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

#### **Composición**

CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.385.540.596	1.654.467.726	-268.927.130
1.9.70	Db	Activos intangibles	6.291.221.354	4.954.607.488	1.336.613.865
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.905.680.758	-3.300.139.762	-1.605.540.996

*Valores expresados en pesos.*

Representa el valor de los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos intangibles (adquiridos) corresponden a licencias de software adquiridas por la entidad para el uso administrativo y en el cumplimiento de legalidad en su uso.

Las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas para cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la ADR, las cuales están enmarcadas en el Manual de políticas contable. La vida útil de los activos registrados en el grupo **1.9.70 - Activos intangibles**, es finita.

## Vidas Útiles

Según el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural, estas son las vidas útiles para los activos intangibles

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
<b>1970</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			
197007	Licencias	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197008	Softwares	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197090	Otros Intangibles - Programas computacionales a medida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
1970	Activos Intangibles con Vida Útil Indefinida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
<b>Nota:</b> Los rangos de vida útil establecidos se aplican para los activos intangibles nuevos: adquiridos, transferidos o donados.				

Las licencias se amortizan de acuerdo con su periodo de renovación, el método de amortización utilizado es el de línea recta.

Deterioro: Atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural -ADR

...” El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en....

### b). Activos Intangibles.

Analizando individualmente los bienes intangibles adquiridos propiedad de la ADR, ninguno supera los 1.000 SMMLV (para 2021 equivale a  $1.000 \times \$908.526 = \$908.526.000$ ), por lo tanto, para esta vigencia no se calcula el deterioro para dichos bienes.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>4.542.728.849</b>	<b>411.878.639</b>	<b>4.954.607.488</b>
+	<b>ENTRADAS (DB):</b>	<b>1.336.613.866</b>	<b>0</b>	<b>1.336.613.866</b>
-	<b>SALIDAS (CR):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
=	<b>SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>5.879.342.715</b>	<b>411.878.639</b>	<b>6.291.221.354</b>

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
=	<b>SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>5.879.342.715</b>	<b>411.878.639</b>	<b>6.291.221.354</b>
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	4.715.273.211	190.407.547	4.905.680.758
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	3.191.004.533	109.135.230	3.300.139.763
	+ Amortización aplicada vigencia actual	1.524.268.678	81.272.317	1.605.540.995
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,0	0	0
=	<b>VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>1.164.069.504</b>	<b>221.471.092</b>	<b>1.385.540.596</b>

Valores expresados en pesos.

### Detalle de información adicional

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>		<b>5.879.342.715</b>	<b>411.878.639</b>	<b>6.291.221.354</b>
+	Vida útil definida	5.879.342.715	411.878.639	6.291.221.354
+	Vida útil indefinida			0,0
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
+	Detalle del Pasivo garantizado 1			0,0
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
+	Ingresos (utilidad)			0,0
-	Gastos (pérdida)			0,0
<b>DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
	Gastos afectados durante la vigencia			0,0
<b>RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Valores expresados en pesos.

### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	617.394.782	314.399.453	931.794.235	318.976.251	0	318.976.251	612.817.984
1.9.05.01	Db	Seguros	461.201.453	314.399.453	775.600.906	186.346.738	0	186.346.738	589.254.168
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	156.193.329	0	156.193.329	132.629.513	0	132.629.513	23.563.816
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	248.115.194.859	0	248.115.194.859	178.549.116.245	0	178.549.116.245	69.566.078.613
1.9.08.01.001	Db	En administración	240.512.625.281	0	240.512.625.281	172.219.968.451	0	172.219.968.451	68.292.656.830
1.9.08.01.002	Db	En administración DTN - SCUN	7.602.569.578	0	7.602.569.578	6.329.147.794	0	6.329.147.794	1.273.421.784

Valores expresados en pesos.

### 16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05)

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado, los que se adquiere para el consumo en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Los conceptos incluidos en el este grupo son los siguientes:

- Seguros por todo riesgo
- Materiales y suministros, tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería.
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05), los conceptos agrupados bajo este concepto son los siguientes:

#### 16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01).

Representa el saldo de las pólizas adquiridas por la ADR con el fin de salvaguardar el patrimonio de la entidad.

Detalle de los saldos de la cuenta de seguros con corte al 31 de diciembre de 2021.

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>190501 - Seguros</b>	<b>775.600.906</b>	<b>186.346.738</b>	<b>589.254.168</b>	<b>316%</b>
Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	2.577.678	2.697.100	-119.422	-4%
AXA Colpatria Seguros S.A.	771.493.433	183.649.638	587.843.795	320%
Compañía Mundial De Seguros S.A.	1.529.795	0	1.529.795	100%

*Valores expresados en pesos.*

Los seguros se amortizan de acuerdo con el tiempo de la cobertura de la póliza y se va reconociendo mensualmente su agotamiento, afectando directamente la cuenta del gasto de administración y operación (grupo 51).

El incremento en el valor de los seguros de una vigencia a otra, corresponde principalmente a que la contratación de las pólizas de la entidad se realizó en el mes de diciembre de 2021 y su cobertura cubre hasta el primer semestre del año 2023.

RAMO	No. POLIZA	NIT	ASEGURADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POLIZA	SALDO DICIEMBRE 2021
Automóviles	980 40 994000009444	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654	29-may-2021	29-may-2022	366	\$2.577.679

RAMO	No. POLIZA	NIT	ASEGURADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POLIZA	SALDO DICIEMBRE 2021
POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO TIPO DE POLIZA: TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	12258	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$ 91.516.570
POLIZA DE SEGURO DE MANEJO TIPO DE POLIZA: MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	8001003972	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$29.490.053
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TIPO DE POLIZA: R.C.E. Responsabilidad Civil Extracontractual - GENERAL	8001483999	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$31.456.056
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TIPO DE POLIZA: DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SERVIDORES PUBLICOS	8001484001	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$378.455.677
POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL BANCARIO TIPO DE POLIZA: INFIDELIDAD	8001003038	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$157.280.282
POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TIPO DE POLIZA: TRANSPORTE AUTOMATICO DE VALORES	8001005144	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$212.328
POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TIPO DE POLIZA: TRANSPORTE AUTOMATICO DE MERCANCIAS	8001005145	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$1.100.962
POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA TIPO DE POLIZA: TRADICIONAL	1003394	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S NIT 860.002.184-6	20/12/2021	26-ago-2023	615	\$80.660.118
VALOR PARA INCLUSIONES	Se pagó la suma de \$ 1.321.386 por concepto de inclusiones, las cuales corresponden a los bienes que la entidad necesite asegurar en un futuro. Por lo tanto, en el evento en que no se tengan inclusiones en un año, la compañía devolverá lo pagado						\$ 1.321.386
POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TIPO DE POLIZA: TRANSPORTE AUTOMATICO DE MERCANCIAS		860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	29/12/2021	28-dic-2022	365	\$768.747
POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TIPO DE POLIZA: TRANSPORTE AUTOMATICO DE MERCANCIAS		860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	29/12/2021	28-dic-2022	365	\$761.048
<b>TOTAL, POLIZAS</b>							<b>775.600.906,00</b>

Valores expresados en pesos.

### 16.1.2 Bienes Y Servicios (código contable 1.9.05.14).

Comprende los bienes de consumos pagados por anticipado que se adquieren para el servicio de las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios.

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	156.193.329	0	156.193.329	132.629.513	0	132.629.513	23.563.816
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	156.193.329		156.193.329	132.629.513		132.629.513	23.563.816

Valores expresados en pesos.

El saldo de la cuenta corresponde al costo de los inventarios de bienes de consumo con corte al 31 de diciembre de 2021, reportados por la secretaria general de la ADR, quienes son los responsables del control y administración de estos bienes.

## 16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08)

Representa los dineros entregados en administración a terceros por parte de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la ejecución de proyectos en beneficio del agro colombiano y que se desarrollan a nivel nacional; igualmente se registran los valores trasladados a la cuenta única nacional por concepto de recaudo por recuperación de la cartera (recursos propios) dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013.

### 16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos.

Saldo detallado por tercero con corte al 31 de diciembre de 2021

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>190801001 - En administración</b>	<b>248.115.194.859</b>	<b>178.549.116.245</b>	<b>69.566.078.613</b>	<b>39%</b>
En administración	240.512.625.281	172.219.968.451	68.292.656.830	40%
En administración DTN - SCUN	7.602.569.578	6.329.147.794	1.273.421.784	20%

*Valores expresados en pesos.*

Detalle de la composición de los recursos entregados en administración, para la ejecución de los proyectos a nivel nacional en favor del campo colombiano:

Documentos	descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Aportes realizados en la Vigencia 2021	Recursos ejecutados a 2021	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021
Convenio No. 12202021	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	0	1.597.659.868,00	0	1.597.659.868,00
Convenio No 11802021	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	0	5.000.000.000,00	0	5.000.000.000,00
Convenio No 8882020	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	865.929.049,00	448.118.231,00	1.290.382.379,00	23.664.901,00
Contrato No. 8942020		1.155.921.741,00	0	1.040.329.566,00	115.592.175,00
Contrato No. 9142021		0	2.500.000.000,00	156.598.981,00	2.343.401.019,00
Contrato No. 2252016	FINANCIERA DE DESARROLLO RITORIAL S A FINDE	1.000.048.878,00	9.562.872.787,62	10.226.603.030,94	336.318.634,68
Convenio No 517 Y 749 del 2019	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	15.762.081.081,00	3.066.769.773,00	14.446.836.093,00	4.382.014.761,00
Convenio No. 795 de 2020	SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFEJO	224.100.000,00	0	224.100.000,00	0
Convenio No 197 - 518 - 785 - 684 y 289 del 2017	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO	89.498.950.612,00	0	7.205.486.367,00	82.293.464.245,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>108.507.031.361,00</b>	<b>22.175.420.659,62</b>	<b>34.590.336.416,94</b>	<b>96.092.115.603,68</b>

*Valores expresados en pesos.*

Documentos	descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Aportes realizados en la Vigencia 2021	Recursos ejecutados a 2021	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021
Resoluciones de cofinanciación proyectos PIDAR	CARA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	0	299.804.794,00	0	299.804.794,00
	FONDO ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL	0	449.084.094,00	0	449.084.094,00
	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	63.712.937.090,00	88.957.713.400,00	34.643.082.408,90	118.027.568.081,10
<b>SUBTOTAL</b>		<b>63.712.937.090,00</b>	<b>89.706.602.288,00</b>	<b>34.643.082.408,90</b>	<b>118.776.456.969,10</b>

Documentos	descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Aportes realizados en la Vigencia 2021	Recursos ejecutados a 2021	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021
Convenios	MUNICIPIOS DE COLOMBIA	0	25.644.052.708,00	0	25.644.052.708,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>	<b>25.644.052.708,00</b>	<b>0</b>	<b>25.644.052.708,00</b>

<b>TOTAL</b>		<b>172.219.968.451,00</b>	<b>137.526.075.655,62</b>	<b>137.526.075.655,62</b>	<b>240.512.625.280,78</b>
--------------	--	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

*Valores expresados en pesos.*

La cuenta **16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos**, al cierre del mes de diciembre de 2021 presenta una variación positiva (incremento) con respecto a la vigencia 2020, variación que se da principalmente por los desembolsos realizados a las asociaciones para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), recursos que son administrados financieramente por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, y por los desembolsos realizados a los Municipios de Colombia en virtud de los convenios interadministrativos, con el fin de canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, a través de la contratación de las Entidades Prestadoras de Servicio de Extensión Agropecuaria, EPSEA, debidamente habilitadas.

El comportamiento de los recursos entregados en administración, durante la vigencia 2021, presenta unos aportes desembolsados en el 2021, por valor de \$137.526.075.655,62, y un reconocimiento al gasto por valor de \$137.526.075.655,62, en respuesta a la ejecución del recursos y entrega al beneficiario final, parte de ellos ejecutados sobre el saldo de la vigencia a corte a 31 de diciembre de 2020.

**Anexo 5**, Detalle de la composición de la cuenta de Recursos entregados en administración.

### 16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional

Estos recursos se administran a través del código contable **190801002-En administración DTN – SCUN**), en el cual se reflejan los saldos acumulados de los recursos propios de la entidad transferidos a la cuenta Única Nacional del Tesoro nacional, originados por el recaudo de la recuperación de la cartera.

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>190801002 - En administración</b>	<b>7.602.569.578</b>	<b>6.329.147.794</b>	<b>1.273.421.784</b>	<b>20%</b>
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	7.602.569.578	6.329.147.794	1.273.421.784	20%

Valores expresados en pesos.

La variación en el código contable 190801002 – En administración DTN – SCUN, obedece a:

CONCILIACION RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - EN ADMINISTRACION DTN - SCUN		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>En administración DTN - SCUNS (Código contable 1.9.08.01.002) Saldo al 01-12-2020</b>		<b>6.329.147.794</b>
Compensación II Semestre 2020 - Estampilla PROUNIVERSIDAD NACIONAL - enero de 2021	Cr	-12.858.782
Traslado CUNS del recaudo de los meses de noviembre y diciembre de 2020 - enero de 2021	Db	212.821.435
Traslado vía Sebra del recaudo de los meses de enero y febrero de 2021 - marzo de 2021	Db	94.857.642
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de marzo de 2021 - abril de 2021	Db	102.489.867
Traslado vía Sebra del recaudo del mes abril de 2021 - mayo de 2021	Db	36.201.668
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de mayo 2021 - junio de 2021	Db	44.996.150
Ejecución Contrato. No.4552021 - Primer pago del 10%	Cr	-200.000.000
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de junio y julio de 2021 - agosto de 2021	Db	341.841.718
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de agosto de 2021- septiembre de 2021	Db	1.103.383.550
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de septiembre de 2021- octubre de 2021	Db	68.994.319
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de octubre de 2021	Db	28.453.802
Desembolso Convenio 9142020-IDEA-noviembre de 2021	Cr	-137.431.286
Primer pago del 30% del convenio No. 1242021	Cr	-142.484.401
Pago único al convenio No.1182021	Cr	-267.843.898
<b>En administración DTN - SCUNS (Código contable 1.9.08.01.002) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>7.602.569.578</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>7.602.569.578</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

Valores expresados en pesos

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
2.4	Db	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>6.445.584.120</b>	<b>0</b>	<b>6.445.584.120</b>	<b>8.555.193.584</b>	<b>3.023.861.226</b>	<b>11.579.054.809</b>	<b>-5.133.470.689</b>
2.4.01	Db	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	4.344.275.343	0	4.344.275.343	5.157.042.563	0	5.157.042.563	-812.767.220
2.4.07	Db	Recursos a favor de terceros	883.350.810	0	883.350.810	2.061.607.010	0	2.061.607.010	-1.178.256.200
2.4.24	Db	Descuentos de nomina	83.654.849	0	83.654.849	104.675.962	0	104.675.962	-21.021.113

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
2.4.36	Db	Retención en la fuente e impuestos de timbre	1.091.439.971	0	1.091.439.971	1.194.965.444	0	1.194.965.444	-103.525.473
<b>2.4.90</b>	<b>Cr</b>	<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>42.863.147</b>	<b>0</b>	<b>42.863.147</b>	<b>36.902.605</b>	<b>3.023.861.226</b>	<b>3.060.763.831</b>	<b>-3.017.900.684</b>
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	0	0	0	0	3.023.861.226	3.023.861.226	-3.023.861.226
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	34.636.000	0	34.636.000	34.945.500	0	34.945.500	-309.500
2.4.90.55	Cr	Servicios	8.227.147		8.227.147	1.957.105	0	1.957.105	6.270.042

*Valores expresados en pesos.*

Representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades. Las cuentas por pagar de la ADR están constituidas principalmente por las cuentas de la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar de la ADR corresponden al corto plazo (pasivo corriente), se reconocen en la categoría del costo, y son registradas por el valor de la transacción.

### 21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01)

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>2401</b>	<b>Cr</b>	<b>Adquisición de Bienes y servicios nacionales</b>	<b>4.344.275.343</b>	<b>5.157.042.563</b>	<b>-812.767.220</b>	<b>-16%</b>
240101	Cr	Bienes y servicios	11.369.860	93.828.896	-82.459.036	100%
240102	Cr	Proyectos de inversión	4.332.905.483	5.063.213.667	-730.308.184	-14%

*Valores expresados en pesos.*

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades con terceras personas naturales y/o jurídicas, cuyo servicio fue prestado a satisfacción y se encuentran pendiente de pago.

### 21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07)

#### Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>2407</b>	<b>Cr</b>	<b>Recursos a Favor de Terceros</b>	<b>883.350.810</b>	<b>2.061.607.010</b>	<b>-1.178.256.200</b>	<b>-57%</b>
240706	Cr	Cobro cartera de terceros	480.005.758	668.058.471	-188.052.713	-28%
240720	Cr	Recaudos por clasificar	193.745.133	668.110.217	-474.365.084	-71%
240722	Cr	Estampillas	209.599.919	725.438.322	-515.838.403	-71%

*Valores expresados en pesos.*

Esta cuenta representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, que se encuentran pendientes de reintegro.

**21.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 240706).**

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>240706 - Contribución contrato de obra pública</b>	<b>480.005.758</b>	<b>668.058.471</b>	<b>-188.052.713</b>	<b>-28%</b>
Ministerio del Interior	480.005.758	668.058.471	-188.052.713	-28%

*Valores expresados en pesos.*

En esta cuenta la entidad reconoce los saldos por concepto de retenciones de obra pública practicadas a corte a 31 de diciembre de 2021. Estas retenciones se consignarán de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.

**21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 240720).**

Código Contable	Nat	Descripción	2021	2020	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>2407</b>	<b>Cr</b>	<b>Recursos a Favor de Terceros</b>	<b>883.350.810</b>	<b>2.061.607.010</b>	<b>-1.178.256.200</b>	<b>-57%</b>
240720	Cr	Recaudos por clasificar	193.745.133	668.110.217	-474.365.084	-71%

*Valores expresados en pesos.*

Bajo este código contable, la entidad reconoce las partidas recaudadas por concepto de pagos y/abonos al portafolio de cartera propiedad de la ADR, y que por no contar oportunamente con su plena identificación que nos permita realizar una correcta imputación (deudor y tipo de cartera), se registra contablemente como un recaudo por clasificar. Una vez se tenga plenamente identificado el consignatario se realiza la imputación al tipo de cartera y al deudor, debitando el código 240720 y acreditando la respectiva cuenta por cobrar.

La ADR cuenta con un convenio establecido con el banco AV Villas en su cuenta de recaudo de recursos provenientes del recaudo del portafolio de cartera propiedad de la ADR, el cual nos permite contar con tres parámetros para poder identificar las consignaciones realizadas (cedula, número telefónico, número de predio).

Procedimiento que se realiza atendiendo lo establecido en el Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 expedido por la Contaduría General de la Nación, “*Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*”

**Numeral 5-** aspectos a tener en cuenta por las entidades que se encuentran en el ámbito del sistema integrado de información financiera (SIIF) nación, para el cierre e inicio del periodo contable

**5.1. Cierre e inicio del periodo contable, literal e)** *Para garantizar la calidad de la información al momento del cierre y en aplicación del principio de Asociación, las ECP deberán efectuar la imputación de los Documentos de Recaudo por Clasificar “DRXC” de los ingresos relacionados con los costos y gastos incurridos en el periodo contable y que hayan sido realizados en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional o de la entidad, de tal forma que no se subestimen los ingresos ni se sobreestimen los activos por derechos de cobro”*

La disminución del saldo en esta cuenta con referencia al año 2020, obedece principalmente a las gestiones realizadas por la ADR desde la Dirección de Adecuación de Tierras (Cartera) en el proceso de identificación de los deudores a través de brigadas, llamadas telefónicas, identificar los usuarios que realizaron pagos en las zonas de influencia de los distritos. Seguimiento de acuerdo a los puntos de consignación, implementación del botón de pago desde la página web de la ADR, entre otras; gestiones que permitieron realizar una correcta imputación y una disminución en el monto de los recursos pendientes de identificar.

**21.2.3. Estampillas (código contable 240722).**

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>240722 - Retención estampilla pro UNAL y otras universidades estatales</b>	<b>209.599.919</b>	<b>725.438.322</b>	<b>-515.838.403</b>	<b>-71%</b>
Ministerio de educación Nacional	209.599.919	725.438.322	-515.838.403	-71%

*Valores expresados en pesos.*

Corresponde a las retenciones practicadas a los pagos realizados a los proveedores con corte a 31 de diciembre de 2021, por concepto de pro-estampilla Universidad Nacional, recursos que se consignaran al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.

**21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24).**

Corresponde a los descuentos realizados a los funcionarios en el pago de la nómina del mes de diciembre de 2021, por los conceptos de aportes a la seguridad social integral, embargos y aportes a cooperativas, los cuales se consignarán a las respectivas entidades en el mes de enero de 2022.

**21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).**

Corresponde a los valores retenidos en cada uno de los pagos realizados a contratistas, funcionarios y proveedores por concepto de retención en la fuente por renta e IVA, y por concepto de industria y comercio; estos valores se consignarán a la Dian y a la alcaldía de Bogotá (ICA) en el mes de enero de 2022, de acuerdo a los plazos establecidos por cada entidad.

**21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90)**

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDO S NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	42.863.147	0	42.863.147	36.902.605	3.023.861.226	3.060.763.831	- 3.017.900.684
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	0	0	0	0	3.023.861.226	3.023.861.226	-3.023.861.226
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	34.636.000	0	34.636.000	34.945.500	0	34.945.500	- 309.500
2.4.90.55	Cr	Servicios	8.227.147	0	8.227.147	1.957.105	0	1.957.105	6.270.042

Valores expresados en pesos.

**21.5.1. Cheques no cobrados o por reclamar (código contable 2.4.90.32).**

Los valores reconocidos en esta cuenta en la vigencia 2020, se reclasifico a la cuenta 138427- recursos de acreedores reintegrados a tesorería, teniendo en cuenta las reglas de eliminación con el tesoro nacional y con el fin de subsanar la imputación realizada en el proceso de constitución del proceso.

**21.6.2. Aportes al ICBF y SENA (Código contable 2.490.50).**

Corresponde a los aportes que debe realizar la ADR al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en virtud de la normatividad existente. Los valores registrados corresponden al reconocimiento contable de los aportes patronales correspondientes al mes de diciembre de 2021, los cuales se pagarán en el mes de enero de 2022.

**21.6.3 Servicios Públicos (código contable 2.4.90.51).**

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de Servicios públicos del mes de diciembre de 2021, que se pagaran en el mes de enero de 2022.

**21.6.4 Servicios (código contable 2.4.90.55).**

Corresponde a las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021, por concepto de servicios de aseo y cafetería.

**NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
2.5	Db	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.659.772.446	0	1.659.772.446	1.543.132.684	0	1.543.132.684	116.639.762

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.659.772.446	0	1.659.772.446	1.543.132.684	0	1.543.132.684	116.639.762
		<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.9.02	Cr	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0
1.9.03	Cr	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
1.9.04	Cr	Para beneficios posempleo	0	0	0	0	0	0	0
(+) Beneficios		<b>RESULTADOS NETO DE LOS EMPLEADOS</b>	<b>1.659.772.446</b>	<b>0</b>	<b>1.659.772.446</b>	<b>1.543.132.684</b>	<b>0</b>	<b>1.543.132.684</b>	<b>116.639.762</b>

Valores expresados en pesos.

El saldo de la cuenta de beneficios a los empleados corresponde a la consolidación de prestaciones sociales de los empleados de la nómina permanente y las obligaciones generadas por seguridad social a cargo de la entidad consolidado al 31 de diciembre de 2021.

Los beneficios otorgados a los funcionarios de la agencia corresponden al corto plazo y se otorgan de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la entidad

Detalle de los beneficios a los empleados a corto plazo, saldos a 31 de diciembre de 2021.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.659.772.446</b>
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	685.483.250
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	474.725.283
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	164.182.094
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	165.786.993
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	5.384.600
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	79.685.578
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	56.819.148
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	27.705.500

Valores expresados en pesos.

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
2.7	Cr	PROVISIONES	0	9.282.425.651	9.282.425.651	0	3.293.689.434	3.293.689.434	5.988.736.217
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	0	9.282.425.651	9.282.425.651	0	3.293.689.434	3.293.689.434	5.988.736.217

Valores expresados en pesos.

Las provisiones representan el valor estimado por concepto de litigios y demandas en contra de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2021, el valor es actualizado contablemente de acuerdo con la información recibida de la oficina Jurídica de la entidad, responsable de su seguimiento y ejecución.

Durante la vigencia 2021, la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, No realizó ningún pago a través de la cadena presupuestal de la Entidad por concepto de sentencias, conciliaciones y/o laudos arbitrales.

Detalle de los Litigios y demandas en contra de la entidad.

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>270103 - Administrativas</b>	<b>9.282.425.651</b>	<b>3.293.689.434</b>	<b>5.988.736.217</b>	<b>182%</b>
Corporación Autónoma Regional Del Tolima	548.047.169	0	548.047.169	100%
Movimiento De Tierras Vías Y Construcciones - Movicon S.A.S.	559.966.865	559.966.865	0	0%
Wilson De Jesús Toncel Gaviria	40.864.424	40.864.424	0	0%
Consorcio San Juan	3.810.679.493	0	3.810.679.493	100%
C.I. Prodeco S.A.	45.687.760	0	45.687.760	100%
Henry Eduardo Cabrera Rodríguez	160.000.000	160.000.000	0	0%
Inversiones De Las Salas Ltda.	890.725.544	890.725.544	0	0%
Ruth Gamboa De Alvira	1.282.446.678	0	1.282.446.678	100%
Justo Rafael Monroy Galán	301.875.118	0	301.875.118	100%
Milena Patricia Martelo De La Hoz	142.531.627	142.531.627	0	0%
Abigail Olivero Horta	1.499.600.974	1.499.600.974	0	0%

**Valores expresados en pesos.**

La variación en la cuenta se presenta por la incorporación de cinco nuevas demandas en contra de la entidad:

PROCESOS CON PROVISIÓN CONTABLE - CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
Demandante	Demandado	Radicado	Medio De Control	Despacho Judicial	Valor Pretensiones Del Proceso	Valor Provisión Contable En Caso De Pérdida
C.I. Prodeco S.A.	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	250002326000 2010000000	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B	45.687.760	45.687.760
Justo Rafael Monroy Galán	FIDUAGRARIA PAR INCODER- ADR- ANT	150013333010 201000000000	EJECUTIVO SINGULAR	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	301.875.118	301.875.118
Ruth Gamboa De Alvira	ADR-ANT	730013333009 201000000000	REPARACIÓN DIRECTA	Juzgado 10 administrativo oral de Ibagué	1.072.035.075	1.282.446.678

PROCESOS CON PROVISIÓN CONTABLE - CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
Demandante	Demandado	Radicado	Medio De Control	Despacho Judicial	Valor Pretensiones Del Proceso	Valor Provisión Contable En Caso De Pérdida
Consortio San Juan	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	440012333002 20100000000	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	02 DESPACHO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ORAL	2.834.202.730	3.810.679.493
Corporación Autónoma Regional Del Tolima	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	2022300008403	SANCION	RESOLUCION No.5419 del 30 de noviembre de 2021	548.047.169	548.047.169
<b>TOTAL</b>						<b>5.988.736.217</b>

*Valores expresados en pesos.*

**Anexo 6**, detalle de las provisiones contables por litigios registrados en el Ekogic.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	966.747.418	0	966.747.418	177.937.267	0	177.937.267	788.810.151
2.9.10	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	148.356.686	0	148.356.686	177.937.267	0	177.937.267	-29.580.581
2.9.10.07	Cr	Ventas	0	0	0	108.950.234	0	108.950.234	-108.950.234
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	148.356.686	0	148.356.686	68.987.034	0	68.987.034	79.369.652
2990	Cr	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	818.390.732	0,00	818.390.732	0	0	0	818.390.732
299004	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	818.390.732	0	818.390.732	0	0	0	818.390.732

*Valores expresados en pesos.*

Los otros pasivos e incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

### 24.1 Ingresos Recibidos por Anticipado (código contable 2.9.10.90).

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2021	2021	2020	2020	2020	
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	148.356.686	0	148.356.686	177.484.679	0	177.484.679	35.026.723
2.9.10	Cr	Ingresos Recibidos Por Anticipado	148.356.686	0	148.356.686	177.484.679	0	177.484.679	35.026.723

*Valores expresados en pesos.*

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a los recursos depositados en las cuentas bancarias de la ADR, correspondiente a los anticipos recibidos por concepto de cartera de recuperación de la inversión. Estos recursos son aplicados contablemente una vez se cuente con el acto administrativo por parte de la ADR y se realice el reconocimiento contable de la respectiva cuenta por cobrar.

Detalle de la composición por tercero de los ingresos recibidos por anticipado

NOMBRE	SALDO CARTERA	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Irrigación El Porvenir-ASOPORVENIR	90.650	90.650	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala de Lazara Fonte-ASOLAFONT	16.452.787	16.452.787	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala de La Vereda Espinalito	12.730.950	12.730.950	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala Corregimiento No.2-ASODISRIEGO 2	35.250.073	35.250.073	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala Venudites	3.725.843	3.725.843	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala La Ulloa-ASOULLOA	3.788.694	3.788.694	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Paso Ancho	12.171.845	12.171.845	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Gran Escala de Aracataca-USOARACATACA	39.118.645	39.118.645	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Gran Escala del Rio Frio-ASORIOFRIO	18.227.200	18.227.200	0
Asociación de Usuarios del D.A.T de Pequeña Escala Alex-San Alejandro	6.800.000	6.800.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>148.356.686</b>	<b>148.356.686</b>	<b>0</b>

*Valores expresados en pesos.*

La cuenta **291007 – Ventas:** en esta cuenta se encontraban registrados en la vigencia 2020 los dineros depositados en las cuentas recaudadoras del Banco Agrario y AV Villas pendientes por identificar y que disminuirían las cuentas por cobrar por concepto de tarifas, tasas y recuperación de la inversión.

#### **24.2 Ingreso diferido por concesiones - concedente (código contable 2.9.90.04).**

En el código contable 2.9.90.04- **Ingreso diferido por concesiones - concedente**, se reconoce el ingreso diferido por concesiones, producto de las inversiones y adquisiciones de activos que realizan las asociaciones que administran los Distritos de adecuación de tierras entregados en concesión a través del contrato de administración, operación y conservación de los distritos, esto valores se amortizan de acuerdo a la vida del contrato de concesión y afectan directamente la cuenta de ingresos **480852-Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente**, este procedimiento se realiza atendiendo la respuesta de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada por la ADR (radicado No. 20211100086351 del 31/10/2021).

DISTRITO	VALOR ADQUISICIONES	VALOR AMORTIZADO	SALDO INGRESO DIFERIDO (Código contable 2.9.90.04)
<b>Lebrija</b>	1.672.307	155.153	1.517.154
<b>Zulia</b>	54.544.090	4.915.897	49.628.193
<b>RUT</b>	1.019.679.854	252.434.469	767.245.385
<b>TOTAL</b>	<b>1.075.896.251</b>	<b>257.505.519</b>	<b>818.390.732</b>

*Valores expresados en pesos.*

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### Composición

#### 26.1. Cuentas de orden acreedoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>8</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>81</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>5.828.196.101</b>	<b>13.732.772.542</b>	<b>-7.904.576.441</b>
8190	Db	Otros Activos Contingentes	5.828.196.101	13.732.772.542	-7.904.576.441
<b>83</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>13.454.884.437</b>	<b>8.690.442.214</b>	<b>4.764.442.223</b>
8315	Db	Bienes y derechos retirados	5.417.127.639	5.291.096.258	126.031.381
8347	Db	Propiedad, Planta y Equipo	328.465.551	0	328.465.551
8355	Db	Ejecución de proyectos de inversión	3.127.174.571	3.257.043.936	-129.869.365
8361	Db	Responsabilidades en proceso	142.302.020	142.302.020	0
8390	Db	Otras Cuentas Deudoras de Control	4.439.814.656	0	4.439.814.656
<b>89</b>	<b>Cr</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-19.283.080.538</b>	<b>-22.423.214.756</b>	<b>3.140.134.218</b>
8905	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-5.828.196.101	-13.732.772.542	7.904.576.441
8915	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-13.454.884.437	-8.690.442.214	-4.764.442.223

Valores expresados en pesos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

#### 26.1.1 Otros activos contingentes-Intereses De Mora.

Cuenta que revela el valor de los Intereses de mora acumulados a 31 de diciembre de 2021, correspondientes a la cartera por concepto de tarifas por valor de \$5.828.196.101.

#### 26.1.2 Bienes Y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo):

Cuenta que revela el saldo de los bienes muebles de propiedad de la ADR que a la fecha de corte se encuentran totalmente depreciados, al cierre de la vigencia 2021 el valor de estos bienes ascienden a la suma de \$5.417.127.639.

#### 26.1.3 Propiedad, Planta y Equipo

El valor registrado en esta cuenta corresponde al valor del inmueble entregado en comodato (contrato de No.790 de 2017) a la alcaldía municipal de Murillo cuyo objeto es la entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al ente territorial el inmueble identificado con el folio de

matrícula inmobiliaria No.364-294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito Registral 364 del Líbano, departamento del Tolima.

**26.1.4 Ejecución De Proyectos De Inversión (gastos):**

Cuenta que revela el valor de los saldos de activos productivos no ejecutados y que fueron transferidos por el extinto Incoder. Cuenta que asciende a la suma de \$3.127.174.571.

UTT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CÓDIGO DE PROYECTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO
4	Norte De Santander	Chitaga	PDR-NOR-CHIT-02	\$ 4.800.000	Jurídica
4	Norte De Santander	El Zulia	PT15-NOR-2	\$ 8.338.011	Jurídica
4	Norte De Santander	Cantagallo	PDR-AREL-017	\$ 119.353.573	Ejecución
4	Santander	Rionegro	PDR-SAN-RIO-06	\$ 163.209.000	Jurídica
4	Santander	Vélez	PDR13-SAN-VEL-11-C	\$ 12.134.192	Jurídica
4	Santander	El Carmen De Chucurí	PDR13-SAN-CAR-07	\$ 1.178.804	Jurídica
4	Santander	Guavatá	PDR13-SAN-GUA-12-C	\$ 60.000	Ejecución
4	Santander	Galán	PDR13-SAN-GAL-04	\$ 101.204	Ejecución
6	Caldas	Belalcázar	PT15-CAL-15	\$ 91.645.829	Ejecución
7	Boyacá	Ráquira	PDR15-BOY-RAQ-01-C	\$ 2.853.000	Ejecución
7	Boyacá	Almeida Y 3 Municipios Más	PA15-BOY-6	\$ 2.656.000	Ejecución
7	Boyacá	Pisba	PDR13-BOY-PIS-05	\$ 24.000.000	Jurídica
7	Casanare	Tauramena	PAREL2015-ACUI-002	\$ 85.633.754	Ejecución
7	Casanare	Monterrey	PA15-CAS-1	\$ 13.289.806	Ejecución
7	Casanare	Orocue	PAREL2015-PESCA-007	\$ 589	Pendiente informe cierre UTT
8	Tolima	Coyaima	PT15-TOL-5	\$ 266.500.000	Jurídica
8	Tolima	Ataco	PT15-TOL-8	\$ 255.782.468	Jurídica
9	Cauca	Suarez	PDR-CAU-SUA-01	\$ 1.356.766.000	Jurídica
9	Cauca	Corinto	PDR-CAU-COR-06	\$ 124.586.000	Jurídica
9	Cauca	Jambaló	PDR13-CAU-CRIC-21	\$ 36.874.800	Jurídica
9	Valle Del Cauca	Trujillo	PDR-VAL-TRU-12	\$ 8.093.415	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-004-CP	\$ 205.110.993	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-006-CP	\$ 43.656.815	Jurídica
10	Nariño	Chachagui	PDR-NAR-CHA-02	\$ 12.700.000	Jurídica
10	Nariño	Taminango	PDR14-NAR-TAM-58-C	\$ 12.667.876	Jurídica
11	Huila	La Argentina	PDR-HUI-ARG-01	\$ 1.586.609	Ejecución
12	Meta	Lejanías	PAREL-ACUI-017	\$ 17.065.146	Jurídica
12	Meta	Castilla La Nueva	PDR14-MET-CNU-03-C	\$ 8.970.464	Jurídica
12	Meta	Fuente De Oro	PDR14-MET-FUE-02-C	\$ 12.321.577	Jurídica
13	Cundinamarca	Ubaque	PDR-CUND-UBQ-02	\$ 167.852.671	Ejecución

UTT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CÓDIGO DE PROYECTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO
13	Cundinamarca	Fomeque	12	\$ 67.386.564	Ejecución
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.127.174.571</b>	

Valores expresados en pesos. Fuente de la información-Vicepresidencia de Integración productiva ADR.

Al cierre de la vigencia 2021 se evidencia una disminución en esta cuenta por valor de \$129.869.365, en comparación con el cierre de la vigencia 2020.

### 26.1.5 Responsabilidades en proceso:

Cuenta que revela el valor de las diferencias encontradas en los Distritos de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, según Resolución No. 903 de 20 de diciembre de 2019, así:

Fecha	Numero Comprobante	Valor	Descripción
2019/12/31	31449	3.096.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Repelón.
2019/12/31	31450	4.000.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Santa Lucia.
2019/12/31	31469	11.468.020	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de proyecto Tolima.
2019/12/31	31471	435.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de la Doctrina
2019/12/31	31473	85.092.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Chicamocha
2019/12/31	31474	941.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Lebrija
2019/12/31	31475	28.120.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de valle de Sibundoy
2019/12/31	31478	6.000.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de proyecto Ranchería
2019/12/31	31481	3.150.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Riofrio
<b>Total</b>		<b>142.302.020</b>	

Valores expresados en pesos

En la cuenta 8390-Otras cuentas deudoras de Control, por valor \$4.439.814.656, corresponde a los costos históricos de los distritos de pequeña escala que no se encuentran en uso y que fueron entregados por el extinto Incoder, Distritos que se controlan en cuentas de orden

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	ESTADO	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Pequeña Escala	Antioquia	Cañas Gordas	Membrillal	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	293.247.034	0	293.247.034
2	Pequeña Escala	atlántico	Candelaria	Coco	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	ESTADO	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
3	Pequeña Escala	Atlántico	Candelaria	Loma del Caballo	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
4	Pequeña Escala	Atlántico	Candelaria	Orijata	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
5	Pequeña Escala	Atlántico	Alpes de Sevilla	Alpes de Sevilla	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
6	Pequeña Escala	Atlántico	Piojo	Aguas Vivas	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
7	Pequeña Escala	Atlántico	Piojo	Bonguito	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
8	Pequeña Escala	Atlántico	Piojo	Guaibana	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	338.505.926	0	338.505.926
9	Pequeña Escala	Atlántico	Polo Nuevo	San Pablo	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	526.365.799	0	526.365.799
10	Pequeña Escala	Atlántico	Sabanalarga	Albornoz	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	168.877.778	0	168.877.778
11	Pequeña Escala	Cauca	Piendamó	La Esperanza	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
12	Pequeña Escala	Córdoba	Montería.	Las Palomas	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	729.587.450	0	729.587.450
13	Pequeña Escala	Cundinamarca	Beltrán	Paquillo	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
14	Pequeña Escala	huila	Colombia	San Antonio Alto	No Es De La Agencia	59.305.515	0	59.305.515
15	Pequeña Escala	Guajira	San Juan del Cesar	Los haticos	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
16	Pequeña Escala	Magdalena	Santa Marta	El Porvenir	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	260.111.544	0	260.111.544
17	Pequeña Escala	Norte de Santander	Cacota	Fernandaria	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	754.306.573	0	754.306.573

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**Expresado en pesos**

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	ESTADO	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
18	Pequeña Escala	Norte de Santander	Chitaga	Hato Viejo-Llano Grande	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	214.507.353	0	214.507.353
19	Pequeña Escala	Santander	Barbosa	Aco Peñablanca Y Pozo Negro	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	532.664.345	0	532.664.345
20	Pequeña Escala	Santander	Molagavita	Centro Jaimes	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
21	Pequeña Escala	Sucre	Sampues	Escobar Arriba	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	115.591.122	0	115.591.122
22	Pequeña Escala	Sucre	Sampues	La Maria	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	93.493.319	0	93.493.319
23	Pequeña Escala	Sucre	Morroa	Vela La Mesa	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	164.365.573	0	164.365.573
24	Pequeña Escala	Sucre	Sincelejo	La Pastora	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	51.401.087	0	51.401.087
25	Pequeña Escala	Antioquia	Cisneros	Santa Barbara	Funciona parcialmente como acueducto	8.889.678	0	8.889.678
26	Pequeña Escala	Antioquia	Támesis	Otrabanda	Funciona parcialmente como acueducto	109.094.560	0	109.094.560
27	Pequeña Escala	Cauca	Silvia	Nimbe Campana	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
28	Pequeña Escala	Tolima	Coyaima	Zaragoza	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	3.900.000	0	3.900.000
29	Pequeña Escala	Tolima	Armero Guayabal	Palmeras I	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
30	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	Pilamo	No está en funcionamiento según informe diagnóstico 2018	1.200.000	0	1.200.000
<b>TOTAL</b>					<b>0</b>	<b>4.439.814.656</b>	<b>0</b>	<b>4.439.814.656</b>

Valores expresados en pesos

Los valores aquí reflejados corresponden a la reclasificación de los Distritos de pequeña escala que según informe reportado por la Vicepresidencia de Integración productiva, a través del

memorando No.2021330023753 del 2021, en el cual se manifestó que dichos distritos no se encontraban en funcionamiento.

## 26.2 Cuentas de Orden Deudoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
91	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	124.639.416.584	119.123.683.922	5.515.732.662
93	Db	ACREEDORAS DE CONTROL	7.534.658.135	0	7.534.658.135
99	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-124.639.416.584	-119.123.683.922	-5.515.732.662
9905	Db	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	-124.639.416.584	-119.123.683.922	-5.515.732.662
9915		Acreedoras De Control Por Contra (Db)	-7.534.658.135	0	-7.534.658.135

*Valores expresados en pesos.*

Cuenta que revela el valor contingente de los procesos judiciales por demandas administrativas y laborales en contra de la ADR, cuya probabilidad de ocurrencia es baja, el saldo a 31 de diciembre de 2021 asciende a \$124.639.416.584, esta información es suministrada por la oficina jurídica de la entidad.

**Código 93 Acreedoras De Control**, Reconocimiento de los procesos de cobro coactivo adelantados por la ADR a los deudores de los DAT entregados mediante contratos de AOC, información con corte al 31 de diciembre de 2021. Registro que se realiza en cumplimiento de la Respuesta enviada por la CGN (Radicado 20211100086351 del 21/10/2021).

DISTRITO	VALOR EN PROCESO COACTIVO
RUT	2.140.823.803,00
Lebrija	355.621.171,00
Riofrio	1.363.665.267,00
Tucurinca	1.642.948.301,00
Zulia	2.810.470,00
Aracataca	1.568.699.176,00
Abrego	197.700.539,00
Chicamocha	262.389.408,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.534.658.135,00</b>

*Valores expresados en pesos.*

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>2.431.847.453.637</b>	<b>2.304.928.810.563</b>	<b>126.918.643.075</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	2.380.086.668.785	2.380.086.668.785	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	8.054.320.531	-88.988.595.320	97.042.915.851
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	43.706.464.322	13.830.737.098	29.875.727.224

*Valores expresados en pesos.*

### 27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05).

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

### 27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09),

En este concepto se registran (saldo acumulado) de los resultados del ejercicio de cada vigencia, atendiendo los lineamientos de la CGN. Valores que se disminuyen o incrementan de acuerdo a los registros contable producto del proceso de depuración y sostenibilidad contable desarrollado permanentemente en la entidad.

CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Concepto	Nat.	Valores
<b>Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2020</b>		<b>-88.988.595.320</b>
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2021, en cumplimiento al Instructivo No. 001, diciembre de 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación, Numeral 3, Reclasificación Resultado del ejercicio anterior.	Cr	13.830.737.098
Comprobante de ajuste por recalcu de depreciación en el aplicativo Apoteosys de tres (3) bienes, actividad realizada en el proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad	Db	-20.629.744
Comprobante de ajuste realizado, corrigiendo un mayor valor reintegrado al tesoro nacional, actividad realizada en el proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad	Db	-1.465.404
Ajuste en cumplimiento a la Resolución 025 de fecha 18 de febrero de 2021, resultado de las decisiones aprobadas en el comité de bienes y en el comité de sostenibilidad financiera de la ADR. Cuenta PP y E.	Db	-466.868.470
Ajuste al peso.	Db	-1
Comprobante de ajuste del Reconocimiento del deterioro de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2020 según memorando No.20213300015213 de fecha 30-04-2021.	Cr	30.647.451.332
Comprobante de ajuste de reclasificación de cuenta contable de acuerdo a consulta efectuada a la CGN, actividad realizada en el proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad	Cr	-587.100
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable de otras cuentas contables	Cr	-106.531.850
Ajustes por correcciones producto del proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad	Cr	6.311.413.208
Ajustes por correcciones producto del proceso permanente de sostenibilidad y depuración de la información contable de la Entidad, Cuenta Incapacidades (Cx C)	Cr	-67.007.546
Ajustes por Reconocimiento de alivios financieros Ley 2071 de 2020	Cr	-47.931.386
Ajustes por Reconocimiento de alivios financieros Ley 2071 de 2020	Db	14.944.603
Ajustes por resultado del Saneamiento realizado en la Entidad en aplicación de Ley 2071 de 2020.	Cr	-18.997.372.088
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable de otras cuentas contables (cuentas por cobrar-cartera de Recuperación de la Inversión)	Cr	-450.000
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable de otras cuentas contables (cuentas por cobrar-cartera de Recuperación de la Inversión)	Db	318.631.180
Reconocimiento de la Resolución No.738 del 22 de octubre de 2019, Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable de otras cuentas contables	Db	2.300.251.783
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable (cuenta PP Y E)	Cr	-5.489.674.906
Ajustes por correcciones en cuentas contables producto del proceso de sostenibilidad contable (cuenta PP Y E)	Db	68.818.005.143
<b>Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2021</b>		<b>8.054.320.531</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>8.054.320.531</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

Valores expresados en pesos.

La variación que presenta la cuenta obedece principalmente al resultado contable de la actualización del saldo del deterioro de la cartera con los saldos al corte del 31 de diciembre de 2020, información suministrada por la Vicepresidencia de Integración Productiva, encargada en la ADR de la administración de la cartera, al impacto del proceso de saneamiento de la cartera por concepto de tarifas en virtud de la Ley 2071 de 2020, a los ajustes producto del proceso de reconocimiento de las inversiones realizadas por la ADR en los diferentes Distritos de Adecuación de Tierras propiedad de la ADR, y a los ajustes propios del proceso de depuración y sostenibilidad contable realizados por la Entidad durante la vigencia 2021.

### 27.3 Resultado del Ejercicio (Código contable 3.1.10).

Esta cuenta representa el valor del resultado contable obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas a 31 de diciembre de 2021, lo anterior en desarrollo de su cometido estatal.

A continuación, se presenta el comportamiento de las cuentas del Estado de resultados que determinaron la utilidad del ejercicio contable:

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos Fiscales	255.442.391.134	256.576.288.181	-1.133.897.047	0%
ingresos No operacionales	332.082.471	295.973.487	36.108.983	12%
Gastos Operacionales	211.509.417.557	243.021.015.493	-31.511.597.937	-13%
Gastos No Operacionales	558.591.727	20.509.077	538.082.650	2624%
<b>Utilidad contable del Ejercicio</b>	<b>43.706.464.322</b>	<b>13.830.737.098</b>	<b>29.875.727.224</b>	<b>216%</b>

*Valores expresados en pesos.*

La entidad para el cierre de la vigencia 2021, presenta un RESULTADO CONTABLE POSITIVO, por valor de \$43,706.464.322. La ADR como entidad del gobierno general, desarrolla actividades orientadas hacia la producción y provisión gratuita...de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza, con ausencia del LUCRO, y la naturaleza de sus recursos, su administración y su uso, están vinculados estrictamente al presupuesto público

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>255.774.473.605</b>	<b>256.872.261.670</b>	<b>-1.097.788.065</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	4.328.322.835	4.737.804.456	-409.481.621
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	12.936.386.894	0	12.936.386.894
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	238.177.681.406	251.838.483.725	-13.660.802.319
4.8	Cr	Otros ingresos	332.082.471	295.973.487	36.108.983

*Valores expresados en pesos.*

## 28.1 Ingresos Fiscales (código contable 4.1)

### 28.1.1 Ingresos Fiscales - Tasas

Estos corresponden a los Ingresos por concepto del reconocimiento contable de la facturación del servicio de adecuación de tierras (tarifas).

Detalle de los ingresos fiscales-tasas con corte al 31 de diciembre de 2021.

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>411001 - Tasas</b>	<b>3.404.748.333</b>	<b>4.728.871.980</b>	<b>-1.324.123.647</b>	<b>-28%</b>
Distrito De Riego Montería - Mocarí	817.284.173	1.229.048.124	-411.763.951	-34%
Distrito De Riego La Doctrina	490.677.631	547.966.183	-57.288.552	-10%
Distrito De Riego Repelón	778.815.840	1.176.603.606	-397.787.766	-34%
Distrito De Riego Manatí	1.045.928.940	1.372.021.410	-326.092.470	-24%
Distrito De Riego Santa Lucia	272.041.749	403.232.657	-131.190.908	-33%

*Valores expresados en pesos.*

El saldo de la vigencia 2021, corresponde a la facturación emitida en el primer y segundo semestre de 2021 por concepto de tarifas (servicio público de adecuación de tierras)

<b>Agencia de Desarrollo Rural</b>			
Proceso de Facturación 2021			
Distritos	Facturación I semestre	Facturación II semestre	TOTAL
Distrito de Riego y Drenaje Montería–Mocarí	480.296.200,00	336.987.973,00	817.284.173,00
Distrito de Riego y Drenaje La Doctrina	348.345.502,00	142.332.129,00	490.677.631,00
Distrito de Riego Repelón	385.124.137,00	393.691.703,00	778.815.840,00
Distrito de Drenaje Manatí	522.964.470,00	522.964.470,00	1.045.928.940,00
Distrito de Riego y Drenaje Santa Lucia	135.038.605,00	137.003.144,00	272.041.749,00
<b>Totales</b>	<b>1.871.768.914,00</b>	<b>1.532.979.419,00</b>	<b>3.404.748.333,00</b>

Durante el año 2021 se adelantaron los dos procesos de facturación de la cartera de los distritos administrados de propiedad de la agencia cumpliendo con lo establecido en el procedimiento PR-ADT-006 y Resolución No 821 del 2018.

**Nota:** Para realizar un análisis financiero de la variación de esta cuenta se debe descontar al total de la vigencia 2020, el valor de la facturación del semestre II del año 2019 por valor de \$1.668.263.613, la cual fue imputada contablemente en la vigencia 2020, y \$12.643.862 por concepto de intereses de mora que en la vigencia 2020 fueron imputados por error en esta cuenta contable.

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>411001 - Tasas</b>	<b>3.404.748.333</b>	<b>3.047.963.505</b>	<b>356.784.828</b>	<b>12%</b>

Fuente: saldos tomados de contabilidad y modificados con lo informado en la nota anterior

Teniendo en cuenta la depuración realizada a los saldos para el análisis real de la variación, se puede evidenciar que la facturación por concepto de tarifas, presenta un incremento del 12% con respecto a la facturación del año 2020.

### 28.1.2 Ingresos Fiscales – Contribuciones

Estos ingresos corresponden al reconocimiento contable de la cartera por concepto de cartera de recuperación de la inversión con corte al 31 de diciembre de 2021

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>411061 - Contribuciones</b>	<b>923.574.502</b>	<b>8.932.476</b>	<b>914.642.026</b>	<b>10240%</b>
Municipio De Abrego.	305.430.792	0	305.430.792	100%
Asociación Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - Asozulia-	288.317.768	949.300	287.368.468	30272%
Aso porvenir - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De El Porvenir	1.703.400	0	1.703.400	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego Y Adecuación De Tierras De Pequeña Escala	45.756.380	0	45.756.380	100%
Asochipaalto	42.678	0	42.678	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego De Pequeña Escala De Villanueva "Asovillanueva"	50.926.940	36.500	50.890.440	139426%
Asociación Usuarios Distrito De adecuación Tierras Quebrada Seca	58.050.069	0	58.050.069	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De adecuación De Tierras De Pequeña Escala Asosanisdro	57.598.290	1.963.800	55.634.490	2833%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego Tulanta Asotulanta 2	58.219.794	0	58.219.794	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De adecuación De Tierras De Pequeña Escala Del Distrito Sanjuanía	57.528.390	1.593.268	55.935.122	3511%
Asociación De Usuarios Del Distrito De adecuación De Tierras De Pequeña Escala Corregimiento N 2	0	3.676.476	-3.676.476	-100%
Asociación De Usuarios Asudra	0	467.532	-467.532	-100%
Asosalitrillo	0	245.600	-245.600	-100%

*Valores expresados en pesos.*

La variación positiva de este concepto, obedece principalmente al reconocimiento de nuevas obligaciones durante la vigencia 2021.

### 28.2 Transferencias y Subvenciones (código contable 4.4)

Corresponde a los recursos asignados presupuestalmente por concepto de Donación de la Unión Europea, recursos destinados a financiar proyectos de inversión; su contrapartida en el grupo 5- Gastos es la cuenta 57-operaciones interinstitucionales.

### 28.3 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>4.7</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>238.177.681.406</b>	<b>251.838.483.725</b>	<b>-13.660.802.319</b>
<b>4.7.05</b>	<b>Cr</b>	<b>FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>233.258.161.769</b>	<b>230.449.354.489</b>	<b>2.808.807.280</b>
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	22.104.028.901	21.521.631.480	582.397.421
4.7.05.10	Cr	Inversión	211.154.132.868	208.927.723.009	2.226.409.859
<b>4.7.20</b>	<b>Cr</b>	<b>FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>0</b>	<b>17.085.120</b>	<b>-17.085.120</b>
4.7.20.81	Cr	Funcionamiento	0	17.085.120	-17.085.120
<b>4.7.22</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>4.919.519.637</b>	<b>21.372.044.117</b>	<b>-16.452.524.480</b>
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	4.289.196.483	4.464.090.004	-174.893.521
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	630.323.154	446.540.759	183.782.395
4.7.22.90	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	0	16.461.413.354	-16.461.413.354

*Valores expresados en pesos.*

Cuenta que revela el valor de los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto misional de la ADR, incluidos en el presupuesto de la entidad.

Igualmente forman parte de las operaciones Interinstitucionales los recursos asignados para la compensación de los Impuestos con la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por lo que figura como una operación sin flujo de fondos y con el Ministerio de Educación Nacional.

### 28.4 Otros Ingresos (código contable 4.8)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>332.082.471</b>	<b>295.973.487</b>	<b>36.108.983</b>
<b>4.8.02</b>	<b>Cr</b>	<b>Financieros</b>	<b>37.580.470</b>	<b>48.624.830</b>	<b>-11.044.360</b>
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	17.396.122	47.777.972	-30.381.850
4.8.02.33	Cr	Otros Intereses de Mora	20.184.348	846.858	19.337.490
<b>4.8.08</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>294.502.001</b>	<b>247.348.658</b>	<b>47.153.343</b>
4.8.08.05	Cr	Ganancia por baja en Venta de Activos No Financieros-	0	82.499.203	-82.499.203
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	216.238.880	164.849.455	51.389.425
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	78.263.121	0	78.263.121

*Valores expresados en pesos.*

Esta cuenta revela el valor de los ingresos de la ADR, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en los demás grupos definidos, incluyendo los ingresos de carácter extraordinario.

### 28.4.1 Otros Ingresos Financieros (código contable 4.8.02.01)

Estos corresponden a los rendimientos generados por los recursos de los convenios en la ejecución de los mismos, los cuales fueron consignados directamente al tesoro nacional

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras</b>	<b>17.396.122</b>	<b>47.777.972</b>	<b>-30.381.850</b>	<b>-64%</b>
Corporación Autónoma Regional Del Magdalena	16.271	1.115.754	-1.099.483	-99%
Departamento De Boyacá	0	48.827	-48.827	-100%
Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	12.824.572	38.864.960	-26.040.388	-67%
Instituto Para El Desarrollo De Antioquia Idea	3.185.470	0	3.185.470	100%
Consorcio Obras Distritos	137.522	0	137.522	100%
SUEJE- Sistema Universitario Del Eje Cafetero	1.223.578	0	1.223.578	100%
Municipio De Girardota	8.709	0	8.709	100%
Departamento Del Huila	0	7.748.431	-7.748.431	-100%

*Valores expresados en pesos*

### 28.4.2 Otros Intereses de mora (código contable 480233).

Corresponde a los intereses de mora recaudados a corte 31 de Diciembre de 2021, en el proceso de recuperación de la cartera

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>480233 - Otros intereses de mora</b>	<b>20.184.348</b>	<b>846.858</b>	<b>19.337.490</b>	<b>2283%</b>
Asociación Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - Asozulia-	234	721.942	-721.708	-100%
De Riego Monteria-Mocari Distrito	13.656.452	0	13.656.452	100%
Distrito De Riego La Doctrina	5.134.047	0	5.134.047	100%
Distrito De Riego Repelón	998.124	0	998.124	100%
Distrito De Riego Santa Lucia	395.211	0	395.211	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego De Pequeña Escala De Villanueva "Asovillanueva"	280	0	0	100%
Asoporvenir - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De El Porvenir	0	1.893	0	0%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Pequeña Irrigación El Porvenir Asoporvenir	0	123.023	0	0%

*Valores expresados en pesos*

**28.5 Amortización de pasivo diferido de la entidad concedente (código contable 480852).**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	78.263.121	0	78.263.121
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	78.263.121	0	78.263.121
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	78.263.121	0	78.263.121

Valores expresados en pesos

En este código contable se refleja la amortización de las inversiones realizadas por los distritos administrados por terceros en virtud de los contratos de administración, operación y conservación de los mismos. Procedimiento plenamente avalado por la Contaduría General de la Nación en respuesta a la consulta realizada por la entidad. (radicado 20211100086351 del 31 de octubre de 2021). La amortización se realiza teniendo en cuenta la vida del contrato suscrito con la asociación,

**NOTA 29. GASTOS**

**Composición**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	212.068.009.284	243.041.524.571	-30.973.515.287
5.1	Db	De administración y operación	169.616.381.762	214.079.085.344	-44.462.703.582
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	28.258.737.772	28.347.527.605	-88.789.833
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	13.634.298.023	594.402.545	13.039.895.478
5.8	Db	Otros gastos	558.591.727	20.509.077	538.082.650

Valores expresados en pesos.

**29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1)**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos, igualmente se incluyen los gastos correspondientes a la ejecución de los proyectos misionales.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1	Db	De Administración y Operación	169.616.381.762	214.079.085.344	-44.462.703.582
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	8.233.315.067	8.423.812.586	-190.497.519
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.043.142.805	2.028.803.632	14.339.173
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	437.585.400	423.930.100	13.655.300
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	3.127.452.309	3.174.070.547	-46.618.238
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	252.474.220	334.178.510	-81.704.290

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	Generales	152.924.812.639	198.978.603.727	-46.053.791.088
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	2.597.599.322	715.686.242	1.190.833

*Valores expresados en pesos.*

### 29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina.

Son gastos en que incurre la entidad para el pago de nómina, prestaciones sociales y aportes integrales al sistema de seguridad social del personal vinculado, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la entidad.

Del total de gastos de administración y operación, el 17% (\$14.093.969.801) corresponden a gastos de personal de planta de la ADR (nomina, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, entre otros).

### 29.1.2 Gastos Generales

Representa el valor de los gastos necesarios en que incurre la entidad para el cumplimiento de su cometido estatal y las inversiones realizadas en el campo colombiano a través de los proyectos de inversión.

Detalle de los gastos generales con corte a 31 de diciembre de 2021:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
5111		GENERALES	152.924.812.639	198.978.603.727	-46.053.791.088	-23%
511106	Db	Estudios y proyectos	53.204.891.743	50.936.455.038	2.268.436.705	4%
511113	Db	Vigilancia y seguridad	2.720.136.794	2.237.620.487	482.516.308	22%
511114	Db	Materiales y suministros	111.554.048	278.031.021	-166.476.973	-60%
511115	Db	Mantenimiento	20.315.604.890	50.220.655.881	-29.905.050.991	-60%
511117	Db	Servicios públicos	2.654.994.568	1.941.630.888	713.363.680	37%
511118	Db	Arrendamiento operativo	2.951.923.110	2.366.415.593	585.507.517	25%
511119	Db	Viáticos y gastos de viaje	2.390.933.363	1.069.315.462	1.321.617.901	124%
511122	Db	Fotocopias	0	443.870	-443.870	-100%
511123	Db	Comunicaciones y transporte	1.435.991.182	1.651.918.787	-215.927.604	-13%
511125	Db	Seguros generales	349.251.956	422.030.785	-72.778.829	-17%
511140	Db	Contratos de administración	57.615.751.737	79.001.372.751	-21.385.621.014	-27%
511162	Db	Equipo de seguridad industrial	0	533.120	-533.120	-100%
511146	Db	Combustibles y lubricantes	65.448.187	100.193.024	-34.744.837	-35%
511155	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	16.580.724	42.716.563	-26.135.840	-61%
511173	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	2.669.465.120	5.938.102.064	-3.268.636.944	-55%
511179	Db	Honorarios	1.974.471.556	158.782.295	1.815.689.261	1144%
511180	Db	Servicios	3.854.415.947	2.297.072.727	1.557.343.221	68%

*Valores expresados en pesos.*

- **Estudios y proyectos (código contable 511106).** En esta cuenta se registran los desembolsos por concepto del pago de honorarios y servicios del personal contratado para el apoyo y la gestión de la entidad.
- **Contratos de administración (código contable 511140),** En este código contable se reconoce la ejecución de esta vigencia, de los recursos entregados en administración, al corte 31 de diciembre de 2021, se registraron las ejecuciones de los recursos de los siguientes contratistas:

Descripción	2021	2020	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
<b>511140001 - Contratos de administración</b>	<b>57.615.751.737</b>	<b>79.001.372.751</b>	<b>19.308.759.432</b>	<b>24%</b>
Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	5.284.357.095	5.990.805.007	-706.447.912	-12%
Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.	31.495.251.980	11.699.849.836	19.795.402.144	169%
Municipio De Tuchin	219.805.200	-	219.805.200	100%
Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación FAO	13.410.851.095	13.124.027.110	286.823.985	2%
Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito	7.205.486.367	48.186.690.798	-40.981.204.431	-85%

Valores expresados en pesos.

La disminución en los gastos generales, obedece principalmente al reconocimiento contable en la cuenta del activo de los recursos entregados en administración para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), recursos que son administrados financieramente por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, y por los desembolsos realizados a los Municipios de Colombia en virtud de los convenios interadministrativos, con el fin de canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, a través de la contratación de las Entidades Prestadoras de Servicio de Extensión Agropecuaria, EPSEA, debidamente habilitadas.

### 29.1.3 Impuestos, contribuciones y tasas (cuenta contable 5120).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
<b>5120</b>		<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>2.597.599.322</b>	<b>715.686.242</b>	<b>1.881.913.080</b>	<b>263%</b>
512001	Db	Impuesto predial unificado	98.111.009	96.920.176	1.190.833	1%
512090	Db	Otros impuestos, contribuciones y tasas	0	44.497.519	-44.497.519	-100%
512002	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	630.323.154	446.540.759	183.782.395	41%
512010	Db	Tasas	1.869.104.159	127.668.788	1.741.435.371	1364%
512011	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	61.000	59.000	2.000	3%

Valores expresados en pesos.

La variación de la cuenta contable 512010 – Tasas corresponde al pago de la Factura 3562 y 3563 de servicio de tasa de uso de agua, y al incremento en el valor de la cuota de fiscalización liquidada mediante la Resolución No.026 del 29 de septiembre de 2021.

**29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones (código contable 5.3).**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	%
<b>5.3</b>	<b>Db</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>28.258.737.772</b>	<b>28.347.527.605</b>	<b>-88.789.833</b>	<b>0%</b>
5347	Db	Deterioro de cuentas por cobrar	8.744.958.079	4.554.220.660	4.190.737.420	92%
5360	Db	Depreciación de Propiedad, planta equipo	11.919.502.480	21.770.153.941	-9.850.651.462	-45%
5366	Db	Amortización de activos Intangibles	1.605.540.996	1.720.621.377	-115.080.381	-7%
5368	Db	Provisión Litigios y demandas	5.988.736.217	302.531.627	5.686.204.590	1880%

Valores expresados en pesos.

**29.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar (código contable 5347).**

Cuenta que refleja el valor del cálculo del deterioro de la cartera por concepto de tarifa y recuperación de la inversión, información que es calculada y suministrada por vicepresidencia de integración productiva como responsable y administrador del portafolio de cartera de propiedad de la ADR. Durante la vigencia 2021 se realizó el deterioro de la cartera con corte al 31 de diciembre de 2020, junio de 2021 y diciembre de 2022

**29.2.2 Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360).**

Refleja el valor reconocido a 31 de diciembre de 2021, por el desgaste o pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la ADR, la cual se estima teniendo en cuenta el costo histórico más las mejoras e inversiones realizadas, la vida útil de los activos se encuentra establecida en el manual de políticas contables de la entidad, su disminución obedece a la reclasificación al cierre del periodo contable 2021 de los 30 distritos de pequeña escala a cuentas de orden y al cambio de estimación de la vida útil de los Distritos administrados por terceros.

**29.2.3 Amortización de activos intangibles (código contable 5366).**

En esta cuenta se refleja el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo (intangibles), el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. En esta cuenta se registra la amortización de los seguros adquiridos por la ADR de acuerdo a la vigencia de la póliza, también se reconoce la amortización de los intangibles.

**29.2.4 Provisión litigios y demandas (código contable 5368).**

En esta cuenta se refleja el valor calculado de la Provisión litigios y demandas por concepto de relevancia Jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones de los demandantes en contra de la entidad. El detalle del saldo de la cuenta correspondiente al periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2021, es el siguiente:

Demandante	Demandado	Radicado	Medio De Control	Despacho Judicial	Valor Provisión Contable En Caso De Pérdida
C.I. PRODECO S.A.	Instituto Colombiano De Desarrollo Rural - INCODER	250002326000 201000982.	Controversias Contractuales	Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Tercera - Subsección B	45.687.760
Justo Rafael Monroy Galán	Fiduagraria Par INCODER- Agencia De Desarrollo Rural- Agencia Nacional De Tierras	150013333010 20100018800.	Ejecutivo Singular	Juzgado 10 Administrativo De Tunja	301.875.118
Ruth Gamboa De Alvira	Agencia De Desarrollo Rural - Agencia Nacional De Tierras	730013333009 20160005200.	Reparación Directa	Juzgado 10 administrativo oral de Ibagué	1.282.446.678
Consorcio San Juan	Agencia De Desarrollo Rural	440012333002 20100000000	Controversias Contractuales	02 despacho tribunal administrativo de la Guajira oral	3.810.679.493
Corporación Autónoma regional del Tolima	Agencia De Desarrollo Rural	2022300008403	SANCION	Resolución 5419 de 2021	548.047.169
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 5.988.736.218</b>

*Valores expresados en pesos.*

El incremento de los valores en la cuenta contable de provisiones, obedece principalmente a la incorporación durante el año 2021 de cuatro nuevas demandas en contra de la ADR que presentaban una probabilidad alta de ocurrencia, y al reconocimiento de una sanción estipulada en la Resolución No.5419 de 2021, emitida por la Corporación Autónoma regional del Tolima, ajustes que se realizan con fundamento en la información reportada por la oficina jurídica de la ADR y la Vicepresidencia de Integración productiva,

### 29.2.5 Operaciones de Enlace (código contable 5720).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	13.634.298.023	594.402.545	13.039.895.478
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	13.634.298.023	594.402.545	13.039.895.478
5.7.20.80	Db	Recaudos	697.911.129	594.402.545	103.508.584
5.7.20.80	Db	Recaudos	12.936.386.894	0	12.936.386.894

*Valores expresados en pesos.*

Esta cuenta refleja el pago realizado en compensación con la DIAN correspondiente al pago de retenciones en la Fuente con corte 31 de diciembre de 2021.

La composición de la cuenta contable 5720 – Operaciones de enlace es la siguiente: \$697.911.129, corresponden al pago realizado en compensación con la DIAN, correspondiente al pago de impuestos, con corte 31 de diciembre de 2021 y la diferencia de 12.936.386.894, corresponde a la contrapartida contable de la cuenta 442808 – Donaciones, asignados presupuestalmente de la Unión Europea, recursos destinados a financiar proyectos de inversión; proceso automático por SIIF NACION.

## 29.2. Otros gastos (código contable 58).

El total de los otros gastos este compuesto principalmente por los valores registrados en el código contable 5.8.93- DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES, y que corresponden al reconocimiento por concepto de alivios financieros (artículo 10, Ley 2170 de 2020, aplicados a los saldos de capital de las vigencias 2017 en adelante. Estos beneficios impactaron directamente la cuenta de gastos del periodo por valor de \$558.591.727.

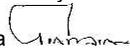
ANA CRISTINA  
MORENO  
PALACIOS

Firmado digitalmente por ANA  
CRISTINA MORENO PALACIOS  
Fecha: 2022.02.14 14:15:13  
+05'00'

**ANA CRISTINA MORENO PALACIOS**  
Representante legal – presidente  
C.C. 32.255.581

*Claudia Patricia Saldaña O.*  
**CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA O.**  
Contadora TP 107169-  
C.C.52.581.920

Elaboró: Carolina Rolón Cárdenas, Contratista Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera 

Revisó: Fabián Darío Arango López - Contratista- Dirección Administrativa y Financiera 

Revisó: Julián Buitrago Sarango -Contratista Presidencia-ADR 

# ANEXOS

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021

### AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR

**ANEXO 1**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR**  
**CODIGO CONTABLE 1.3.11.27-Contribuciones**

**DETALLE COMPOSICION POR TERCERO DE LA CARTERA POR CONCEPTO DE RECUPERACION DE LA INVERSION**

Deudor	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Asocherela	8.444.821	8.444.821	0	0%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego Tulanta-Asotulanta 2	46.076.121	0	46.076.121	100%
Asorremolinos	2.614.526	6.554.526	-3.940.000	-60%
Asodatil	16.185.344	18.954.793	-2.769.449	-15%
Asolaureal	3.876.842	3.876.842	0	0%
Asochipaalto	66.999.797	70.092.119	-3.092.322	-4%
Asosalitrillo	6.711.586	7.406.586	-695.000	-9%
Asollano	28.945.497	29.269.045	-323.548	-1%
Asosiscunsi	35.913.443	39.200.841	-3.287.398	-8%
Asolaspalmas	3.281.058	7.466.311	-4.185.253	-56%
Asofonsaque	10.252.154	10.252.154	0	0%
Asolaantigua	94.218.626	94.218.626	0	0%
Asochaquira	12.249.461	17.303.689	-5.054.228	-29%
Asociacion De Usuarios -Asudra	5.392.864	5.392.864	0	0%
Asociacion De Usuarios -Asohatollano	3.541.794	3.798.686	-256.892	-7%
Asociacion De Usuarios -Asovenudites	4.730.353	4.790.353	-60.000	-1%
Daniel De Ávila Rivera	1.246.979	1.246.979	0	0%
José Del Transito Arenilla Rueda	2.400.000	2.400.000	0	0%
Torbio Antonio Ospino Escobar	14.831.866	14.831.866	0	0%
Manuel Ignacio Contreras Vergara	291.000	291.000	0	0%
Victor Manuel Camacho Isaza	12.290.000	12.290.000	0	0%
Luis Alberto Guerrero Charris	12.900.000	12.900.000	0	0%
Orlando De Jesús Osorio Gonzalez	2.264.227	2.264.227	0	0%
German Cala Pimentel	2.920.406	2.920.406	0	0%
Juvenal De Jesús Rodelo Lora	2.363.022	2.363.022	0	0%
Hugues Manuel Mejia Rodríguez	2.231.271	2.231.271	0	0%
Farides Esther Polo De Muñoz	3.221.900	3.221.900	0	0%
Maida Esther Parodis Meriño	11.537.651	11.537.651	0	0%
Adonith Maria Martínez Martínez	16.486.749	16.486.749	0	0%
Diego De Jesús Higueta Echeverry	2.659.482	2.659.482	0	0%
Yunny Narváez García	2.306.818	2.306.818	0	0%
Andres Miguel Molina Cajal	6.097.032	6.097.032	0	0%
Frankis De Jesús Vanegas Romero	11.355.177	11.355.177	0	0%
Luis Francisco Quintana Barrios	16.094.658	16.094.658	0	0%
Gratiniano Antonio Cantillo Cantillo	12.243.807	12.243.807	0	0%
Luis Alejandro Fontalvo Padilla	7.996.086	7.996.086	0	0%
Jose Manuel Celin Meriño	2.140.000	2.140.000	0	0%
Alvaro Gonzalez Hernandez	2.564.892	2.564.892	0	0%
Manuel Gregorio Carmona Cantillo	12.356.115	12.356.115	0	0%
Orlando Rafael Contreras Alvarez	8.115.915	8.115.915	0	0%
Jorge Figeroa Tobias	8.394.064	8.394.064	0	0%
Fredys Beleño Hernandez	10.092.561	10.092.561	0	0%
Eder De Jesus Vides Vides	12.447.583	12.447.583	0	0%
Manuel Eusebio Quintana Barrios	14.261.941	14.261.941	0	0%
Juan Felipe Torregrosa Ternera	15.363.261	15.363.261	0	0%
Hernan Guillermo Escobar Arrieta	16.238.013	16.238.013	0	0%
Felix Joaquin Baena Vides	15.399.981	15.399.981	0	0%
Jose Filadelfio Rivera De Leon	16.663.048	16.663.048	0	0%
Manuel Salvador Castrillo Mercado	9.280.390	9.280.390	0	0%
Carlos Jaime Castillo Cano	5.596.000	5.596.000	0	0%
Alfonso Posteraro Ospino	4.355.062	4.355.062	0	0%
Duvis Evelia Marquez Perez	1.209.152	1.209.152	0	0%
Municipio De Guacamayas	46.966.035	0	46.966.035	100%
Municipio De Socota	6.012.031	0	6.012.031	100%
Municipio De Lacapilla	23.974.483	0	23.974.483	100%
Asociacion Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - Asozulia-	1.247.225.196	1.000.182.985	247.042.210	25%
Asociacion De Usuarios Del D.A.T De Pequeña Escala De La Vereda Espinalito	32.390.584	32.552.584	-162.000	0%
Asociación de Usuarios D.A.Tierras Quebrada Seca	46.861.816	0	46.861.816	100%
Municipio De Abrego	242.737.717	0	242.737.717	100%
Municipio De Chita	25.562.000	0	25.562.000	100%

**ANEXO 1**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR**  
**CODIGO CONTABLE 1.3.11.27-Contribuciones**

**DETALLE COMPOSICION POR TERCERO DE LA CARTERA POR CONCEPTO DE RECUPERACION DE LA INVERSION**

Deudor	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Municipio De San Mateo	15.483.623	0	15.483.623	100%
Asociacion De Usuarios Del D.A.T De Pequeña Escala Del Distrito Sanjuania	51.092.634	0	51.092.634	100%
Asociacion De Usuarios Del D.AT. De Pequeña Irrigacion El Porvenir -Asoporvenir	244.125.329	289.308.610	-45.183.281	-16%
Asociacion De Usuarios Del D.A.T De Pequeña Escala Corregimiento N 2	16.297.558	17.826.162	-1.528.604	-9%
Asociacion De Usuarios Del D.A.T De Pequeña Escala San isidro-Asosanisidro	42.617.962	0	42.617.962	100%
Asociación De Usuarios Del D.A.T De Pequeña Escala Lazaro Ponte	145.733.600	0	145.733.600	100%
Asociación De Usuarios Del D.A.T De Pequeña Escala De Tabaco Rubio-Asotabacorubio	39.414.540	39.414.540	0	0%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego De Pequeña Escala De Villanueva "Asovillanueva"	40.667.919	0	40.667.919	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Pequeña Escala Susa Gramal	52.993.164	91.755.798	-38.762.634	-42%
Agencia De Desarrollo Rural - ADR	0	49.997.771	-49.997.771	-100%
Jurisdicción Especial Para La Paz	1.868	0	1.868	100%
Tercero Genérico	136.542.273	0	136.542.273	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3.104.350.728</b>	<b>2.146.276.815</b>	<b>958.073.912</b>	<b>45%</b>

**D.A.T-** Distrito de Adecuación de Tierras

**Tercero Genérico.** Corresponde a los intereses por concepto de recuperación de la inversión, transferidos a través del acta No, 223 de 2016 y corresponden a la territorial de magdalena.

ANEXO 2  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021  
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR  
CODIGO CONTABLE 1.6.05 - 1.6.40 - 1.6.15 y 16.83.02

**CONSOLIDADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN CURSOS)**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS (1.6.05)	EDIFICACIONES (1.6.40)	Construcciones en curso (1.6.15)	OTROS BIENES INMUEBLES (1.6.83.02)	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene 2021)</b>		<b>12.312.742.350</b>	<b>92.099.866.899</b>	<b>1.819.166.337.256</b>	<b>224.054.871.541</b>	<b>2.147.633.818.046</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>		<b>276.010.300,0</b>	<b>14.462.528.272,2</b>	<b>0</b>	<b>39.592.691.494,0</b>	<b>54.331.230.066,2</b>
	Otras entradas de bienes inmuebles	276.010.300	14.462.528.272	0	39.592.691.494,0	54.331.230.066
	* Especificar tipo de transacción 2 contrato de comodato 906/2017 (Reclasificacion)	276.010.300,0	398.739.700	0	0	674.750.000,0
	* Especificar tipo de transacción reconocimiento de la inversion realizada por la ADR	0	14.063.788.572	0	0	14.063.788.572,2
	* Especificar tipo de transacción (Mejoras en el distrito de Rodalnillo contrato 6722021) EU	0	0	0	680.665.644,0	680.665.644,0
	* Especificar tipo de transacción (Mejoras de los distritos maria la baja, la doctrina, monteria, mocari, aracataca y riofrio - contrato 6732021)	0	0	0	1.240.697.939,0	1.240.697.939,0
	* Especificar tipo de transacción (Mejoras de los distritos el zulia, lazaro, fonte, disriego No 2 rodalnillo, la union y Toro Rut)	0	0	0	1.876.737.777,1	1.876.737.777,1
	* Especificar tipo de transacción reconocimiento de la inversion	0	0	0	35.710.375.780,9	35.710.375.780,9
	* Especificar tipo de transacción Mejoras distrito de chicamocho - contrato 6802021)	0	0	0	84.214.353,0	84.214.353,0
<b>- SALIDAS (CR):</b>		<b>24.283.000,0</b>	<b>304.182.551,0</b>	<b>0</b>	<b>4.439.814.656,0</b>	<b>4.768.280.207,0</b>
	Otras salidas de bienes muebles	24.283.000,00	304.182.551,00	0	4.439.814.656,0	4.768.280.207,0
	* Especificar tipo de transacción 1 - contrato de Comodato 790/2017	24.283.000,0	0	0	0	24.283.000,0
	* Especificar tipo de transacción contrato de Comodato 906/2017	0	304.182.551	0	0	304.182.551,0
	* Especificar tipo de transacción (Reclasificacion cuentas de orden, Distritos de Adecuación De Tierras de pequeña escala)	0	0	0	4.439.814.656,0	4.439.814.656,0
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>		<b>12.564.469.650</b>	<b>106.258.212.620</b>	<b>1.819.166.337.256</b>	<b>259.207.748.379,0</b>	<b>2.197.196.767.905</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= SALDO FINAL (31-diciembre-2021 ) (Subtotal + Cambios)</b>		<b>12.564.469.650</b>	<b>106.258.212.620</b>	<b>1.819.166.337.256</b>	<b>259.207.748.379,0</b>	<b>2.197.196.767.905</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>		<b>0</b>	<b>-11.308.082.459</b>	<b>0,00</b>	<b>(27.932.792.391,4)</b>	<b>-67.095.941.660</b>
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	(7.078.739.004)	0	(44.585.115.623)	(51.663.854.626)
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	(4.229.343.455)	0	(11.202.743.579)	(15.432.087.034)
	- Otros Ajustes de reclasificacion a cuentas de orden de los distrito de pequeña	0	0	0	1.191.548.617,2	1.191.548.617,2
	- Otros Ajustes de proceso de depuración y sostenibilidad contable	0	0	0	26.663.518.193,0	26.663.518.193,0
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>		<b>12.564.469.650</b>	<b>94.950.130.161</b>	<b>1.819.166.337.256</b>	<b>231.274.955.987,7</b>	<b>2.157.955.893.055</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>		<b>0</b>	<b>(10,6)</b>	<b>0,0</b>	<b>(10,8)</b>	<b>(3,1)</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES</b>						
<b>USO O DESTINACIÓN</b>		<b>24.283.000,0</b>	<b>106.562.395.171,0</b>	<b>0</b>	<b>231.274.955.987,7</b>	<b>337.861.634.158,7</b>

ANEXO 2  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021  
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR  
 CODIGO CONTABLE 1.6.05 - 1.6.40 - 1.6.15 y 16.83.02

**CONSOLIDADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN CURSOS)**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS (1.6.05)	EDIFICACIONES (1.6.40)	Construcciones en curso (1.6.15)	OTROS BIENES INMUEBLES (1.6.83.02)	TOTAL
	+ En servicio	0	106.258.212.620,0	0	0	<b>106.258.212.620,0</b>
	+ En concesión	0	0	0	231.274.955.987,7	<b>231.274.955.987,7</b>
	+ En propiedad de terceros	24.283.000,0	304.182.551,0	0	0	<b>328.465.551,0</b>
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>						
	<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0	0	0
	+ Detalle del Pasivo garantizado 2	0	0	0	0	0
	+ Detalle del Pasivo garantizado ...n	0	0	0	0	0
	<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	+ Ingresos (utilidad)	0	0	0	0	0
	- Gastos (pérdida)	0	0	0	0	0

**ANEXO 3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR**  
**CODIGO CONTABLE 16 Popedades, Planta y Equipo, Nota 10**  
**DETALLE DEL COSTO HISTORICO DE LOS DISTRITOS Y EL VALOR DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR PERIODO (2016 A 2021)**

No.	Tipo	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	COSTO HISTORICO			INVERSIONES REALIDAS POR LA ADR					Estado de los Distritos	
					Convenio 852 de 2015 (Incodex)	Valor en libros Resolucion 1415 de 2016 (Incodex)	Valor en libros Resolucion 1275 de 2016 (Incodex)	2017	2018	2019	2020	2021		TOTAL
1	Gran Escala	Valle del Cauca	Roldanillo	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	0	19.684.115.224	0	7.873.341.378	3.416.472.453	8.270.844.939	1.319.436.659	647.850.000	41.212.060.653	En Operación
2	Gran Escala	Bolivar	María La Baja, Arjona y Mahates	María La Baja	0	12.390.263.568	0	4.136.705.154	2.585.475.140	2.349.760.520	0	709.600.002	22.171.804.384	En Operación
3	Gran Escala	Magdalena	Ciénaga y Zona Bananera	Rio Frío	0	7.635.259.772	0	6.070.772.308	1.579.953.074	1.699.999.865	0	531.097.937	17.517.082.955	En Operación
4	Gran Escala	Magdalena	Aracataca y El Retén	Aracataca	0	20.648.034.949	0	4.700.604.179	3.319.063.023	1.645.748.550	0	0	30.313.450.701	En Operación
5	Gran Escala	Boyaca	Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamosos, Santa Rosa y Firavitoba	Alto Chicamocha	0	43.653.443.512	0	320.290.595	4.683.037.097	2.790.872.727	0	0	51.447.643.931	En Operación
6	Gran Escala	Norte de Santander	Cúcuta y Zulia	Zulia	0	16.517.329.304	0	4.909.660.854	1.583.763.995	3.895.717.911	0	1.506.966.791	28.413.438.855	En Operación
7	Gran Escala	Santander	Sabana de Torres	Lebrija	0	20.371.500.587	0	78.732.600	1.759.205.197	0	0	0	22.209.438.384	En Operación
8	Gran Escala	Magdalena	Zona Bananera	Tucurínca	0	13.813.691.095	0	0	0	0	0	0	13.813.691.095	En Operación
9	Mediana Escala	Norte de Santander	Ábrego	Abrego	0	2.176.436.934	0	118.098.900	2.378.822.048	544.842.924	0	0	5.218.200.806	En Operación
10	Gran Escala	Putumayo	Colón, Santiago, San Francisco y Sibundoy	Valle de Sibundoy	0	8.995.027.674	0	2.322.804.717	961.016.397	2.085.003.778	0	0	14.363.852.565	En Operación
11	Gran Escala	Atlántico	Manatí	Manatí	0	11.857.194.469	0	3.593.746.379	0	0	247.834.821	0	15.698.775.669	En Operación
12	Gran Escala	Cordoba	Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga de Oro, San Pelayo y Cotorra	Montería - Mocarí	0	22.484.030.117	0	1.857.935.860	0	2.347.644.993	2.031.837.954	2.393.211.523	31.114.660.447	En Operación
13	Mediana Escala	Atlántico	Repelón	Repelón	0	8.148.665.732	0	0	0	657.270.293	0	0	8.805.936.025	En Operación
14	Mediana Escala	Atlántico	Santa Lucía y Suán	Santa Lucía	0	9.859.717.364	0	1.724.915.332	0	639.480.012	159.107.481	0	12.383.220.189	En Operación
15	Mediana Escala	Cordoba	Lorica y San Bernardo del Viento	La Doctrina	0	5.029.548.986	0	2.555.288.577	0	842.520.742	1.762.559.423	1.700.251.708	11.890.169.436	En Operación
16	Pequeña Escala	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	0	307.501.909	255.578.310	229.901.144	398.222.131	0	0	1.191.203.494	En Operación
17	Pequeña Escala	Nariño	Funes	Chitarrán	0	0	1.043.084.059	502.658.716	256.192.999	0	0	0	1.801.935.774	En Operación
18	Pequeña Escala	Nariño	Guaitarilla	Alex-San Alejandro	0	0	731.946.289	347.162.623	241.597.381	248.229.231	0	0	1.568.935.524	En Operación
19	Pequeña Escala	Nariño	Ipiales	San Juan	0	0	1.200.000	56.128.389	100.186.836	0	0	0	157.515.225	En Operación
20	Pequeña Escala	Cordoba	San Andres de Sotaviento	Aguas Mohosas	0	0	1.200.000	465.250.896	424.935.057	399.870.640	0	0	1.291.256.594	En Operación

**ANEXO 3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR**  
**CODIGO CONTABLE 16 Poidades, Planta y Equipo, Nota 10**  
**DETALLE DEL COSTO HISTORICO DE LOS DISTRITOS Y EL VALOR DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR PERIODO (2016 A 2021)**

No.	Tipo	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	COSTO HISTORICO			INVERSIONES REALIZADAS POR LA ADR					Estado de los Distritos	
					Convenio 852 de 2015 (Incoder)	Valor en libros Resolucion 1415 de 2016 (Incoder)	Valor en libros Resolucion 1275 de 2016 (Incoder)	2017	2018	2019	2020	2021		TOTAL
21	Pequeña Escala	Cordoba	San Andres de Sotaviento	La Esmeralda	0	0	6.260.000	514.224.611	424.977.028	399.938.547	0	0	1.345.400.186	En Operación
22	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fusagasugá	Espinalito	0	0	302.290.038	9.618.455	115.219.199	0	0	0	427.127.692	En Operación
23	Pequeña Escala	Cundinamarca	Pasca	Lázaro Fonte	0	0	1.200.000	88.920.836	1.027.525.003	224.238.419		182.419.154	1.524.303.412	En Operación
24	Pequeña Escala	Cundinamarca	Ubaque	Disriego No. 2	0	0	1.200.000	37.791.145	468.538.359	74.652.786		220.167.476	802.349.766	En Operación
25	Pequeña Escala	Norte de Santar	Gramalote	Villanueva	0	0	549.694.052	39.366.300	393.862.742	0	0	0	982.923.094	En Operación
26	Pequeña Escala	Norte de Santar	Pamplonita	Tulanta 2	0	0	1.200.000	39.366.300	455.635.958	0	0	0	496.202.258	En Operación
27	Pequeña Escala	Norte de Santar	Chinacota	Venudites	0	0	266.655.715		503.382.011	397.214.781		0	1.167.252.507	En Operación
28	Pequeña Escala	Tolima	Ortega	Paso Ancho	0	0	128.501.338	20.041.500	244.708.809	0	0	0	393.251.647	En Operación
29	Pequeña Escala	Huila	Rivera	La Ulloa	0	0	306.524.964	16.862.650	292.100.184	386.488.777		0	1.001.976.575	En Operación
30	Pequeña Escala	Antioquia	Támesis	ASODISRIEGO	0	0	3.700.668.311	39.366.300	451.431.386	0	0	0	4.191.465.997	En Operación
31	Pequeña Escala	Antioquia	Olaya	Quebrada Seca	0	0	1.372.740	39.366.300	455.280.793	0	0	0	496.019.833	En Operación
32	Pequeña Escala	Guajira	Riohacha	Tabaco Rubio	0	0	297.838.127	479.809.601	0	0	0	0	777.647.728	En Operación
33	Pequeña Escala	Cesar	La Gloria	Torcoroma	0	0	75.031.000	0	399.962.041	399.999.390		0	874.992.431	En Operación
34	Pequeña Escala	Meta	Acacias	San Juania	0	0	459.705.315	0	537.526.460	0	0	0	997.231.775	En Operación
35	Pequeña Escala	Nariño	Potosi	Loma del Medio	0	0	778.215.450	0	0	0	0	0	778.215.450	En Operación
36	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	San lorenzo	0	0	19.993.365	0	0	0	0	0	19.993.365	En Operación
37	Pequeña Escala	Cauca	Caloto	Toez	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
38	Pequeña Escala	Antioquia	Liborina	Encenillos	0	0	7.061.819	0	0	0	0	0	7.061.819	En Operación
39	Pequeña Escala	Antioquia	Peque	Llano del Pueblo	0	0	2.723.602	0	0	0	0	0	2.723.602	En Operación
40	Pequeña Escala	Boyacá	San Mateo	Guayabal	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
41	Pequeña Escala	Cauca	Piendamó	Farallones	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
42	Pequeña Escala	Cauca	Santander de Quilichao	Agua Blanca	0	0	275.024.918	0	0	0	0	0	275.024.918	En Operación
43	Pequeña Escala	Cauca	Silvia	La Esperanza Pitayo	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
44	Pequeña Escala	Hula	Algeciras	Bella Vista El Puente	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
45	Pequeña Escala	Guajira	Barrancas	Cabrera	0	0	100.001.268	0	0	0	0	0	100.001.268	En Operación

**ANEXO 3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR**  
**CODIGO CONTABLE 16 Piedades, Planta y Equipo, Nota 10**  
**DETALLE DEL COSTO HISTORICO DE LOS DISTRITOS Y EL VALOR DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR PERIODO (2016 A 2021)**

No.	Tipo	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	COSTO HISTORICO			INVERSIONES REALIZADAS POR LA ADR					Estado de los Distritos	
					Convenio 852 de 2015 (incoder)	Valor en libros Resolucion 1415 de 2016 (Incoder)	Valor en libros Resolucion 1275 de 2016 (Incoder)	2017	2018	2019	2020	2021		TOTAL
46	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fomeque	El Porvenir	0	0	1.014.726.772	0	0	0	0	0	1.014.726.772	Funciona parcialmente según información remitida por la UTT 13
47	Pequeña Escala	Cundinamarca	Fomeque	Susagramal	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	Funciona parcialmente según información remitida por la UTT 13
48	Pequeña Escala	Guajira	Molino	El Molino	0	0	332.160.500	0	0	0	0	0	332.160.500	En Operación
49	Pequeña Escala	Norte de Santan	Labateca	Cherela	0	0	69.798.000	0	0	0	0	0	69.798.000	En Operación
50	Pequeña Escala	Magdalena		Palmor	1.326.108.676	0	0	0	0	0	0	0	1.326.108.676	En Operación
51	Pequeña Escala	Magdalena		Jolonura	1.467.730.731	0	0	0	0	0	0	0	1.467.730.731	En Operación
52	Pequeña Escala	Cauca	La María	La Maria ambiente fuente de vida	0	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	En Operación
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.793.839.407</b>	<b>\$ 223.264.259.287</b>	<b>\$ 10.791.179.551</b>	<b>\$ 43.214.409.765</b>	<b>\$ 29.289.771.815</b>	<b>\$ 30.698.561.956</b>	<b>\$ 5.520.776.338</b>	<b>\$ 7.891.564.591</b>	<b>\$ 353.464.362.710</b>	

NOTA: La informacion corerspondiente a las inversiones fue suministrada por la Direccion de Adecuacion de Tierras de la Vicepresidencia de Integración productiva.



ANEXO 4  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021  
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR  
 CODIGO CONTABLE 1.6.55 -1.6.70 - 1.6.75 - 1.6.65 y 1.6.83.07  
 CONSOLIDADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES )

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	Maquinaria Y Equipo (Cuenta 1655)	Equipos de Comunicación y Computación ( Cuenta 1670)	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (Cuenta Contable 1675)	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina (Cuenta contable 1665)	Otros Bienes Muebles (Cuenta Contable 168307)	TOTAL
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>						
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>6.363.081.757,0</b>	<b>2.316.397.110,6</b>	<b>252.205.873,0</b>	<b>309.690.953,8</b>	<b>8.338.532.174,0</b>	<b>17.579.907.868,4</b>
+ En servicio	6.363.081.757,0	2.316.397.110,6	252.205.873,0	309.690.953,8	0	9.241.375.694,4
+ En concesión	0	0	0	0	8.338.532.174,0	8.338.532.174,0
+ En montaje	0	0	0	0	0	0,0
+ No explotados	0	0	0	0	0	0,0
+ En mantenimiento	0	0	0	0	0	0,0
+ En bodega	0	0	0	0	0	0,0
+ En tránsito	0	0	0	0	0	0,0
+ Pendientes de legalizar	0	0	0	0	0	0,0
+ En propiedad de terceros	0	0	0	0	0	0,0
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>						
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0	0	0	0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 2	0	0	0	0	0	0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado ...n	0	0	0	0	0	0,0
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
+ Ingresos (utilidad)	0	0	0	0	0	0,0
- Gastos (pérdida)	0	0	0	0	0	0,0

**ANEXO 5**  
**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1**

**DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (RESOLUCIONES COFINANCIACION PROYECTOS PIDAR)CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

UTT	DOCUMENTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	AÑO DE GIRO	MUNICIPIO EJECUCION DEL PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR ENCARGO FIDUCIARIO	VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2021	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
1	Resolución	793	2019	2019	Jagua de Ibirico, Chimichagua, Agustín Codazzi	704.668.970	26.390.566	731.059.536	453.819.911	277.239.625	0	277.239.625	0
2	Resolución	820	2019	2019	Pueblo Bello Manauare	548.743.100	26.390.566	575.133.666	458.148.327	116.985.339	0	116.985.339	0
3	Resolución	821	2019	2019	Valledupar Pueblo Bello	1.964.910.200	26.390.566	1.991.300.766	269.886.445	1.721.414.321	0	1.663.990.395	57.423.926
4	Resolución	822	2019	2019	Aguachica, Agustín Codazzi y La Paz	3.000.000.000	26.390.566	3.026.390.566	1.812.227.959	1.214.162.607	0	1.214.162.607	0
5	Resolución	824	2019	2019	Zona Bananera	2.662.871.920	26.390.566	2.689.262.486	1.012.020.319	1.677.242.167		1.593.693.988	83.548.179
6	Resolución	229	2020	2019	Santa Marta	1.011.752.602	27.159.225	1.038.911.827	0	1.038.911.827		1.000.975.242	37.936.585
7	Resolución	229	2021	2021	Santa Marta	948.109.794	0	948.109.794	0	0	948.109.794	0	948.109.794
8	Resolución	341	2020	2019	Barrancas	743.223.089	27.159.225	770.382.314	0	770.382.314	445.350.000	477.494.046	292.888.268
9	Resolución	330	2021	2021	Fundación	417.240.206	28.109.794	445.350.000	0		398.037.260	0	445.350.000
10	Resolución	480	2021	2021	Pueblo Bello y Sabanas de San Ange	369.927.466	28.109.794	398.037.260	0		707.527.510	0	398.037.260
11	Resolución	577	2021	2021	Zona Bananera y Ciénaga	679.417.716	28.109.794	707.527.510	0		528.109.794	0	707.527.510
12	Resolución	997	2019	2019	El Carmen de Bolívar	495.472.158	26.390.566	521.862.724	387.718.067	134.144.657	268.171.579	134.144.657	0
13	Resolución	233	2020	2019	El Carmen de Bolívar	634.635.000	27.159.225	661.794.225	0	661.794.225	1.528.109.794	581.345.548	80.448.677
14	Resolución	172	2021	2021	San Andrés y Santa Catalina	500.000.000	28.109.794	528.109.794	0		337.000.000	2.232.043	525.877.751
15	Resolución	173	2021	2021	Carmén de Bolívar	240.061.785	28.109.794	268.171.579	0		791.803.818	2.232.043	265.939.536
16	Resolución	175	2021	2021	San andrés y Santa Catalina	1.500.000.000	28.109.794	1.528.109.794	0		340.637.994	1.150.897	1.526.958.897
17	Resolución	315	2021	2021	Candelaria	308.890.206	28.109.794	337.000.000	0		500.000.000	0	337.000.000
18	Resolución	351	2021	2021	Villa Nueva y Santa Rosa Lima Norte	763.694.024	28.109.794	791.803.818	0		3.742.697.068	0	791.803.818
19	Resolución	365	2021	2021	Baranoa	312.528.200	28.109.794	340.637.994	0		4.824.770.294	0	340.637.994
20	Resolución	570	2021	2021	Campo de la Cruz	471.890.206	28.109.794	500.000.000	0		1.210.549.285	0	500.000.000
21	Resolución	794	2019	2019	Sucre	627.772.000	26.390.566	654.162.566	243.771.252	410.391.314	364.999.794	410.391.314	0
22	Resolución	795	2019	2019	Majagual Guaranda y Achí-Sucre	2.221.194.500	26.390.566	2.247.585.066	258.832.728	1.988.752.338	232.765.794	1.878.297.700	110.454.638
23	Resolución	805	2019	2019	Guaranda Majagual, Sucre Achí y San Jacinto del cauca	5.661.882.400	26.390.566	5.688.272.966	3.053.825.448	2.634.447.518	976.777.944	2.552.655.824	81.791.694
24	Resolución	826	2019	2019	Córdobas y Moñitos	971.179.400	26.390.566	997.569.966	728.340.507	269.229.459	178.633.434	269.229.459	0
25	Resolución	834	2019	2019	Guaranda	3.575.802.892	26.390.566	3.602.193.458	9.192.353	3.593.001.105	525.147.092	8.576.047	3.584.425.058
26	Resolución	996	2019	2019	San Marcos	506.350.000	26.390.566	532.740.566	479.880.307	52.860.259	465.709.794	52.860.259	0
27	Resolución	546	2021	2021	Tierralta	3.714.587.274	28.109.794	3.742.697.068	0		1.010.552.234	0	3.742.697.068
28	Resolución	558	2021	2021	Tuchin y San Andrés de Sotavento	4.796.660.500	28.109.794	4.824.770.294	0		1.072.338.144	0	4.824.770.294
29	Resolución	568	2021	2021	Sahagún	1.182.439.491	28.109.794	1.210.549.285	0		1.586.040.075	0	1.210.549.285
30	Resolución	827	2019	2019	Hernán y Ragonvalia	1.654.263.892	26.390.566	1.680.654.458	483.139.999	1.197.514.459	572.912.786	730.953.745	466.560.714
31	Resolución	879	2019	2019	Charalá	513.371.423	26.390.566	539.761.989	7.729.933	532.032.056	808.302.794	11.819.485	520.212.571
32	Resolución	880	2019	2019	Tibú, El Tarra	445.294.000	26.390.566	471.684.566	0	471.684.566	767.171.794	39.949.101	431.735.465
33	Resolución	342	2020	2019	San Vicente de Chucurí	864.027.999	27.159.225	891.187.224	0	891.187.224	2.555.627.470	8.718.919	882.468.305
34	Resolución	392	2021	2021	Chitagá	336.890.000	28.109.794	364.999.794	0		3.226.273.476	0	364.999.794
35	Resolución	431	2021	2021	Tibú	204.656.000	28.109.794	232.765.794	0		5.597.661.422	0	232.765.794
36	Resolución	576	2021	2021	Carmen de Chucurí	948.668.150	28.109.794	976.777.944	0		250.429.794	0	976.777.944
37	Resolución	823	2019	2019	Bajo Baudó	699.698.000	26.390.566	726.088.566	0	726.088.566	173.925.396	521.398.804	204.689.762
38	Resolución	830	2019	2019	Cañasgordas	1.932.352.818	26.390.566	1.958.743.384	0	1.958.743.384	299.804.794	1.558.602.860	400.140.524
39	Resolución	296	2020	2019	Unguía	906.283.000	27.159.225	933.442.225	0	933.442.225	124.598.794	9.834.940	923.607.285
40	Resolución	300	2020	2019	Tadó	323.375.000	27.159.225	350.534.225	0	350.534.225	646.294.715	79.569.335	270.964.890
41	Resolución	316	2020	2019	Cápera	379.453.000	27.159.225	406.612.225	0	406.612.225	163.821.798	289.861.477	116.750.748
42	Resolución	343	2020	2019	Tamesis	524.053.344	27.159.225	551.212.569	0	551.212.569	225.627.352	278.746.672	272.465.897

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1**

**DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (RESOLUCIONES COFINANCIACION PROYECTOS PIDAR)CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

UTTI	DOCUMENTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	AÑO DE GIRO	MUNICIPIO EJECUCION DEL PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR ENCARGO FIDUCIARIO	VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2021	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
43	Resolución	174	2021	2021	Jardín	150.523.640	28.109.794	178.633.434	0		374.581.794	3.417.816	175.215.618
44	Resolución	192	2021	2021	La Ceja	497.037.298	28.109.794	525.147.092	0		449.084.094	2.162.292	522.984.800
45	Resolución	194	2021	2021	Valdivia	437.600.000	28.109.794	465.709.794	0		192.226.743	0	465.709.794
46	Resolución	489	2021	2021	Unguía	982.442.440	28.109.794	1.010.552.234	0		655.605.674	0	1.010.552.234
47	Resolución	490	2021	2021	Juradó	1.044.228.350	28.109.794	1.072.338.144	0		451.519.725	0	1.072.338.144
48	Resolución	998	2019	2019	San José	265.536.000	26.390.566	291.926.566	191.345.570	100.580.996	828.109.794	100.580.996	0
49	Resolución	297	2020	2021	Victoria Norcasia	1.558.880.850	27.159.225	1.586.040.075	0		1.821.972.364	1.220.460.691	365.579.384
50	Resolución	298	2020	2019	Riosucio	298.712.250	27.159.225	325.871.475	0	325.871.475	266.305.994	230.826.582	95.044.893
51	Resolución	314	2020	2021	Pereira	545.753.561	27.159.225	572.912.786	0		2.022.522.444	554.016.720	18.896.066
52	Resolución	193	2021	2021	Génova	780.193.000	28.109.794	808.302.794	0		1.460.172.786	4.394.335	803.908.459
53	Resolución	432	2021	2021	Balboa, Belén de Umbria, Quichía, La cecilia y Santuario	739.062.000	28.109.794	767.171.794	0		1.815.513.959	0	767.171.794
54	Resolución	557	2021	2021	Supía, Riosucio y Quinchía	2.527.517.676	28.109.794	2.555.627.470	0		772.060.802	0	2.555.627.470
55	Resolución	569	2021	2021	Rio Sucio y Supía	3.198.163.682	28.109.794	3.226.273.476	0		3.133.681.161	0	3.226.273.476
56	Resolución	574	2021	2021	Marquetalia, Manzanares y Pensilvania	5.569.551.628	28.109.794	5.597.661.422	0		1.672.754.494	0	5.597.661.422
57	Resolución	218	2021	2021	Sabanalarga	222.320.000	28.109.794	250.429.794	0		3.602.190.745	0	250.429.794
58	Resolución	831	2019	2019	Otanche Coper Muzo y San Pablo de Borbur	1.571.900.000	26.390.566	1.598.290.566	0	1.598.290.566	2.882.046.151	808.740.249	789.550.317
59	Resolución	878	2019	2019	Chameza	470.000.000	26.390.566	496.390.566	7.729.933	488.660.633	1.069.673.414	241.227.525	247.433.108
60	Resolución	219	2021	2021	Boyacá	145.815.602	28.109.794	173.925.396	0		706.623.337	0	173.925.396
61	Resolución	272	2021	2021	Sácama	271.695.000	28.109.794	299.804.794	0		931.715.533	0	299.804.794
62	Resolución	273	2021	2021	Buenavista	96.489.000	28.109.794	124.598.794	0		289.991.014	0	124.598.794
63	Resolución	292	2021	2021	Araucanía	618.184.921	28.109.794	646.294.715	0		100.417.203	4.341.882	641.952.833
64	Resolución	383	2021	2021	Cómbita	135.712.004	28.109.794	163.821.798	0		698.807.794	0	163.821.798
65	Resolución	391	2021	2021	Rondón	197.517.558	28.109.794	225.627.352	0		2.007.832.560	0	225.627.352
66	Resolución	412	2021	2021	Saravena	346.472.000	28.109.794	374.581.794	0		490.109.788	0	374.581.794
67	Resolución	433	2021	2021	Recetor	420.974.300	28.109.794	449.084.094	0		2.330.000.000	0	449.084.094
68	Resolución	482	2021	2021	San Eduardo	164.116.949	28.109.794	192.226.743	0		1.585.851.557	0	192.226.743
69	Resolución	69	2021	2021	Planadas, Rioblanco	627.495.880	28.109.794	655.605.674	0		673.120.083	258.299.524	397.306.150
70	Resolución	291	2021	2021	Casabianca	423.409.931	28.109.794	451.519.725	0		199.855.294	0	451.519.725
71	Resolución	220	2021	2021	Morales	800.000.000	28.109.794	828.109.794	0		713.417.294	2.630.788	825.479.006
72	Resolución	346	2021	2021	Caldono	1.793.862.570	28.109.794	1.821.972.364	0		2.034.354.027	0	1.821.972.364
73	Resolución	806	2019	2019	Buenaventura	2.775.536.000	26.390.566	2.801.926.566	7.138.001	2.794.788.565	3.000.701.602	150.160.561	2.644.628.004
74	Resolución	832	2019	2019	Inzá	2.940.000.000	26.390.566	2.966.390.566	9.505.729	2.956.884.837	1.977.444.194	601.713.129	2.355.171.708
75	Resolución	228	2020	2020	Corinto	1.930.424.043	27.159.225	1.957.583.268	0	1.957.583.268	652.961.417	10.216.924	1.947.366.344
76	Resolución	228 ADICION	2020	2020	Corinto	2.940.000.000	0	2.940.000.000	0	2.940.000.000	92.889.894	0	2.940.000.000
77	Resolución	299	2020	2020	Timbiquí	1.501.069.000	27.159.225	1.528.228.225	0	1.528.228.225	695.493.729	11.962.357	1.516.265.868
78	Resolución	347	2021	2021	Cajibío, Morales y Sotará	238.196.200	28.109.794	266.305.994	0		329.578.309	0	266.305.994
79	Resolución	348	2021	2021	Inza	1.994.412.650	28.109.794	2.022.522.444	0		3.151.552.973	0	2.022.522.444
80	Resolución	393	2021	2021	Páez	1.432.062.992	28.109.794	1.460.172.786	0		682.386.995	0	1.460.172.786
81	Resolución	430	2021	2021	Morales	1.787.404.165	28.109.794	1.815.513.959	0		82.265.794	0	1.815.513.959
82	Resolución	448	2021	2021	San Sebastián, La vega, Sotará y Santa Rosa	743.951.008	28.109.794	772.060.802	0		186.579.894	0	772.060.802
83	Resolución	449	2021	2021	Silvia, Totoro, Piendamó y Morales	3.105.571.367	28.109.794	3.133.681.161	0		544.465.813	0	3.133.681.161
84	Resolución	450	2021	2021	Caldono	1.644.644.700	28.109.794	1.672.754.494	0		534.042.743	0	1.672.754.494
85	Resolución	477	2021	2021	Piendamó	3.574.080.951	28.109.794	3.602.190.745	0			0	3.602.190.745
86	Resolución	478	2021	2021	Páez	2.853.936.357	28.109.794	2.882.046.151	0			0	2.882.046.151
87	Resolución	483	2021	2021	Totoró	1.041.563.620	28.109.794	1.069.673.414	0			0	1.069.673.414
88	Resolución	488	2021	2021	Silvia, Morales y Piendamó	678.513.543	28.109.794	706.623.337	0			0	706.623.337
89	Resolución	491	2021	2021	Bolívar, Almaguer, La sierra, Rosas y la Vega	903.605.739	28.109.794	931.715.533	0			0	931.715.533
90	Resolución	575	2021	2021	Jambaló	261.881.220	28.109.794	289.991.014	0			0	289.991.014
91	Resolución	469	2021	2021	San Francisco	72.307.409	28.109.794	100.417.203	0			0	100.417.203

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1**

**DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (RESOLUCIONES COFINANCIACION PROYECTOS PIDAR)CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

UTT	DOCUMENTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	AÑO DE GIRO	MUNICIPIO EJECUCION DEL PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR ENCARGO FIDUCIARIO	VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2021	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
92	Resolución	472	2021	2021	Tumaco	670.698.000	28.109.794	698.807.794	0			0	698.807.794
93	Resolución	481	2021	2021	Ricaurte	1.979.722.766	28.109.794	2.007.832.560	0			0	2.007.832.560
94	Resolución	484	2021	2021	Ricaurte	461.999.994	28.109.794	490.109.788	0			0	490.109.788
95	Resolución	485	2021	2021	Barbacoa y Tumaco	2.301.890.206	28.109.794	2.330.000.000	0			0	2.330.000.000
96	Resolución	492	2021	2021	Tumaco	1.557.741.763	28.109.794	1.585.851.557	0			0	1.585.851.557
97	Resolución	791	2019	2019	Cumbal	781.000.000	26.390.566	807.390.566	3.133.757	804.256.809		698.224.664	106.032.145
98	Resolución	825	2019	2019	Tambo	552.644.900	26.390.566	579.035.466	5.327.386	573.708.080		567.311.912	6.396.168
99	Resolución	833	2019	2019	Cumbal	1.441.800.698	26.390.566	1.468.191.264	9.662.049	1.458.529.215		1.457.913.016	616.199
100	Resolución	232	2020	2020	Cuaspué, Iles, Pupiales	900.000.000	27.159.225	927.159.225	0	927.159.225		432.309.791	494.849.434
101	Resolución	255	2020	2020	Tumaco	313.508.500	27.159.225	340.667.725	0	340.667.725		175.579.073	165.088.652
102	Resolución	256	2020	2020	Pasto	553.634.337	27.159.225	580.793.562	0	580.793.562		266.273.906	314.519.656
103	Resolución	312	2020	2020	Pueblo de los Pastos	3.268.335.949	27.159.225	3.295.495.174	0	3.295.495.174		10.009.319	3.285.485.855
104	Resolución	313	2020	2020	Puerto Guzmán- Putumayo	479.485.500	27.159.225	506.644.725	0	506.644.725		307.988.145	198.656.580
105	Resolución	325	2020	2020	Pasto	4.387.510.694	27.159.225	4.414.669.919	0	4.414.669.919		149.913.250	4.264.756.669
106	Resolución	326	2020	2020	Pueblo de los Pastos	2.119.409.154	27.159.225	2.146.568.379	0	2.146.568.379		7.637.773	2.138.930.606
107	Resolución	340	2020	2020	Tumaco y Barbacoas	1.305.141.888	27.159.225	1.332.301.113	0	1.332.301.113		768.000.486	564.300.627
108	Resolución	493	2021	2021	Barbacoas	645.010.289	28.109.794	673.120.083	0			0	673.120.083
109	Resolución	494	2021	2021	Colón	171.745.500	28.109.794	199.855.294	0			0	199.855.294
110	Resolución	470	2021	2021	El Doncello	685.307.500	28.109.794	713.417.294	0			0	713.417.294
111	Resolución	476	2021	2021	San Agustín, La Plata, Puracé y Argentina	2.006.244.233	28.109.794	2.034.354.027	0			0	2.034.354.027
112	Resolución	486	2021	2021	Timaná, Neiva, Íquira, La Plata, Palestina y Pitalito	2.972.591.808	28.109.794	3.000.701.602	0			0	3.000.701.602
113	Resolución	487	2021	2021	San Agustín, Isnos, La Plata, Nátaga, Íquira y Tello	1.949.334.400	28.109.794	1.977.444.194	0			0	1.977.444.194
114	Resolución	230	2021	2021	Granada	624.851.623	28.109.794	652.961.417	0			2.162.292	650.799.125
115	Resolución	271	2021	2021	La Primavera	64.780.100	28.109.794	92.889.894	0			0	92.889.894
116	Resolución	384	2021	2021	Puerto Carreño	667.383.935	28.109.794	695.493.729	0			0	695.493.729
117	Resolución	257	2020	2020	Florencia	364.100.000	27.159.225	391.259.225	0	391.259.225		374.579.156	16.680.069
118	Resolución	260	2020	2020	Palestina	322.430.155	27.159.225	349.589.380	0	349.589.380		150.719.138	198.870.242
119	Resolución	191	2021	2021	Guatavita	301.468.515	28.109.794	329.578.309	0	329.578.309		43.243.438	286.334.871
120	Resolución	231	2021	2021	Puerto López, Granada, San Martín, Aquitania, Samacá, Choachí, El Colegio, Mariquita, San Bernardo, Pacho y San Luis	3.123.443.179	28.109.794	3.151.552.973	0	3.151.552.973		0	3.151.552.973
121	Resolución	329	2021	2021	Silvania, Cabrera, Venecia y Granada	654.277.201	28.109.794	682.386.995	0	682.386.995		0	682.386.995
122	Resolución	337	2021	2021	Leticia	54.156.000	28.109.794	82.265.794	0	82.265.794		0	82.265.794
123	Resolución	807	2019	2019	Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía	2.634.194.000	26.390.566	2.660.584.566	1.054.407.930	1.606.176.636		1.069.662.096	536.514.540
124	Resolución	858	2019	2019	Santa Rosalía, La Primavera	1.687.000.000	26.390.566	1.713.390.566	675.419.435	1.037.971.131		482.731.768	555.239.363
125	Resolución	468	2021	2021	Leticia	158.470.100	28.109.794	186.579.894	0	186.579.894		0	186.579.894
126	Resolución	471	2021	2021	San José del Guaviare	516.356.019	28.109.794	544.465.813	0	544.465.813		0	544.465.813
127	Resolución	495	2021	2021	Mitú	505.932.949	28.109.794	534.042.743	0	534.042.743		0	534.042.743
128	Resolución	792	2019	2019	Ubaté	3.058.675.000	26.390.566	3.085.065.566	73.050.314	3.012.015.252		3.012.015.252	0
129	Resolución	877	2019	2019	La Palma	510.724.262	26.390.566	537.114.828	4.596.177	532.518.651		532.209.389	309.262
130	Resolución	231	2020	2020	San José de Guaviare	548.745.800	27.159.225	575.905.025	0	575.905.025		552.489.981	23.415.044
131	Resolución	315	2020	2020	Cumaribo Inirida	528.649.500	27.159.225	555.808.725	0	555.808.725		462.013.390	93.795.335

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021  
 CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

**DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (RESOLUCIONES COFINANCIACION PROYECTOS PIDAR)CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

UTL	DOCUMENTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	AÑO DE GIRO	MUNICIPIO EJECUCION DEL PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR ENCARGO FIDUCIARIO	VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Aportes Realizados en la Vigencia 2021	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
TOTAL						158.419.017.196	3.552.541.589	161.971.558.785	11.699.849.836	69.223.809.611	86.558.771.859	31.495.251.980	118.776.456.969

NOTA: Para el analisis de estos analisis se debe tener en cuenta el siguiente cuadro

VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN	161.971.558.785
Recursos Ejecutados en la Vigencia 2020	11.699.849.836
Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	31.495.251.980
TOTAL	118.776.456.969

## ANEXO 5

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

## CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

## DETALLE DE LA COMPOSICION D ELA CUENTA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO:Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre los municipios y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de Extensión Agropecuaria, a través de la contratación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA, debidamente habilitadas.

EJECUTOR	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Aportes Realizados en la Vigencia 2021	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL	0,00	106.048.800,00	0,00	106.048.800,00
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE OLAYA	0,00	166.054.000,00	0,00	166.054.000,00
MUNICIPIO DE SAN LUIS	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE LA CEJA	0,00	98.014.800,00	0,00	98.014.800,00
MUNICIPIO DE GUARNE	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE ITUANGO	0,00	169.677.800,00	0,00	169.677.800,00
MUNICIPIO DE NARIÑO	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE CONCEPCION	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE COCORNA	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE VALDIVIA	0,00	166.054.000,00	0,00	166.054.000,00
MUNICIPIO DE FRONTINO	0,00	166.054.000,00	0,00	166.054.000,00
MUNICIPIO DE MARINILLA	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE BURITICA	0,00	166.054.000,00	0,00	166.054.000,00
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	0,00	275.316.400,00	0,00	275.316.400,00
MUNICIPIO DE LA UNION	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE GRANADA	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE ARMENIA	0,00	166.054.000,00	0,00	166.054.000,00
MUNICIPIO DE AMAGA	0,00	166.054.000,00	0,00	166.054.000,00
MUNICIPIO DE GUATAPE	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE HELICONIA	0,00	166.054.000,00	0,00	166.054.000,00
MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	0,00	166.054.000,00	0,00	166.054.000,00
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	0,00	169.677.800,00	0,00	169.677.800,00
MUNICIPIO DE ARGELIA	0,00	109.262.400,00	0,00	109.262.400,00
MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO	0,00	36.554.700,00	0,00	36.554.700,00
MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	0,00	400.093.200,00	0,00	400.093.200,00
MUNICIPIO DE TUTA	0,00	739.957.107,00	0,00	739.957.107,00
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	0,00	30.127.500,00	0,00	30.127.500,00
MUNICIPIO DE HERRAN	0,00	16.068.000,00	0,00	16.068.000,00
MUNICIPIO DE PAMPLONA	0,00	46.195.500,00	0,00	46.195.500,00
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	0,00	24.905.400,00	0,00	24.905.400,00
MUNICIPIO DE CUCUTILLA	0,00	32.136.000,00	0,00	32.136.000,00
MUNICIPIO DE NUEVO COLON	0,00	41.375.100,00	0,00	41.375.100,00
MUNICIPIO DE URUMITA	0,00	200.850.000,00	0,00	200.850.000,00
MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00

## ANEXO 5

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

## CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

## DETALLE DE LA COMPOSICION D ELA CUENTA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO:Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre los municipios y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de Extension Agropecuaria, a través de la contratación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA, debidamente habilitadas.

EJECUTOR	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Aportes Realizados en la Vigencia 2021	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
MUNICIPIO DE BOJAYA	0,00	600.139.800,00	0,00	600.139.800,00
MUNICIPIO DE EL MOLINO	0,00	99.621.600,00	0,00	99.621.600,00
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	0,00	330.000.000,00	0,00	330.000.000,00
MUNICIPIO DE LA PLAYA	0,00	36.153.000,00	0,00	36.153.000,00
MUNICIPIO DE PANQUEBA	0,00	19.683.300,00	0,00	19.683.300,00
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	0,00	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00
MUNICIPIO DE ARCABUCO	0,00	14.862.900,00	0,00	14.862.900,00
MUNICIPIO DE TIBU	0,00	40.170.000,00	0,00	40.170.000,00
MUNICIPIO DE MOMIL	0,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
MUNICIPIO DE BELEN	0,00	69.895.800,00	0,00	69.895.800,00
MUNICIPIO DE SOCHA	0,00	19.683.300,00	0,00	19.683.300,00
MUNICIPIO DE BARRANCAS	0,00	200.850.000,00	0,00	200.850.000,00
MUNICIPIO DE CONVENCION	0,00	40.170.000,00	0,00	40.170.000,00
MUNICIPIO EL CARMEN	0,00	32.136.000,00	0,00	32.136.000,00
MUNICIPIO DE ALBANIA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE PLANADAS	0,00	52.500.000,00	0,00	52.500.000,00
MUNICIPIO DE ROVIRA	0,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
MUNICIPIO DE SINCE	0,00	2.190.493.400,00	0,00	2.190.493.400,00
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE RECETOR	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	0,00	12.051.000,00	0,00	12.051.000,00
MUNICIPIO DE RISARALDA	0,00	19.714.560,00	0,00	19.714.560,00
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA	0,00	270.000.000,00	0,00	270.000.000,00
MUNICIPIO DE PLANETA RICA	0,00	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	0,00	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00
MUNICIPIO DE SAHAGUN	0,00	100.023.300,00	0,00	100.023.300,00
MUNICIPIO DE SARDINATA	0,00	44.187.000,00	0,00	44.187.000,00
MUNICIPIO DE BERBEO	0,00	27.717.300,00	0,00	27.717.300,00
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	0,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
MUNICIPIO DE CACOTA	0,00	34.144.500,00	0,00	34.144.500,00
MUNICIPIO DE RAGONVALIA	0,00	24.102.000,00	0,00	24.102.000,00
MUNICIPIO DE PARAMO	0,00	36.554.700,00	0,00	36.554.700,00
MUNICIPIO DE SAN GIL	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE ICONONZO	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPOON	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE NATAGAIMA	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	0,00	645.130.200,00	0,00	645.130.200,00
MUNICIPIO DE CANALETE	0,00	539.884.800,00	0,00	539.884.800,00
MUNICIPIO DE SALDAÑA	0,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	0,00	110.869.200,00	0,00	110.869.200,00
MUNICIPIO DE EL TARRA	0,00	28.119.000,00	0,00	28.119.000,00

## ANEXO 5

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

## CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

## DETALLE DE LA COMPOSICION D ELA CUENTA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO:Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre los municipios y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de Extensión Agropecuaria, a través de la contratación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA, debidamente habilitadas.

EJECUTOR	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Aportes Realizados en la Vigencia 2021	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
MUNICIPIO DE EL PEÑON	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO LA ESPERANZA	0,00	32.136.000,00	0,00	32.136.000,00
MUNICIPIO DE HATONUEVO	0,00	61.058.400,00	0,00	61.058.400,00
MUNICIPIO DE COTORRA	0,00	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00
MUNICIPIO DE LA UNION PANAMERICANA	0,00	400.093.200,00	0,00	400.093.200,00
MUNICIPIO DE MIRAFLORES	0,00	187.995.600,00	0,00	187.995.600,00
MUNICIPIO DE SANTIAGO	0,00	16.068.000,00	0,00	16.068.000,00
MUNICIPIO DE DISTRACCION	0,00	200.850.000,00	0,00	200.850.000,00
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	0,00	200.850.000,00	0,00	200.850.000,00
MUNICIPIO DE PORE	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
MUNICIPIO DE ATRATO	0,00	800.186.400,00	0,00	800.186.400,00
MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO	0,00	620.224.800,00	0,00	620.224.800,00
MUNICIPIO DE CORDOBA	0,00	32.136.000,00	0,00	32.136.000,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA	0,00	53.024.400,00	0,00	53.024.400,00
MUNICIPIO DE SUAITA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE MOGOTES	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE BARBOSA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE OCAÑA	0,00	40.170.000,00	0,00	40.170.000,00
MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS	0,00	24.102.000,00	0,00	24.102.000,00
MUNICIPIO DE LOURDES	0,00	24.102.000,00	0,00	24.102.000,00
MUNICIPIO DE MUTISCUA	0,00	28.119.000,00	0,00	28.119.000,00
MUNICIPIO DE ABREGO	0,00	52.221.000,00	0,00	52.221.000,00
MUNICIPIO DE SILOS	0,00	40.170.000,00	0,00	40.170.000,00
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	0,00	52.500.000,00	0,00	52.500.000,00
MUNICIPIO DE ANSERMA	0,00	25.740.060,00	0,00	25.740.060,00
MUNICIPIO DE ARANZAZU	0,00	19.714.560,00	0,00	19.714.560,00
MUNICIPIO DE CHIGORODO	0,00	49.810.800,00	0,00	49.810.800,00
MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL	0,00	499.714.800,00	0,00	499.714.800,00
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	0,00	39.768.300,00	0,00	39.768.300,00
MUNICIPIO DE PIJAO	0,00	32.136.000,00	0,00	32.136.000,00
MUNICIPIO DE RIONEGRO	0,00	36.554.700,00	0,00	36.554.700,00
MUNICIPIO DE MATANZA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE BETULIA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE RIOSUCIO	0,00	1.200.279.600,00	0,00	1.200.279.600,00
MUNICIPIO DE UNGUIA	0,00	600.139.800,00	0,00	600.139.800,00
MUNICIPIO DE JURADO	0,00	200.046.600,00	0,00	200.046.600,00
MUNICIPIO DE VILLA CARO	0,00	16.068.000,00	0,00	16.068.000,00
MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	0,00	23.700.300,00	0,00	23.700.300,00
MUNICIPIO DE AGUAZUL	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00

## ANEXO 5

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

## CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

## DETALLE DE LA COMPOSICION D ELA CUENTA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO:Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre los municipios y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de Extension Agropecuaria, a través de la contratación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA, debidamente habilitadas.

EJECUTOR	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Aportes Realizados en la Vigencia 2021	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
MUNICIPIO DE OROQUE	0,00	87.972.300,00	0,00	87.972.300,00
MUNICIPIO DE URIBIA	0,00	393.666.000,00	0,00	393.666.000,00
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	0,00	200.850.000,00	0,00	200.850.000,00
MUNICIPIO DE LABATECA	0,00	16.068.000,00	0,00	16.068.000,00
MUNICIPIO DE MARQUETALIA	0,00	19.714.560,00	0,00	19.714.560,00
MUNICIPIO DE COCORNA	0,00	49.810.800,00	0,00	49.810.800,00
MUNICIPIO DE ACANDI	0,00	300.471.600,00	0,00	300.471.600,00
MUNICIPIO DE BAGADO	0,00	200.046.600,00	0,00	200.046.600,00
MUNICIPIO DE YOPAL	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
MUNICIPIO DE MONGUI	0,00	24.905.400,00	0,00	24.905.400,00
MUNICIPIO DE FONSECA	0,00	268.335.600,00	0,00	268.335.600,00
MUNICIPIO DE PAIME	0,00	199.243.200,00	0,00	199.243.200,00
MUNICIPIO DE LA PAZ	0,00	36.554.700,00	0,00	36.554.700,00
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE TONA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE CHIPATA	0,00	36.554.700,00	0,00	36.554.700,00
MUNICIPIO DE CACHIRA	0,00	24.102.000,00	0,00	24.102.000,00
MUNICIPIO DE CHINACOTA	0,00	32.136.000,00	0,00	32.136.000,00
MUNICIPIO DE LA DORADA	0,00	19.714.560,00	0,00	19.714.560,00
MUNICIPIO DEL RIO QUITO	0,00	422.588.400,00	0,00	422.588.400,00
MUNICIPIO DE VALDIVIA	0,00	49.810.800,00	0,00	49.810.800,00
MUNICIPIO DE NUQUI	0,00	200.046.600,00	0,00	200.046.600,00
MUNICIPIO DE ONZAGA	0,00	36.554.700,00	0,00	36.554.700,00
MUNICIPIO DE JESUS MARIA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE RIOSUCIO	0,00	14.894.160,00	0,00	14.894.160,00
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	0,00	19.714.560,00	0,00	19.714.560,00
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	0,00	99.621.600,00	0,00	99.621.600,00
MUNICIPIO DE ARATOCA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE CONTRATACION	0,00	36.554.700,00	0,00	36.554.700,00
MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	0,00	8.034.000,00	0,00	8.034.000,00
MUNICIPIO DE MORALES	0,00	482.844.001,00	0,00	482.844.001,00
MUNICIPIO DE LLORO	0,00	260.301.600,00	0,00	260.301.600,00
MUNICIPIO DE NEIRA	0,00	31.363.860,00	0,00	31.363.860,00
MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO	0,00	300.471.600,00	0,00	300.471.600,00
MUNICIPIO DE CIENEGA	0,00	99.621.600,00	0,00	99.621.600,00
MUNICIPIO DE IZA	0,00	27.717.300,00	0,00	27.717.300,00
MUNICIPIO DE TADO	0,00	300.471.600,00	0,00	300.471.600,00
MUNICIPIO DE LA SALINA	0,00	36.050.000,00	0,00	36.050.000,00
MUNICIPIO DE TIERRALTA	0,00	200.850.000,00	0,00	200.850.000,00
MUNICIPIO DE CALAMAR	0,00	633.882.600,00	0,00	633.882.600,00
MUNICIPIO DE EL RETORNO	0,00	501.321.600,00	0,00	501.321.600,00

## ANEXO 5

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

## CODIGO CONTABLE 1.9.08.01.001 En Administración. Nota 16.2.1

## DETALLE DE LA COMPOSICION D ELA CUENTA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO:Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre los municipios y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de Extension Agropecuaria, a través de la contratación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA, debidamente habilitadas.

EJECUTOR	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Aportes Realizados en la Vigencia 2021	Recursos Ejecutados en la Vigencia 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
MUNICIPIO DE CERTEGUI	0,00	300.471.600,00	0,00	300.471.600,00
MUNICIPIO DE CUMARIBO	0,00	55.434.600,00	0,00	55.434.600,00
MUNICIPIO DE LA BELLEZA	0,00	36.956.400,00	0,00	36.956.400,00
MUNICIPIO DE FLORIAN	0,00	36.554.700,00	0,00	36.554.700,00
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	0,00	92.391.000,00	0,00	92.391.000,00
MUNICIPIO DE MANZANARES	0,00	19.714.560,00	0,00	19.714.560,00
MUNICIPIO DE GIRARDOTA	0,00	99.621.600,00	0,00	99.621.600,00
MUNICIPIO DE BUCARASICA	0,00	20.085.000,00	0,00	20.085.000,00
MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
MUNICIPIO DE COPER	0,00	19.683.300,00	0,00	19.683.300,00
MUNICIPIO DE FALAN	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	0,00	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00
MUNICIPIO DE SINCELEJO	0,00	269.942.400,00	0,00	269.942.400,00
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	0,00	200.850.000,00	0,00	200.850.000,00
MUNICIPIO DE PENSILVANIA	0,00	19.714.560,00	0,00	19.714.560,00
MUNICIPIO DE GRAMALOTE	0,00	20.085.000,00	0,00	20.085.000,00
<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>25.644.052.708,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.644.052.708,00</b>

ANEXO 6  
**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**CODIGO CONTABLE 2.7.01.03.001 LITIGIOS Y DEMANDAS Nota 23**  
**DETALLE DE LA COMPOSICION DE LA CUENTA DE LITIGIOS Y DEMANDAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

ITEM	DEMANDANTE	IDENTIFICACIÓN	DEMANDADO	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL				VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO	VALOR PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA
								CALIFICACIÓN FORTALEZA DE LA DEFENSA	CALIFICACIÓN FORTALEZA PROBATORIA	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	CALIFICACIÓN NIVEL JURISPRUDENCIA		
1	ABIGAIL OLIVERO HORTA	22535407	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS-INAT	080012331000 20020075301	REPARACIÓN DIRECTA	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTÁ	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.	\$ 1.489.705.600	\$ 1.499.600.974,00
2	AGRICOLA DE SEGUROS S.A. MOVIMIENTO DE TIERRAS VIAS Y CONSTRUCCIONES MOVICÓN S.A.	890404359	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	130012331000 20050108801 ACUMULADO CON 13001333100 220060002500.	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONSEJO DE ESTADO, SECCION TERCERA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR	FALLO DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 559.966.365	\$ 559.966.865,00
3	INVERDEL S.A.	8190035425.	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	470012333000 20120002200	REPARACIÓN DIRECTA	CONSEJO DE ESTADO, SECCION TERCERA	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.	\$ 1.425.653.650	\$ 890.725.544,00
4	WILLIAM ANTONIO VELEZ URIBE	19145953	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	130013333006 20150000100	REPARACIÓN DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL BOLÍVAR	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 40.864.424	\$ 40.864.424
5	HENRY EDUARDO CABRERA	12985786	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	110012335011 20180031000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 12.134.455,00	\$ 160.000.000,00
6	MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ Y OTROS	1046267621.	NACIÓN-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, ALCALDÍA DE REPELÓN	080012333000 20190014200	REPARACION DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 1.166.074.864,00	\$ 142.531.627,00
7	C.I. PRODECO S.A.	860041312	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	250002326000 20120098200	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 45.687.760,00	\$ 45.687.760,00
8	JUSTO RAFAEL MONROY GALAN	1174752	FIDUAGRARIA PAR INCODER-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-	150013333010 20190018800	EIECUTIVO SINGULAR	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 301.875.118,00	\$ 301.875.118,00
9	CONSORCIO SAN JUAN	900360584	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	440012333000 220140000100	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	02 DESPACHO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ORAL	AL DESPACHO PARA FALLO	Medio alto: Existen normas, pero no existen hechos ciertos y completos que sustentan las pretensiones del demandante	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Bajo: Cuando no se presenta ningún evento.	Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.	\$ 2.834.202.730,00	\$ 3.810.679.492,62
10	RUTH GAMBOA DE ALVIRA C.C. 28885770 JORGE ENRIQUE ALVIRA GAMBOA	11302994	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	730013333009 20160005200	REPARACION DIRECTA	Juzgado 10 administrativo oral de Ibagué	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: El material probatorio aportado en la demanda es contundente, congruente y pertinente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe suficiente material jurisprudencial que soporta fallos desfavorables para los intereses del Estado; principalmente sentencias de unificación y/o constitucionalidad.	\$ 1.072.035.075,00	\$ 1.282.446.677,67
<b>TOTAL</b>													<b>\$ 8.734.378.482,29</b>

**Nota: "La diferencia aquí relacionada \$ 8.734.378.482,29 con respecto lo reportado en las Notas y en los Estados Financieros de la vigencia 2021, corresponde al reconocimiento de una sanción estipulada en la Resolución No.5419 de 2021, emitida por la Corporación Autónoma regional del Tolima, por valor de \$548.047.169,00 ajustes que se realizan con fundamento en la información reportada por la oficina jurídica de la ADR y la Vicepresidencia de Integración productiva"**